

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 10 de mayo de 2001

Núm. 40

A las doce y treinta y cuatro minutos de la tarde (12:34 p.m.) de este día, jueves, 10 de mayo de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes. Que Dios les bendiga. Una breve lectura de la palabra de Dios. Venga a mí tu misericordia, Oh, Jehová, tu salvación conforme a tus dichos y daré por respuesta a mí avergonzador que en tu palabra he confiado. No quites de mi boca en ningún tiempo la palabra de verdad, porque en tus juicios espero, guardaré tu ley siempre, para siempre y eternamente andaré en libertad, porque busqué tus mandamientos, hablaré en tu testimonio delante de los reyes y no me avergonzaré y me regocijaré en tus mandamientos, los cuales he amado. Alzaré así mismo mis manos a tus mandamientos que a mí y meditaré en tus estatutos. Palabra de Dios.

Señor, gracias por este día, permite que Tú obres de forma especial en cada uno de los senadores y senadoras para que todas las cosas que aquí se van a discutir, Señor, sean dirigidas por tu espíritu, iluminadas por tu presencia. Que todas las decisiones que se tomen, Señor, sean para el bienestar, Señor, de nuestro pueblo en todas las dimensiones. Permite que cada uno de los senadores y senadoras sean bendecidos de forma especial en esta hora y permite, mi Dios, que todos juntos podamos en una sola dirección caminar en esa dirección de tu verdad, en esa dirección, Señor, del

beneficio para todo nuestro pueblo. Gracias, Señor, en el nombre de Jesús te damos la gloria y la honra por todos los siglos. Amén.

- - - -

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle autorización para que los miembros fotoperiodistas de la prensa puedan entrar al Hemiciclo y hacer su labor.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, permiso concedido.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 7 de mayo de 2001.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. La Presidencia quiere darle la bienvenida a los compañeros que están aquí, es prensa internacional cubriendo el concurso de Miss Universo y representan la prensa de distintos países. Aquí está Brazil, aquí está Bolivia, aquí está Yugoslavia, aquí está Botswana, en fín, hay prensa internacional aquí y le damos la más cordial bienvenida y que disfruten su estadía en Puerto Rico.
 - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Delegación del Partido Nuevo Progresista también querría unirse a la felicitación y la bienvenida que el Presidente les ofrece. Si no ven muchos senadores en el Hemiciclo en este momento, es que estamos al inicio de la Sesión Legislativa y hay otras actividades legislativas llevándose a cabo simultáneamente y a medida que esas actividades concluyen y se acerca la hora de debate y de discusión y aprobación de las medidas, entonces notarán que el Hemiciclo se irá llenando de más senadores. Así que bienvenidos a todos. Welcome.

.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pues que disfruten su estadía y bienvenidos aquí a Puerto Rico. Felicitamos a los dos jóvenes de la Compañía de Turismo que han estado haciendo una muy buena labor.

PETICIONES

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me reserve un turno.
- SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, pedimos un turno final.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 207 y de la R. C. de la C. 149, con enmiendas.

De la Comisión de De lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 41; 64 y 121, con enmiendas.

De la Comisión de De lo Jurídico, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 10 y 117.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 275, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 473, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 108.

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Hacienda, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 191, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos y por leídos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, en los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas se da cuenta en el inciso (c) de un informe de la Comisión de lo Jurídico proponiendo la no aprobación del Proyecto del Senado 117. Queremos notificar a este Alto Cuerpo que no coincidimos como autoras de la medida a el informe rendido por la Comisión de lo Jurídico y que estaremos las tres autoras del mismo enviando a través de la Secretaría nuestra posición, no solamente porque el informe no recoge, solamente se ve y se le notifica a este Augusto Cuerpo de las agencias de gobierno que comparecieron en contra de la medida. Sin embargo, hubo ponencias escritas y ponencias en vistas públicas de organizaciones comunitarias y que no se reflejan en el informe y contienen unas estadísticas bien importantes para conocimiento de este Augusto Cuerpo y para la evaluación de otras medidas legislativas que se puedan estar considerando. Así que en los próximos días a través de la Secretaría, pues estaremos informando al Cuerpo de estas otras ponencias y estas estadísticas que contradicen en cierta forma y pueden ampliar y pueden ayudar a este Alto Cuerpo en la toma de decisiones en el tema que nos ocupa. Gracias, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. En este momento pues quiero unirme a las palabras de la compañera senadora Lucy Arce, ya que somos coautoras de dicha medida y solicitamos que la Comisión de lo Jurídico evalúe muy detenidamente, especialmente los informes y las ponencias que hicieron jóvenes que estaban bien interesados en la aprobación de dicha medida. Nosotros tenemos un gran compromiso con la juventud en Puerto Rico, sabemos que es la razón de

ser nuestra. Y todo aquello que donde ellos mismos han manifestado ese gran interés, pues que se le tome en consideración y que evaluemos detenidamente quiénes fueron las personas que en un momento dado estuvieron allí, si hubo o no hubo unos intereses de parte de compañías como Budweiser, como la Bacardí, sino que veamos en sí a la juventud que son los que realmente manifestaron este gran interés. Y nosotros aquí pues somos portavoces de ellos y me parece que la palabra de ellos va por encima de cualquier compañía que en estos momentos pueda presentar quizás sus intereses económicos y no la de la juventud de Puerto Rico. Así que queremos hacernos partícipes de que vamos también a expresar nuestra inquietud, nuestra preocupación y a la misma vez nos entristece de que no se nos haya tomado en consideración, especialmente las ponencias de la juventud. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se den por leídos los informes, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción y consignadas las expresiones de las dos distinguidas compañeras, aprobada.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 419

Por el señor Ramos Olivera:

"Para adicionar un nuevo inciso (f) al Artículo 10 de la Ley Núm.53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico", a fin de cualificar los beneficios a que tienen derecho los miembros de la Policía de Puerto Rico, en caso de resultar lesionados, incapacitados o sufriera cualesquier circunstancia que le ocasionare la muerte mientras se dirigen o retornan de su cuartel o lugar de trabajo; y para redesignar el actual inciso (f) como inciso (g). **Error! Bookmark not defined.**"

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 420

Por el señor Ramos Olivera:

"Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley para Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico" o "Ley de Aguas de Puerto Rico", a fin de eximir del pago de derechos por uso a aquellos ciudadanos que hinquen pozos con el fin de extraer aguas subterráneas para uso potable de la comunidad en que residen."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

Por el señor Ramos Olivera:

"Para adicionar una Sección 18-A a la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico", a fin de disponer que se exima del pago por servicio de agua durante un período de facturación a aquellos que durante tres o más semanas de un mes no reciban servicio de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados." (GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 422

Por el señor Ramos Olivera:

"Para crear el fondo especial de mejoras de caminos y carreteras municipales y establecer sus funciones y para asignar fondos."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 423

Por el señor Ramos Olivera:

"Para añadir un apartado (S) al inciso (aa) (2) de la sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico", a los fines de establecer como deducción especial los gastos incurridos por un padre, tutor o familiar con motivo de tener como dependiente a un niño o estudiante con problemas específicos de aprendizaje."

(HACIENDA)

P. del S. 424

Por el señor Ramos Olivera:

"Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, reenumerado como Artículo Núm. 17 por la Ley Núm. 161 de 10 de agosto de 1988 y aumentar las penas de multa y cárcel."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 425

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, González de Modestti; y el señor Agosto Alicea:

"Para enmendar el Artículo 2.1 de la Ley Núm 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Violencia Doméstica, a los fines de que se pueda ordenar dentro de una Orden de Protección, en los casos que así lo ameriten, la participación de un programa de reeducación y readiestramiento para las personas que incurren en conducta maltratante en la relación de pareja."

(DE LO JURIDICO)

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo, Ramírez; los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, Lafontaine Rodríguez y Peña Clos:

"Para adicionar el Artículo 12 a la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001, según enmendada, que crea la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico, a los fines de crear una Junta de Medición de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Adictas a las Drogas y redesignar el Artículo 12, como Artículo 13 y el Artículo 13 como Artículo 14."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 427

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

"Para establecer la "Ley de Subsidio Salarial para Nuevas Microempresas", a fin de otorgar un subsidio salarial mensual de hasta dos dólares setenta y cinco centavos (\$2.75) la hora por un año a microempresas que inicien operaciones en Puerto Rico; disponer los procedimientos para brindar el mismo; definir las facultades y responsabilidades de la Administración de Fomento Comercial; establecer el Fondo de Subsidio Salarial; disponer penalidades; y asignar fondos."

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 428

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

"Para adicionar un párrafo (8) al apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de conceder una deducción adicional por concepto de primas de seguros pagadas para planes médicos o servicios de salud privados." (HACIENDA)

P. del S. 429

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

"Para establecer los criterios que toda agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá cumplir para el pago de publicidad en los medios de comunicación." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL; Y DE HACIENDA)

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

"Para crear el "Programa Multidisciplinario", adscrito al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer sus propósitos y normas de funcionamiento; y asignar fondos."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 431

Por el señor McClintock Hernández; y la señora Arce Ferrer:

"Para crear el "sello judicial", para establecer su valor, ordenar que todo documento que se presente en todo procedimiento civil ante al Tribunal General de Justicia, deberá cancelar el mismo y exonerar los sistemas gratuitos de Asistencia Legal, y para otros fines."

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 432

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

"Para adicionar un último párrafo al Artículo 21.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de establecer que el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas dispondrá que se instalen franjas de vibración (rumble strips) en las vías públicas de acceso controlado y autopistas de peaje." (GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 433

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

"Para adicionar la Sección 2048A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de 1994", a fin de eximir del pago de arbitrios los vehículos de motor 4x4 a ser adquiridos a un costo no mayor de treinta mil (30,000) dólares por agrónomos licenciados en el ejercicio de su profesión." (HACIENDA)

P. del S. 434

Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para adicionar un inciso (h) a la Sección 5 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de ampliar el grupo de beneficiarios del Seguro de Salud."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES) P. del S. 435

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

"Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000, conocida como "Ley Uniforme de Normas de Compras del Gobierno de Puerto Rico", a fin de requerir que las especificaciones de compras que efectúe el Gobierno sean publicadas no más tarde de los quince (15) días previos a la selección de la oferta o propuesta, en un documento público preparado para esos efectos que también será divulgado a través de la Red de Internet."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 436

Por el señor Ramos Olivera:

"Para añadir a la Ley 6 del 25 de marzo de 1986 que establece el evento conocido como "El Cruce a Nado de la Playa de Ponce" los Artículos 2, 3, 4 y 5 a los fines de disponer sobre su organización y celebración anual, asignarle fondos y para otros fines."

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 437

Por el señor Ramos Olivera:

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña declare monumentos históricos las estructuras enclavadas en la zona urbana de los Municipios de Lajas, Yauco, Guayanilla, Guánica, Maricao, Lares, Ponce, Sabana Grande, Adjuntas, Jayuya y Utuado, que daten de siglos pasados y que posean, características especiales, como legado para las futuras generaciones." (EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 438

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

"Para disponer que el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico concederá préstamos a los agricultores para la compra de maquinaria agrícola a un interés menor al prevaleciente en el mercado para préstamos comerciales."

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 439

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el Artículo 42 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, a fin de imponer adicionalmente la pena por término fijo de cinco (5) años de reclusión, sin beneficios, a toda persona que cause daño mediante la utilización ilegal de un arma de fuego en zona escolar, instalación educativa o de recreación y deportes."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 440

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 51 de 30 de junio de 1986, según enmendada, a fin de disponer que la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe desarrolle, mantenga actualizado y coordine la implantación del protocolo médico destinado a la atención efectiva de pacientes con enfermedades cardiovasculares."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 441

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para crear el Consorcio Intermunicipal del Centro Oriental de Puerto Rico; definir las disposiciones aplicables de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico; demarcar los municipios participantes; enumerar los propósitos del Consorcio Intermunicipal; crear el organigrama administrativo; fijar los procedimientos internos; establecer los objetivos programáticos; reglamentar las facultades del Consorcio; y asignar los fondos necesarios."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 442

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a fin de que todo pago en concepto de multa o restitución impuesta en una sentencia por convicción criminal fundamentada en los hallazgos en informes finales sobre las auditorías llevadas a cabo por la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea destinado a sufragar los gastos de funcionamiento de la Oficina y al adiestramiento de servidores públicos y personas con injerencia en el servicio público."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 443

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendado, a fin de publicar el registro de los contratos y las escrituras sobre la adquisición o disposición de bienes raíces en la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y establecer como causa de nulidad del negocio jurídico la infracción de esta ley."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 444

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para disponer la creación y el mantenimiento actualizado de un Registro en la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de todo negocio jurídico relacionado con terrenos públicos, así como copia del instrumento público o de la medida legislativa que formaliza el negocio jurídico de referencia."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 445

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para declarar la conmemoración y disponer la celebración, el 5 de octubre de cada año, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, del natalicio y de la obra artística musical de Ismael Rivera, el Sonero Mayor."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 446

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para establecer la línea telefónica directa 1-800-SIN AGUA (746-2482), a través de la cual los ciudadanos podrán comunicarse con la Oficina del Procurador del Ciudadano para denunciar y solicitar remedios al problema de falta de agua potable en sus hogares y talleres de trabajo, así como por la facturación indebida del servicio por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en sectoes dy comunidades donde no llega el preciado líquido."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 447

Por la señora Burgos Andújar:

"Para establecer un procedimiento de mediación y arbitraje, a fin de que se someta y resuelva cualquier controversia, reclamación o asunto referente a los contratos para la construcción de obras públicas estatales."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 448

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, Lafontaine Rodríguez; las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Ramírez:

"Para crear la "Ley para el Programa de Cine y Actividades Culturales del Centro de Usos Múltiples del Municipio de Vieques", a fin de procurar la proyección de películas de manera regular y contínua, la presentación de obras de teatro y otros eventos artísticos, para el deleite y entretenimiento de los residentes de dicho municipio y asignarle responsabilidades al Departamento de Recreación y Deportes."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

Por la señora Burgos Andújar:

"Para disponer que el Secretario de Transportación y Obras Públicas aprobará y promulgará un nuevo reglamento para establecer las normas y condiciones generales uniformes para la contratación de obras de construcción pública en Puerto Rico; y derogar la Ley Núm. 198 de 15 de mayo de 1943."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 450

Por el señor Parga Figueroa:

"Para adicionar un inciso (p) al Artículo 2.04 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 1989", a fin de autorizar que las cooperativas de ahorro y crédito que mantengan ganancias estables inviertan hasta un veinte (20) por ciento de sus depósitos en el mercado de valores."

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 451

Por la señora Burgos Andújar:

"Para crear la Comisión Especial para la Reforma del Sistema de Planificación y Desarrollo Sustentable de Puerto Rico; establecer su encomienda, composición, facultades y poderes; disponer normas de funcionamiento; y para asignar fondos."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 452

Por el señor Parga Figueroa:

"Para adicionar un nuevo inciso (n) y redesignar los incisos (n) al (s), respectivamente, como incisos (o) al (t) del Artículo 2.04 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a fin de disponer que las escuelas establecerán un programa de seguridad para asistir a los estudiantes que tengan que cruzar vías para entrar o salir de los planteles escolares."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 453

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, Lafontaine Rodríguez; las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Ramírez:

"Para crear un subsidio al costo de los pasajes aéreos en las rutas de ida y vuelta entre Vieques-Fajardo, Vieques-San Juan, Culebra-Fajardo, Culebra-San Juan, para los residentes bonafide de las islas municipios de Vieques y Culebra que sean clasificados por el Departamento de la Familia bajo el nivel de pobreza; para ser administrado por la Autoridad de Transporte Marítimo."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 454

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, Lafontaine Rodríguez; las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Ramírez:

"Para establecer una asignación de cíncuenta (50.00) dólares mensuales por familia, para compensar por el diferencial del costo de vida que existe entre las islas municipios de Vieques y Culebra y la isla grande de Puerto Rico, a fin de aliviar el impacto económico negativo en el presupuesto familiar de los residentes de ambas islas. Este programa será administrado por el Departamento de la Familia."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 455

Por la señora Arce Ferrer y el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para enmendar el Artículo 5.02 inciso (e) de la Ley 22 de 7 de enero de 2000, mejor conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", según enmendada, a los fines de establecer una moratoria en la implementación del límite de velocidad de 65 millas por hora en las autopistas." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 456

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández, Lafontaine Rodríguez; las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Ramírez:

"Para crear la ley para subvencionar el costo total de transportación aérea y marítima de pacientes de Vieques y Culebra diagnosticados con enfermedades catastróficas que requieran tratamiento contínuo."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 457

Por la señora González de Modestti:

"Para Enmendar el Artículo 2, derogar el Artículo 3 y renumerar los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 como Artículos 3, 4, 5, 6 y 7, respectivamente, de la Ley 91 de 19 de agosto de 1994, según enmendada por la ley 49 de 16 de agosto de 1999, con el fin de aumentar la asignación anual de fondos que se otorga al Museo de Arte Contemporáneo, como aportación pública para cumplir sus propósitos."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 458

Por el señor Ramos Vélez:

"Para enmendar el inciso C del Artículo 7 de la Ley 94 del 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Ancianos", a fin de disponer que a la fecha de renovación de licencia la persona encargada del establecimiento deberá presentar evidencia de haber tomado un curso o seminario de capasitación en el área de cuidado de envejecientes o gerontología básica."

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 459

Por el señor Ramos Vélez:

"Para que las transcripciones de créditos de los estudiantes de Escuelas Superiores y Universidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconozcan aquellos estudiantes que reciben certificaciones y menciones especiales por asistencia perfecta, liderazgo, superación, honores académicos y distinciones especiales."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 460

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 5 y añadir dos incisos (i) y (j) al Artículo 10 de Ley Núm. 355 del 22 de diciembre de 1999, conocida como "Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico" a los fines de establecer una moratoria en su aplicación y añadir dos (2) tipos de rótulos adicionales que no requieran permiso de la Administración de Reglamentos y Permisos para su instalación."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 461

Por el señor Prats Palerm:

"Para crear un comité inter institucional, que se conocerá como "Consejo Sobre Tecnología e Informática", y fijar sus deberes."

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

P. del S. 462

Por el señor Prats Palerm:

"Para prohibir a todo patrono el monitoreo secreto del correo electrónico u otro tipo de información generada por un empleado."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 463

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los incisos (b) y (f), adicionar los incisos (i), (p), (q) y (r) a la Parte A, redesignar consecutivamente los incisos (i) a la (n) para que figuren como incisos (j) a la (o) y así redesignados enmendar el inciso (o) del Artículo 1.011 de la Ley Electoral de Puerto Rico vigente." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 464

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 282 de 21 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como "Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario", a fin de extender la vigencia al 1ro de julio de 2002."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 465

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.013, 2.014 y 2.015 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 466

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 4.004 y 4.008-A de la Ley Núm. 4 de 20 diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 467

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 5.003 y 5.006 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 468

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 5.009 y 5.013 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 469

Por el señor Báez Galib:

"Para adicionar el Artículo 5.013-A y renumerar el Artículo 5.013-A como Artículo 5.013-B de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 470

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 5.024 y 5.026 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 471

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el primer párrafo y el inciso (a) del Artículo 5.027 y el Artículo 5.034 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 472

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el inciso 17, adicionar los incisos 18, 37, 41 y 55, renumerar consecutivamente los incisos 18 al 56 para que figuren como incisos 19 hasta el 60 y así renumerados enmendar los incisos 34, 40, 42, 44 y 56 del Artículo 1.003 de la Ley Electoral de Puerto Rico." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 473

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 9 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" a los fines de ampliar las responsabilidades y las funciones de los pagadores nombrados por el Secretario de Hacienda para las dependencias judiciales respecto a los pagos que pueden realizar." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 474

Por el señor Báez Galib:

"Para renumerar el Artículo 5.035 como Artículo 5.035-A y adicionar un Artículo 5.035-B a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 475

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 60 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos que se considere en la fijación de las penas, la circunstancia de cooperación ofrecida por el autor para el esclarecimiento de delitos."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 476

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.008 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 477

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el Artículo 2 (a)(4) de la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2000, conocida como la "Ley del Estado Digital de Puerto Rico", a los fines de excluir de la aplicación de dicho inciso la solicitud de préstamos ante la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 478

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso (g) y el quinto párrafo del Artículo 3.002 del Plan de Reorganización Número 1 de la Rama Judicial de 28 de julio de 1994 conocido la "Ley de la Judicatura de 1994" según enmendada, a fin de ampliar el alcance de la competencia del Tribunal Supremo para atender las solicitudes de recursos de certificación."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 479

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo Número 186 del Código Político de 1902, según enmendado por las Leyes Número 93 de 13 de mayo de 1936 y Número 14 de 24 de julio de 1952, a los efectos de eliminar una oración por obsolesencia y adicionar una causa de acción."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 480

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el inciso (1) del Artículo 1.005 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 481

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso (e) del Artículo 10 de la Ley Núm. 2 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" a los fines de excluir a la propiedad pública de la Rama Judicial de la contabilidad y control central por parte del Secretario de Hacienda."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 482

Por el señor Hernández Serrano:

"Para renominar el Programa para el Fomento, Desarrollo y Administración de la Industria Pesquera y Acuacultura como Administración para el Fomento de la Industria Pesquera en Puerto Rico adscrita al Departamento de Agricultura como una administración independiente de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA)."

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 483

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 5.039 y 5.041 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 484

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 1.023 y 1.024 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 485

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.027 y enmendar el primer párrafo y los incisos (a) y (c) del Artículo 1.030 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 486

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo Núm. 55 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos de permitir restitución mediante la prestación de servicios o traspaso de bienes." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 487

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 19 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de autorizar a la Asamblea Legislativa a ejercer la custodia y el control de sus fondos y propiedad pública, diseñar y establecer su propia organización fiscal y los sistemas y procedimientos de contabilidad para llevar a cabo las transacciones financieras; aclarar el alcance de las disposiciones de ley aplicables a ambos Cuerpos Legislativos; y autorizar la reglamentación necesaria para llevar a cabo los propósitos de esta Ley."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 488

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 6.003 y 6.006 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 489

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.015 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 490

Por el señor Báez Galib:

"Para derogar la Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1955, mediante la cual se presta consentimiento para el traspaso de propiedades en el Estado Libre Asociado al gobierno de los Estados Unidos, para

cesión de jurisdicción incluyendo arrestos, citaciones, emplazamientos y embargos y sobre la reversión de la jurisdicción del Estado Libre Asociado."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 491

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.009 y 2.012 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 492

Por el señor Báez Galib:

"Para derogar una Ley aprobada el 16 de febrero de 1903, para autorizar al Gobernador de Puerto Rico a traspasar terrenos a los Estados Unidos de América, y otros fines, según enmendada." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 493

Por el señor Fas Alzamora:

"Para añadir una nueva Sección 2048-A a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de 1994", con el fin de crear una exención al pago de impuestos sobre la propiedad mueble a los equipos de captación, acumulación, generación, distribución y aplicación de energías renovables." (HACIENDA)

P. del S. 494

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.007 y 2.008 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 495

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 94 de 21 de junio de 1966, a los efectos de aumentar la compensación por gastos de mudanza a personas obligadas así hacerlo por la construcción de obras públicas."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 496

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.010 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 497

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los incisos (3) y (4) del Artículo 3.001, enmendar el Artículo 3.011 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 498

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.024, 2.025 y 2.026 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 499

Por el señor Báez Galib:

"Para derogar la Ley Núm. 5 de 1 de diciembre de 1953, según enmendada, mediante la cual se autoriza al Secretario de Transportación y Obras Públicas, arrendar la Isla de Mona a los Estados Unidos y otros extremos."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 500

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; los señores McClintock Hernández y Agosto Alicea:

"Para enmendar el Artículo 271 del Código de Enjuiciamiento Criminal de 1935, según enmendado, a los fines de atemperarlo a la Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994 y disponer lo referente al pago de costas en las causas criminales y para otros fines."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 501

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, para hacer responsables a cualquier persona de informar curaciones a personas heridas y fijar un término de tiempo."

(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 502

Por el señor Tirado Rivera:

"Para enmendar los Artículos 3 y 8, además de añadir el Artículo 9A a la Ley 136 del 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley para la Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico", a los efectos de limitar el contenido de fosfatos en detergentes, jabones, suavizadores de agua y otros artículos de uso doméstico e industrial que están causando graves daños a los acuíferos de Puerto Rico; establecer penalidades; y para otros fines."

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 503

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 31 de la Ley de Aguas de 12 de marzo de 1903, según enmendada, incluyendo una prohibición de merma del caudal de agua sin autorización." (AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 504

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, a los efectos de permitir la utilización de unos documentos en los procesos judiciales."

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 505

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; y los señores McClintock Hernández y Agosto Alicea:

"Para enmendar los Artículos 8, 10, 44, 62, 63, 67, 73, 74, 76; añadir un Artículo 82 a la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico"; a los fines de atemperar dicha ley al estado de derecho vigente, corregir algunos errores y omisiones, establecer el pago de derechos por la inspección de los protocolos y por la presentación de notificaciones ante el Registro de Testamentos; aumentar los derechos por las certificaciones que emite dicho Registro; aumentar la cuantía de las multas por incuplimiento a los deberes que impone esta ley, disponer que los recaudos ingresen al Fondo Especial de la Rama Judicial existente en el Departamento de Hacienda y para otros fines."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 506

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 22 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1979, según enmendada, a los efectos de añadir el recurso de mandamus como acción de ciudadano."

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 507

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; y los señores McClintock Hernández y Agosto Alicea:

"Para enmendar la Regla 60 de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, a los fines de aumentar a diez mil (10,000) la cuantía máxima permisible en las reclamaciones judiciales de cobro de dinero tramitadas al amparo de dicha Regla."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 508

Por el señor Báez Galib:

"Para declarar todas las playas de la Isla de Vieques como reserva natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y constituir una servidumbre de conservación declarando además las mismas áreas de valor natural, para ser administradas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como la "Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico"." (AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 509

Por el señor Báez Galib:

"Para crear la Comisión Rescatadora de Evidencia Histórica en el Exterior, asignar fondos y derogar el Artículo 13 de la Ley Número 5 de 8 de diciembre de 1955."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 510

Por el señor Ortiz-Daliot:

"Ley para añadir un nuevo artículo 9 y renumerar los subsiguientes artículos de la Ley número 1 de 1ro. de marzo de 2001, a los fines de reconocer las Comunidades Especiales existentes antes de la vigencia de esta ley."

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 511

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 28 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, a los efectos de adicionar el derecho de petición aquí consignado a los usarios de las vías de comunicación en relación con rótulos o anuncios."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 512

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 61 de 2 de septiembre de 1992, a los efectos de reducir las tarifas a cobrarse por servicios de agua y energía eléctrica a ciertas actividades de las iglesias."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 513

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 135 de 15 de junio de 1967, enmendando el concepto persona y ampliar la responsabilidad de los accionistas en una corporación." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 514

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, adicionando una deducción especial a las contribuciones sobre ingresos a pagar los funcionarios de colegio que ejerzan su cargo en una elección general, referéndum o plebiscito, y establecer las condiciones."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 515

Por el señor Tirado Rivera:

"Para establecer una moratoria en la otorgación de permisos de ubicación y de construcción de megatiendas, tiendas por departamentos y centros comerciales conocidos en el Reglamento de Zonificación de Puerto Rico, promulgado por la Junta de Planificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4) como Centros de Mercadeo."

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

P. del S. 516

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.004, adicionar los Artículos 1.004-A, 1.004-B y 1.004-C a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 517

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, a los efectos de incluir la prohibición de estacionamiento de vehículos de motor como requisito para el permiso de uso de un edificio o estructura."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

Por el señor Fas Alzamora:

"Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico facilitar y hacer accesible al Pueblo de Puerto Rico, aquellas actividades que le expongan al conocimiento cultural e histórico de su desarrollo político durante el Siglo XX y del proceso histórico que resultó en el sistema democrático de gobierno que actualmente tiene el Pueblo de Puerto Rico, y declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico proveer a toda entidad, organismo, institución o fundación sin fines de lucro el apoyo necesario, ya sea de naturaleza económica u de otra naturaleza, necesaria para la protección, preservación, custodia y divulgación de documentos, propiedades o cualquier material relacionado con la historia y desarrollo político de Puerto Rico durante el Siglo XX y para asignar a la Fundación Luis Muñoz Marín la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) para establecer las disposiciones de esta Ley."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 519

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.016 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 520

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.021 y enmendar el inciso 9 del Artículo 1.022 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1997, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 521

Por el señor Tirado Rivera:

"Para añdir los subincisos (1), (2) y (3) al inciso (a); el subinciso (1) al inciso (d) y el inciso (1) al subinciso (i) del Artículo 14; para identificar el primer párrafo como inciso (a) y adicionar los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 16 de la Ley Núm. 46 de 28 de enero de 2000, también conocida como la "Ley de Fondos de Capital de Inversión de Puerto Rico de 1999", a los fines de otorgar incentivos contributivos que alivien las cargas contributivas y faciliten la co-participación del sector privado y público en la formación de capitales de inversión en negocios agrícolas y agroindustriales."

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 522

Por el señor Tirado Rivera:

"Para enmedar el Artículo 25 de la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Agricultura", a los fines de crear Regiones Agrículas en los lugares en donde ubican las oficinas regionales del Departamento de Agricultura; y para otros fines."

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 523

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para disponer la distribución gratuita de una copia de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Constitución de los Estados Unidos a toda familia residente en Puerto Rico." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 524

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, a fin de establecer la obligatoriedad de la implantación gratuita en las escuelas, universidades e instituciones de estudios postsecundarios del programa educativo de prevención de desastres y manejo de emergencias establecido por el Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico, así como los seminarios, adiestramientos, conferencias, talleres o cursos correspondientes."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 525

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para crear Escuelas-Hogares en Puerto Rico; establecer sus funciones, poderes, obligaciones y asignar fondos."

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 526

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para disponer la representación legal del personal docente del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, en acciones civiles o criminales en su contra."
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 527

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar los Artículos 7.01 y 7.04 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, a fin de devolver a los Superintendentes funciones de evaluación y supervisión en relación con las escuelas."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 528

Por el señor Tirado Rivera:

"Para crear el Consejo Asesor Alimentario, adscrito al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y autorizarlo a establecer la política pública alimentaria en el Departamento de Educación."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 529

Por el señor Tirado Rivera:

"Para establecer el programa de reciclaje de recipientes de cristal, aluminio y plástico para bebidas; disponer la retención de un depósito de cinco (5) centavos del precio de venta al detalle de todo recipiente o envase de aluminio, cristal o plástico que contenga cualquier bebida para consumo humano; establecer un programa de recolección de dichos recipientes en centros oficiales establecidos para tal propósito; disponer la devolución o reembolso de dicho depósito a los consumidores; facultar al Director de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a promulgar la reglamentación necesaria para la implantación de esta Ley; imponer penalidades y para otros fines relacionados."

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 530

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 168 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos de penalizar el fraude en las construcciones aún cuando no se haya iniciado la obra o estructura." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 531

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.007 y 2.008 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 532

Por los señores Fas Alzamora y Tirado Rivera:

"Para establecer el "Registro Para la Integridad en la Contratación Gubernamental", en el Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer criterios para limitar la concesión de contratos por el Estado Libre Asociado, sus agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas a personas naturales o jurídicas convictas por delitos graves a nivel federal, estatal o local, incluyendo casos de mal uso de fondos públicos, fraude y demás delitos contra el erario público y contra la función pública y para disponer de su funcionamiento."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL)

P. del S. 533

Por el señor Tirado Rivera:

"Para crear un "Fondo Especial del Laboratorio de Análisis y Registro de Materiales Agrícolas." ." (AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 534

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, adicionándose el párrafo (l) a la parte (1), designándose práctica ilícita del trabajo el empleo o contratación de "rompe huelgas"."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 535

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los incisos (a), (b), (c), (d) y adicionar un inciso (e) al Artículo 3.027 y enmendar el inciso (a) del Artículo 4.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como Ley Electoral de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 536

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar los Artículos 1, 5, 6, el Título III, el inciso (e) del Artículo 7, el Título IV; los Artículos 8, 10, 10-A, 10-B, el Título IX; los Artículos 21, 22, 23, 24, 27, 29, 31, 32, el Título XI, los Artículos 40, 44, 47, 49(a) 49(b), 49(d), 50 y 54 de la Ley Núm. 116 de 22 de junio de 1974, según enmendada conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección", a fin de efectuar correcciones de forma y estilo, y modificar términos para atemperar la legislación a una de las funciones principales de la Administración de Corrección de proveer custodia, disciplina y seguridad, dando énfasis en la rehabilitación; y para otros fines."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar los Artículos 3, 5, 6, 7, 12, 15 y 19, añadir el Artículo 21 y renumerar el Artículo 21 como Artículo 22 a la Ley Número 280 de 30 de noviembre de 1998 y enmendar el título y el Artículo 1 de la Ley Número 282 de 30 de noviembre de 1998, a fin de designar a la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico como la instrumentalidad gubernamental encargada de conceder la asistencia requerida bajo el auspicio del Programa "Nuevo Hogar Seguro", creado mediante la Orden Ejecutiva de 15 de octubre de 1998, Boletín Administrativo Núm. OE-1998-35 en sustitución de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura y para aclarar algunos aspectos administrativos del Programa Nuevo Hogar Seguro."

(VIVIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 538

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para autorizar al Departamento de Hacienda, al Banco Gubernamental de Fomento y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a reestructurar y refinanciar deudas acumuladas por una cantidad que no deberá exceder de \$2,200 millones de dólares; para autorizar las asignaciones necesarias para honrar el pago de dichas deudas del presupuesto funcional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." (HACIENDA)

*P. del S. 539

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el apartado (b) de la Sección 1014; enmendar el inciso (B) del párrafo (2) del apartado (c) de la Sección 1121 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994"; y para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 24 de 11 de abril de 2001 a los fines de corregir errores de tipo técnico." (HACIENDA)

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 453 de 28 de diciembre de 2000, conocida como "Law Regulating the Responsibility of Tobacco Product Manufacturers with the Government of Puerto Rico", a fin de añadir tres párrafos que fueron omitidos por inadvertencia durante el proceso legislativo, y para otros fines."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

*S. B. 540

By Mr. Fas-Alzamora; Mrs. González de Modestti; Mr. Dalmau-Santiago, Mr. Ramos-Olivera, Mr. Agosto-Alicea, Mr. Báez-Galib, Mr. Cancel-Alegría, Mr. Hernández-Serrano, Mr. Irizarry-Cruz; Mrs. Mejías-Lugo; Mr. Ortiz-Daliot; Mrs. Ostolaza-Bey; Mr. Prats-Palerm, Mr. Ramos-Vélez; Mrs. Rodríguez-Hernández; Mr. Rodríguez-Otero, Mr. Rodríguez-Vargas, Mr. Tirado-Rivera and Mr. Vigoreaux- Lorenzana:

"To amend the Statement of Motive of Act 453 of December 28, 2000, known as "Law Regulating the Responsibility of Tobacco Product Manufacturers with the Government of Puerto Rico", for the purpose of adding three paragraphs that were inadvertently omitted in the legislative process and making certain other technical corrections thereto."

(GOVERNMENT AND PUBLIC SAFETY; AND JUDICIARY)

*P. del S. 541

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 157 de 11 de agosto de 2000 para posponer la vigencia de las disposiciones del apartado (d) de la Sección 1011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico."." (HACIENDA)

*P. del S. 542

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el inciso (3) del apartado (b) del Artículo 11 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería de Puerto Rico", a los fines de revertir al Fondo General del Tesoro Estatal de Puerto Rico la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares del Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales, y determinar la forma en que serán utilizados."

(HACIENDA)

*P. del S. 543

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el inciso (J) del párrafo Cuarto del Artículo 2 de la Carta Constitucional del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, contenida en la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como "Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico" para enmendar la constitución de las Junta de Directores de la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y del Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*P. del S. 544

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para derogar los artículos 15 y 17 de la Ley Núm. 95 de 8 de junio de 2000, que disponen, el artículo 15, para el desembolso de sesenta millones (60,000,000) de dólares al Departamento de Salud, para gastos de funcionamiento de los programas y mejoramiento de los servicios de salud, y de ciento sesenta y cinco millones (165,000,000) de dólares para el pago al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico de una línea de crédito concedida a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y el artículo 17, la autorización para el anticipo de estos fondos." (HACIENDA)

*P. del S. 545

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez;

la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar los incisos (a), (c) y (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, denominada "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" a fin de canalizar los recursos financieros del país en una forma coordinada y estratégica." (HACIENDA)

*P. del S. 546

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 322 de 6 de noviembre 1999, según enmendada, a fin de posponer su vigencia hasta el 30 de junio de 2002."
(HACIENDA)

*P. del S. 547

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar los Artículos 8 y 9 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico", a los fines de incluir nuevos miembros que formarán parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, eximir algunos miembros del Consejo de rendir informe a la Oficina de Ética Gubernamental y autorizar que los reglamentos adoptados para el funcionamiento de la Oficina del Coordinador y del Consejo, así como para las asignaciones de recursos del Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades de Puerto Rico, se realicen sin sujeción a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme."

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 548

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el inciso (e) del Artículo 1.006 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 549

Por el señor Tirado Rivera:

"Para declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del dominado Valle del Cibuco en el Municipio de Corozal; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación, la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; y para otros fines relacionados."

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 550

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como la Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico, adicionándose la penalidad de destitución y aumentándose las penas."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 551

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 552

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Número 73 de 17 de junio de 1955, a los efectos de incluir en el pago de gastos de viajes del personal de gobierno y su familia a quienes residan en Puerto Rico y sean trasladados a otro sector de Puerto Rico."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 553

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.009 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 7, el Artículo 10 y el Artículo 12 de la Ley Núm. 178 de 18 de agosto de 2000, a fin de cambiar la composición de la Junta Especial de Trabajo para el Desarrollo del Distrito Teatral de Santurce."

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 555

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo Número 6, Parte 2 de la Ley Núm. 222 de 23 de julio de 1974, a los efectos de eliminar a las Ramas Judicial y Legislativa como Agencias."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 556

Por el señor Tirado Rivera:

"Para crear la Corporación de Desarrollo Artesanal de Puerto Rico, dotarla de poderes y facultades para llevar a cabo sus funciones, transferir a la Corporación de Desarrollo Artesanal de Puerto Rico activos de la Administración de Fomento Económico; crear escuelas de artesanias y corredores artesanales y derogar la Ley Núm. 166 del 11 de agosto de 1995 y la Ley Núm. 222 del 13 de septiembre de 1996."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 557

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Ley Número 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la Ley Electoral de Puerto Rico, adicionando el delito electoral de espionaje político y fijar penalidades."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 558

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 5.037 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 559

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Ley Número 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la Ley Electoral de Puerto Rico, para adicionar restricciones en el uso de encuestas de opinión pública y fijar penalidades."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 560

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Código Penal de Puerto Rico, adicionando un Artículo 216 al efecto de instituir el delito de discrimen en el empleo público por razones políticas e ideológicas."

(DE LO JURIDICO; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 561

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo; y los señores Agosto Alicea y McClintock Hernández:

"Para derogar la Sección 2 de la Ley Número 11 de 8 de abril de 1916 y sustituirla por otra que disponga que los fondos recaudados en los tribunales por multas y costas criminales ingresen al fondo especial creado por la Ley Núm. 235 de 12 de agosto de 1998, según enmendada." (DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 562

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 3.024 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 563

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 1.017 y 1.020 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 564

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.003 (24) de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la Ley Electoral de Puerto Rico, clarificando la definición de Medios de Difusión."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 565

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 1.025 y 1.026 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.023 y 2.023-A de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 567

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 129 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos de que el tribunal sancionador notifique su fallo a los cónyuges de las personas sancionadas por el delito de adulterio." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 568

Por el señor Báez Galib:

"Para crear la Ley de Encuestas de Opinión Pública, reglamentar las mismas y establecer penalidades."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADOError! Bookmark not defined.

R. C. del S. 295

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de veintidos millones de dólares (\$22,000,000.00) para la conversión de la planta de tratamiento de aguas usadas del Barrio Asomante de Aguada en una planta de tratamiento secundario."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 296

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000.00) de fondos no comprometidos del Fondo Estatal para la adquisición de terrenos a ser añadidos al actual Cementerio Municipal el cual necesita ser expandido urgentemente."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 297

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar a la Administración de Derecho al Trabajo la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para la concesión de empleos de verano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA; TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

R. C. del S. 298

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para la remodelación del parque de la Comunidad Minillas de la ciudad de San Germán; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 299

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para la construcción de un complejo deportivo que incluya un coliseíto para deportes infantiles, canchas de tenis, pista atlética, área de patinetas, parque de recreación pasiva, estadio de béisbol, área de estacionamiento y la infraestructura necesaria en terrenos pertenecientes al Municipio de San Germán en la carretera número 2, frente a Plaza del Oeste); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 300

Por la señora González de Modestti:

"Para asignar la cantidad de ciento ochenta mil (180,000) dólares al Instituto FILIUS de Investigación sobre Impedimentos y Rehabilitación, de la Universidad de Puerto Rico, con el propósito de establecer, tres nuevas unidades de investigación en las áreas de: Política Pública para las Poblaciones con Necesidades Especiales; la Niña y la Mujer; y el Envejeciente." (HACIENDA)

R. C. del S. 301

Por la señora González de Modestti:

"Para asignar la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, a la Casa Protegida Luisa Capetillo del Municipio de Arecibo, como aportación del Gobierno Central para apoyar las labores que realiza esa entidad de proveer alojamiento temporero para mujeres víctimas de violencia doméstica." (HACIENDA)

R. C. del S. 302

Por el señor Ramos Vélez:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000.00) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para hincado de un pozo para proveer agua a los residentes del Barrio Laguna II del Municipio de Aguada; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 303

Por el señor Ramos Vélez:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000.00) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario de la urbanización Villa Soto localizada en la zona urbana del Municipio de Moca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 304

Por el señor Ramos Vélez:

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de noventa mil (90,000.00) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la instalación de tubería de agua de 4" de diámetros a lo largo de la Carretera Estatal 115, desde la tienda de Juan Arroyo hasta el Restaurante el Curvon con una longitud de 3,000 metros lineales el cual esta ubicado en el Barrio Caguabo del Municipio de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 305

Por el señor Ramos Vélez:

"Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000.00) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Parque en el Bo. Borrero; el Municipio poseen los terrenos para la construcción del área recreativa y pasiva ubicado en el Bo. Borrero Carretera número 429 del Municipio de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 306

Por la señora González de Modestti; y el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Departamento de Estado la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares como donativo gubernamental a la entidad sin fines de lucro Global Learning Corporation, para la fase de investigación histórica del documental audiovisual sobre la vida del Gobernador Don Luis Muñoz Marín durante el periodo que residió en Roma, Italia."

(HACIENDA)

R. C. del S. 307

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de diez (10) millones de dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para el soterrado de cables eléctricos y telefónicos y sustituir partes del alumbrado en el casco urbano del Municipio." (HACIENDA)

R. C. del S. 308

Por el señor Ramos Vélez:

"Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de novecientos mil (900,000.00) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción del Desvío Sur proyecto que comprende la construcción de un puente sobre el Río Arenas en la Carretera 119 y conectaría a las urbanizaciones, escuelas, con la Carretera 120 del Municipio de Las Marias; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 309

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para rehabilitar la fachada de la Casa Alcaldía a su estado original."

(HACIENDA)

R. C. del S. 310

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cinco (5) millones de dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para el soterrado de cables eléctricos y telefónicos y sustituir partes del alumbrado en el casco urbano de Municipio."

(HACIENDA)

R. C. del S. 311

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para asignar al Fideicomiso de Parques del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cantidad de diez (10) millones de dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para el desarrollo y construcción de un acuario en la ciudad de Mayagüez."
(HACIENDA)

R. C. del S. 312

Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000.00) de fondos no comprometidos para que dicha institución pueda adquirir el Teatro Paradise, localizado en la Avenida Ponce de León de Río Piedras, y luego de adquirido, traspase libre de costo, al Instituto de Cultura Puertorriqueña para su restauración, rehabilitación, uso y desarrollo de sus facilidades."

(COMISION ESPECIAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD CAPITAL; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 313

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cinco (5) millones de dólares, de fondos no comprometidos en Tesoro Estatal, para la construcción de un moderno parque urbano con cabida para un mínimo de tres mil personas."

(HACIENDA)

R. C. del S. 314

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Número 272 de 8 de agosto de 1998 para mejoras a la Vivienda de la Sra. María Andrea Guasp, Seguro Social Número la cual se incendió." (HACIENDA)

R. C. del S. 315

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Número 508 de 28 de agosto de 1998 para gastos de estudios de la joven estudiante Nicole Nicholson Irizarry, Seguro Social Número (HACIENDA)

R. C. del S. 316

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para asignar la cantidad de quinientos mil (500,000.00) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para ser utilizados en la celebración de dos ferias internacionales durante el año fiscal 2001-2002: la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE PUERTO RICO y la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL, JUVENIL Y ESCOLAR DE PUERTO RICO, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 317

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas; y la señora Rodríguez Hernández:

"Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, originalmente asignado al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizado en el proyecto de revitalización, rotonda y ordenamiento de la entrada del pueblo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 318

Por la señora González de Modestti:

"Para asignar al Museo de las Américas la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000) como aportación pública para sus gastos de funcionamiento y apoyar las demás actividades relacionadas con los fines de éste."

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 319

Por la señora González de Modestti:

"Para asignar a la Fundación Felisa Rincón de Gautier la cantidad de ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000) como aportación pública para sus gastos de funcionamiento y apoyar las demás actividades relacionadas con los fines de ésta."

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 320

Por la señora González de Modestti:

"Para asignar al Centro de Estudios Avanzados y del Caribe la cantidad de doscientos veinticinco mil dólares (\$225,000) como aportación pública para sus gastos de funcionamiento y apoyar las demás actividades relacionadas con los fines educativos y culturales de éste."

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

R. C. del S. 321

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de ciento trece mil ciento noventa y nueve dólares con ochenta y tres centavos (113,199.83), originalmente asignado a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en el diseño y construcción del Mirador El Cerro en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 322

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos y al Departamento de Transporatación y Obras Públicas, transferir libre de costo, a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV), los terrenos donde ubica la comunidad de los residentes de la Calle San Francisco de Dorado, para que otorgue títulos de propiedad a las familias que ocupan dichos terrenos, de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada." (VIVIENDA)

R. C. del S. 323

Por el señor Fas Alzamora:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil ciento treinta y nueve (15,139) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 190 de 18 de mayo de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*R. C. del S. 324

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de \$2,095,000 o el balance que quedara disponible, procedentes del sobrante de las partidas asignadas para la operación de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas, con el fin de que dicha agencia pueda cubrir la deuda acumulada durante años anteriores que asciende a \$1,183,977.74, para autorizar el uso del balance disponible una vez cubierta la deuda acumulada y para cubrir parte de los sobregiros proyectados para el año fiscal corriente en varias partidas, entre las que se encuentran las de teléfono y energía eléctrica."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 325

Por los señores Agosto Alicea, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

"Para asignar al Tribunal General de Justicia, la cantidad de tres millones un mil doscientos setenta y cuatro mil (\$3,001,274) dólares, para costear los gastos para la habilitación del Centro Judicial de Humacao durante el año fiscal 2001-2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

*Administración

Error! Bookmark not defined.RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 553

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Mejías Lugo:

"Para ordenar a la Oficina del Procurador para Personas con Impedimentos, la Administración de Rehabilitación Vocacional y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, informar el impacto presupuestario que ocasionaría al erario público el establecimiento de una Oficina de Asuntos de Personas con Impedimentos en los 36 Centros Universitarios existentes en el país; ordenar al Departamento de Educación, a los 36 Centros Universitarios del País y demás Centros de Educación Post Secundaria de Puerto Rico, rendir un informe sobre el número de personas con impedimentos que cursan estudios en las mismas y realizar un estudio de cuántos estudiantes del sistema de educación secundaria del país se proyecta que ingresarán a los sistemas universitarios en los próximos años; ordenar a los recintos de educación post secundaria informar sobre la existencia o no de oficinas establecidas en los mismos para atender las necesidades de las personas con impedimentos y cuánto personal con impedimentos trabaja en las mismas y ordenar a la Junta de Planificación, Oficina del Procurador para Personas con Impedimentos, el Departamento de Educación y los voluntarios de O.P.P.I. para que informen sobre el número de barreras arquitectónicas que han detectado."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 554

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar a todos los Bomberos en la Semana del Bombero Puertorriqueño en ocasión de la actividad a celebrarse el 9 de mayo de 2001 en las facilidades de la Policía de Puerto Rico en el Barrio Sabana Alta del Municipio de Cabo Rojo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 555

Por el señor Parga Figueroa:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realice un estudio sobre la viabilidad de implantar un sistema tributario basado en impuestos sobre las ventas de artículos de uso y consumo que sustituya el sistema tributario vigente."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 556

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a auscultar la posibilidad de que la Ciudad de Mayagüez solicite y sea sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe del Año 2010."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 557

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que investigue la razón o razones para el cierre de la Oficina Regional de la Oficina de Asuntos de la Vejez que estaba ubicada en la Ciudad de Mayagüez."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 558

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Concilio Caribe de Niñas Escuchas, institución que durante setenta y cinco (75) años ha prestigiado a la Isla por su firme compromiso con el desarrollo social puertorriqueño, en ocasión de recibir el galardón "Medalla de Oro 2001"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 559

Por el señor Prats Palerm:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación abarcadora y exhaustiva del problema de la escasez del agua en Puerto Rico y proponer soluciones al mismo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 560

Por el señor Cancel Alegría:

"Para solicitar a la Administración de Servicios de Salud (ASSES), que someta al Senado de Puerto Rico por conducto de la Secretaria de este Cuerpo, todo tipo de información sobre querellas radicadas por las compañías proveedoras de servicios de salud de la Reforma de Salud según se dispone en el texto de esta Resolución."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 561

Por la señora Rodríguez Hernández:

"Para extender una merecida felicitación y reconocimiento a la Universidad Central de Bayamón en ocasión de la celebración de su cuadragésimo (40) aniversario de excelencia educativa." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 562

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a la Sra. María Velázquez Vda. De Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionada Madre Símbolo 2001 del Municipio de Las Piedras."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 563

Por el señor Cancel Alegría:

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los estudiantes pertenecientes al Distrito Senatorial Número 8 de Carolina al celebrarse el 10 de mayo de 2001 el Día del Estudiante."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 564

Por el señor Cancel Alegría:

"Para enmendar el Título y las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado 69 aprobada el 30 de abril de 2001 a los fines de referir en primera instancia a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 565

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno a realizar un estudio sobre la viabilidad de incluir a las personas que se encuentren recluidas en un hospital como personas con derecho a voto ausente." (ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 64; 405; 844; 888; 889; 891 y las R. C. de la C. 190; 191; 294; 298; 300; 307; 359 y 378 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando al Senado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 154.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando al Senado que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 215.

De la licenciada Joanne Elías, Asesora Auxiliar, Oficina de Asuntos Legislativos, veinticuatro comunicaciones, informando que la Gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 11.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. del S. 78 (Conf.)) "Para crear la Oficina y el cargo de Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud con la misión de hacer cumplir los preceptos contenidos en la "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", específicamente relacionados a los pacientes beneficiarios de la Reforma de Salud, establecidos mediante la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000; establecer sus funciones, poderes y deberes y para asignar fondos para sufragar los costos iniciales de la organización y establecimiento de la Oficina."

LEY NUM. 12.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. de la C. 417) "Para enmendar las Secciones 3 y 5 y el inciso (b) de la Sección 8 del Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de ampliar la composición de la Junta de Directores de la Administración para que tanto los proveedores de salud como los beneficiarios del seguro médico-hospitalario estén representados en el sistema de seguros de salud que establece esta ley y establecer el quórum."

LEY NUM. 13.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. del S. 197) "Se añade un Artículo 2.7 a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de disponer por ley el establecimiento del Centro para el Desarrollo del Pensamiento Etico; establecer el mínimo de horas curso que tendrán que tomar los servidores públicos; autorizar a la Oficina a promulgar reglamentos; y disponer la asignación de fondos."

LEY NUM. 14.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. de la C. 410) "Para proteger de represalias a toda persona que denuncie o informe actos de corrupción contra el Estado; conceder un remedio en caso de que sean víctimas de hostigamiento, discrimen, amenazas, o suspensión de beneficios, derechos o protecciones; y fijar penalidades."

LEY NUM. 15.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. de la C. 743) "Para disponer que los jefes de los departamentos y agencias que se enumeran en esta Ley implantarán el Programa de Horario Extendido de Trabajo, mediante acuerdo firmado con los empleados o mediante negociación colectiva con los representantes exclusivos donde los empleados estén organizados; establecer horario, función, requisitos, prohibiciones y protecciones para el empleado; delegar en la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos y en la Oficina de Gerencia y Presupuesto la función de autorizar los acuerdos de velar por la implantación de los programas y para requerir de los jefes de departamentos y agencias rendir un informe del programa."

LEY NUM. 16.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. del S. 75) "Para requerir que las agencias del Gobierno Central que prestan servicios directos y de mayor demanda a la ciudadanía instituyan Juntas de Comunidad para que los ciudadanos que reciben los servicios se integren y participen en la gestión gubernamental y para propiciar fiscalización constructiva de parte de la clientela."

LEY NUM. 17.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. del S. 202) "Para enmendar el primero y el último párrafo del Artículo 14.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de ampliar el deber que tienen las agencias y corporaciones públicas de notificar con antelación a los municipios cuando se propongan llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el municipio concernido."

LEY NUM. 18.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. del S. 77) "Para adicionar un nuevo Artículo 19.007 y renumerar los Artículos 19.007, 19.008, 19.009, 19.010, 19.011, 19.012, 19.013 y 19.014 como los Artículos 19.008, 19.009, 19.010, 19.011, 19.012, 19.013, 19.014 y 19.015, respectivamente, de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, a los fines de crear la Unidad de Organizaciones Comunitarias adscrita a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales."

LEY NUM. 19.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. del S. 71) "Para adicionar un nuevo Artículo 2.008 al Capítulo II sobre Poderes y Facultades del Gobierno Municipal de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de

propiciar la adopción de Códigos de Orden Público por parte de los municipios, definir sus alcances y objetivos, establecer los requisitos para su adopción, crear un Fondo para subvencionar proyectos conforme a los propósitos de esta Ley, crear un comité interagencial que asignará los fondos a los municipios solicitantes y adoptará reglamentación al respecto."

LEY NUM. 20.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. del S. 201) "Para crear la Oficina y el cargo de la Procuradora de las Mujeres con poderes investigativos, fiscalizadores y cuasi judiciales para implantar la política pública declarada en esta Ley; crear el Consejo Consultivo de la Procuraduría de las Mujeres; disponer el procedimiento para tramitar reclamaciones y querellas; autorizar la imposición de multas administrativas y compensación por daños y fijar penalidades; derogar la Ley Núm. 57 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, que crea la Comisión para los Asuntos de la Mujer, y para transferir sus fondos, equipo, expedientes y personal a la nueva Oficina."

LEY NUM. 21.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. de la C. 577) "Para adscribir la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico a la Administración de Fomento Comercial en lugar del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, integrar al Administrador de Fomento Comercial en su Junta de Directores, designarlo como su principal Funcionario Ejecutivo y encomendarle funciones relacionadas con la oferta de servicios al pequeño y mediano empresario y aumentar el número de miembros de dicha Junta; y enmendar el Artículo 2 y los incisos (a) y (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 21 de agosto de 1990, según enmendada."

LEY NUM. 22.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. del S. 207) "Para enmendar la cláusula (i) del inciso (K) del párrafo (2) del apartado (aa) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aumentar la deducción por los gastos incurridos por el contribuyente para la educación de los hijos y dependientes a nivel preescolar elemental de doscientos (200) dólares a trescientos (300) dólares por cada dependiente y a nivel secundario, de trescientos (300) dólares a cuatrocientos (400) dólares por cada dependiente."

LEY NUM. 23.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. del S. 213) "Para añadir la Sección 1040 B a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de conceder un crédito a individuos asalariados cuyo ingreso bruto ajustado no exceda de diez mil (10,000) dólares."

LEY NUM. 24.-

Aprobada el 11 de abril de 2001.-

(P. de la C. 745) "Para enmendar el apartado (a), añadir un nuevo apartado (b), y redesignar los apartados (b), (c), (d) y (e) como apartados (c), (d), (e) y (f), respectivamente; enmendar el apartado (d) y añadir un nuevo párrafo (3) al apartado (e) de la Sección 1014; enmendar el párrafo (29) del apartado (b) de la Sección 1022; enmendar el párrafo (2) del apartado (c) de la Sección 1121; y enmendar el párrafo (1) del apartado (g) de la Sección 1147 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de reducir las tasas contributivas impuestas sobre ganancias de capital a largo plazo en relación con la disposición de propiedad localizada en Puerto Rico según definida en la Ley."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 4.-

Aprobada el 30 de marzo de 2001.-

(R. C. del S. 62) "Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 5.-

Aprobada el 30 de marzo de 2001.-

(R. C. del S. 71) "Para derogar la R. C. Núm. 738 de 29 de diciembre de 2000 y la R. C. Núm. 741 de 29 de diciembre de 2000, porque no precisan con la certeza requerida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las partidas de origen de los fondos que proponen reasignar; la imprecisión del origen de éstos y la no disposición de los balances y de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 6.-

Aprobada el 9 de abril de 2001.-

(R. C. de la C. 29) "Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 248 de 30 de junio de 1998, para gastos de estudios de la joven Alejandra Pagán, S.S. # y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 7.-

Aprobada el 9 de abril de 2001.-

(R. C. de la C. 41) "Para sustituir el contenido del inciso 58 por el contenido del subinciso a), derogar la designación a) de dicho inciso y redesignar los subincisos remanentes b), c), d) y e) como incisos 59, 60, 61, y 62 del Apartado A bajo Distrito Representativo Núm. 7 de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, con el propósito de detallar la obra según se indica en esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 8.-

Aprobada el 9 de abril de 2001.-

(R. C. de la C. 42) "Para enmendar el contenido del apartado A. del Distrito Representativo Núm. 7, del Municipio de Bayamón, Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 613 de 2 de septiembre de 2000, con el propósito de detallar la obra según se indica en esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 9.-

Aprobada el 9 de abril de 2001.-

(R. C. de la C. 47) "Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para la instalación de un tablero de baloncesto en el Coliseo Arquelio Torres Ramírez, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 10.-

Aprobada el 12 de abril de 2001.-

(R. C. del S. 80) "Para reasignar al Municipio de Ceiba, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 263 de 17 de junio de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 11.-

Aprobada el 12 de abril de 2001.-

(R. C. del S. 81) "Para reasignar al Gobierno Municipal de Culebra, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 521 del 24 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA. NUM. 12.-

Aprobada el 12 de abril de 2001.-

(R. C. del S. 82) "Para reasignar al Gobierno Municipal de Trujillo Alto, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 196 de 18 de mayo de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 13.-

Aprobada el 12 de abril de 2001.-

(R. C. del S. 83) "Para reasignar al Gobierno Municipal de Vieques, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 263 de 17 de junio de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dense por recibidos los mismos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Modesto Agosto Alicea y Maribel Rodríguez Hernández, han radicado copia certificada de la primera hoja por el Departamento de Hacienda, la planilla de Contribución Sobre Ingresos correspondiente al año 2000, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado Declaración Jurada de los ingresos extralegislativos devengados en el año 2000, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De los senadores Maribel Rodríguez Hernández y Rafael L. Irizarry Cruz, remitiendo copia del Informe Financiero; el licenciado Jorge L. Cabrera de la Mata, Asesor del Presidente en Política Pública y Legislación, Oficina del Presidente, ha radicado copia del Informe Financiero del 2000, conforme a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

Del senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, una comunicación, para que se le excuse de los trabajos legislativos los días jueves 10 hasta el sábado, 12 de mayo de 2001.

De la señora Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria, Legislatura Municipal de Hatillo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 77, Serie 2000-01, aprobada en Sesion Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2001.

De la señora Vanessa Pagán Rodríguez, Secretaria, Legislatura Municipal de Cabo Rojo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 173, Serie 2000-01, aprobada en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril de 2001.

De la señora Lesbia E. Chico Cordero, Secretaria, Legislatura Municipal de Camuy, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 13, Serie 2000-2001, aprobada en Sesión Ordinaria el día 4 de abril de 2001.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 200005121 (IP-CGR).

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 20, núm. 17 de 7 de mayo de 2001.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso (d) de este turno el senador Roberto Vigoreaux solicita que se le excuse de los trabajos legislativos del jueves 10 hasta el sábado 12 de mayo. Estamos solicitando que se le excuse, luego de presentar dicha solicitud.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa la ausencia del compañero Roberto Vigoreaux.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el resto de las solicitudes se den por leídas.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mmociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Delegación del Partido Nuevo Progresista, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Senadora Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer con motivo de su Cumpleaños, el pasado domingo, 6 de mayo de 2001.

Reconocemos la extraordinaria labor de nuestra compañera en la Legislatura de Puerto Rico, así como una gran servidora pública.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su oficina en el Senado de Puerto Rico."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"En la Asamblea Legislativa contamos con un extraordinario personal de enfermería que día a día laboran en la Sala de Primera Ayuda, brindando un servicio excelente en beneficio de los empleados que trabajan en el Capitolio.

Como reconocimiento a la labor de estos destacados profesionales, el Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Carmen M. Amill, Miriam Avila, Luz Soto, Ileana Cotto y María C. Santos, personal de enfermería de la Sala de Primera Ayuda de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la "Semana de la Enfermería" del 6 al 12 de mayo de 2001.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Sala de Primera Ayuda de la Asamblea Legislativa, El Capitolio, en San Juan, Puerto Rico."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la profesora Lucy Concepción de Gaspar y a la profesora Frances Concepción con motivo del fallecimiento de la señora Carmen Rodríguez de Concepción.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la profesora Frances Concepción a su dirección en la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras de la U.P.R."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Ana M. Díaz Vega con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar de Bay View de Cataño, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Lina B. Vázquez Jason con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar del Poblado de Cataño, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Carmen Rivera con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar de las Urbanizaciones Nuevas de Cataño, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Aurelia Báez Marchant con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar de la Puntilla Cataño, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Carmen D. Huertas Ramos con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar de Las Vegas Cataño, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora ."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Rafaela Ortíz Mulero con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar del Residencial Juana Matos de Cataño, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Justina Serrano Rodríguez con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar de Puente Blanco Cataño, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a María González Dones con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar del Barrio Juana Matos de Cataño, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Elvira Cosme Martínez con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar del Municipio de Cataño, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Carmen F. Méndez Rosario con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar del Barrio Palmas, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora."

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Gabriel J. Torres Rivera por pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela Llanos Adentro de Aibonito.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina del Senador que suscribe."

Por el senador Rafael Irizarry Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los señores Isael, Domingo, Ferdinán, Enrique y Wiso Osúa Sabó con motivo del fallecimiento de su queridísima madre la señora María Hilda Sabó.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Apartado 35, Las Marías, Puerto Rico 00670."

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, a este Alto Cuerpo, que se le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno al P. del S. 280 y 285."

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, solicita de este Alto Cuerpo, se extienda el término para radicar informe sobre la R. del S. 20 hasta finales de esta sesión."

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo que refiera en primera instancia la R. C. del S. 184, de 16 de marzo de 2001, a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital."

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo que refiera en primera instancia el P. del S. 403, de 7 de mayo de 2001, a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital."

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, solicita a este Cuerpo se retire el P. del S. 475."

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 147 concurre con el informe emitido por la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y recomienda la no aprobación de la medida."

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, formulamos la moción para que se excuse al compañero Orlando Parga, quien está fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.
- SR. PRESIDENTE: Es correcto, el compañero Orlando Parga está autorizado por el Presidente para estar en una actividad oficial en Washington. Así que, excusado. También aprovecho la oportunidad para excusar al compañero Juan Cancel que está en la misma actividad.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción de la compañera Migdalia Padilla proponiendo a este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Carmen Mulero Rodríguez por motivo de haber sido seleccionada como madre ejemplar de Vistas del Morro en Cataño, Puerto Rico.
 - SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada la misma.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Carmen S. Mulero Rodríguez con motivo de haber sido seleccionada como Madre Ejemplar de Vista del Morro de Cataño, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 243; 244 y 111 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes le informa al Senado que no aceptó las enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 243, la 244, y la 111 y nombró un Comité de Conferencia. Le solicito que el Senado nombre el Comité de Conferencia individualmente o en conjunto para las tres medidas.
- SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero, obviamente no hay objeción. La Presidencia va a nombrar los siguientes miembros para el Comité de Conferencia para las tres medidas, un solo comité. El Presidente, el compañero Modesto Agosto Alicea, estará el compañero

Sixto Hernández, el compañero José Luis Dalmau, la compañera Lucy Arce y el compañero Fernando Martín.

MOCIONES

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera senadora Yasmín Mejías radicó la moción solicitando un término adicional de 90 días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno al Proyecto del Senado 280 y Proyecto del Senado 285. Estamos solicitando que se apruebe esta moción, pero que se le conceda hasta el 25 de junio, que es la fecha última para los trámites de las medidas.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador Eudaldo Báez Galib ha solicitado la siguiente moción por escrito, solicitando que se extienda el término para radicar informes sobre la Resolución del Senado 20 hasta finales de esta sesión, que se apruebe dicha moción.
- SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Báez Galib, no habiendo objeción, aprobada la misma.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero Cirilo Tirado Rivera ha radicado la moción, solicitando a este Alto Cuerpo que se refiera en primera instancia a la Resolución Conjunta del Senado 184 a la Comisión Especial de Desarrollo de la Capital. Para que se apruebe dicha moción.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, aprobada la misma.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero José Ortiz-Daliot presenta la moción de que este Alto Cuerpo refiera en primera instancia el Proyecto del Senado 403 a la Comisión Especial de Desarrollo de la Capital. Que se apruebe dicha moción.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador Báez Galib radica la moción solicitando a este Cuerpo se retire el Proyecto del Senado 475. Que se proceda con dicha moción si la comisión a la cual fue referido no ha rendido informe.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib concurriendo con el informe emitido por la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Proyecto del Senado 147.

Señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para retirar la moción del compañero Báez Galib considerando el Proyecto del Senado 147.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objecion, aprobada.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 564, la Resolución Conjunta del Senado 51, la Resolución Conjunta del Senado 323, la Resolución Conjunta del Senado 317, la Resolución Conjunta del Senado 321, la Resolución del Senado 535, la Resolución del Senado 536, la Resolución del Senado 544, la Resolución del Senado 550, la Resolución del Senado 561 y la Resolución del Senado 563, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción de descargue? No habiendo objeción, aprobada la misma.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas de la Cámara del Proyecto del Senado 215.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Concúrrase con la Cámara.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 412, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 412.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Que se incluyan las medidas descargadas en esa lectura.
- Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Pablo Lafonine Rodríguez; Presidente Accidental

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 41, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Sustento de Menores", a fin de establecer que el pago de una pensión alimentaria provisional será efectiva al momento en que se radicó la petición de alimentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto a los alimentos de menores e incapacitados está investida del más alto interés. Dicha política vá dirigida a procurar que los padres o personas legalmente responsables, contribuyan en la medida en que sus recursos se lo permitan, a la manutención y bienestar de sus hijos o dependientes. Sirve de norte en este loable interés, asegurar que los mejores intereses del menor o alimentista sean salvaguardados.

Siendo el derecho a recibir alimentos uno inherente a la persona y basado en el derecho a la vida, la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, 8 L.P.R.A. 501 et. seq., dispone en su Artículo 19 que los pagos por concepto de pensiones alimentarias y de aumentos en las mismas serán efectivos desde la fecha en que se radicó la petición o se emitió la orden por el Administrador, si el trámite fuere seguido por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). Ello porque la obligación de alimentar, que depende de los recursos del alimentante, surge del hecho mismo de la paternidad y supone la necesidad del alimentista. Esta última por tanto, no puede estar supeditada al momento en que se expide una orden.

El Artículo 19 de la Ley, 8 L.P.R.A. sec.518, es consistente con lo dispuesto en el Artículo 147 del Código Civil de Puerto Rico, 31 L.P.R.A. sec. 566, que a esos efectos establece que la obligación de dar alimentos será exigible desde que los necesitare para subsistir la persona que tuviere derecho a precibirlos; pero no se abonarán sino desde la fecha de interpuesta la demanda.

En ausencia de una disposición clara, con frecuencia en los tribunales del país se observan determinaciones inconsistentes respecto a hacer retroactivo el pago de la pensión alimentaria provisional. En algunos casos, ésta se hace retroactiva al momento de haberse solicitado y en otros, sólo se hace retroactiva la pensión final que hace el tribunal o el administrador.

Esta Asamblea Legislativa consciente del alto interés público que existe en la consideración de la obligación del pago de pensiones alimentarias, y reconociendo que la necesidad de un alimentista no puede depender de la prontitud conque se expida una orden, adopta esta Ley para que quede claro que la pensión provisional deberá hacerse retroactiva al momento en que se solicitó.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 17 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, para que lea como sigue:

Sección 516.- Orden provisional de pensión

En adición a lo dispuesto en las secs. 514, 515 y 517(2) de este título, el Examinador recomendará la fijación de una pensión alimentaria provisional, cuando a solicitud de cualesquiera de las partes o por alguna razón, se disponga la posposición de una vista, se refiera el caso al juez o se transfiera el caso a otra sala o sección del tribunal, o cuando las necesidades del alimentista sean tan urgentes que así se requiera, excepto en los casos en que la paternidad del alimentista esté en controversia. La pensión provisional permanecerá en vigor hasta que el juez haga una nueva

determinación o dicte una resolución. <u>La pensión provisional será retroactiva al momento en que fue</u> solicitada.

Artículo 2.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico del Senado, previo estudio y consideración del P. del S. 41, tiene a bien recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2	Eliminar "vá" y sustituir por "va	"
-------------------	-----------------------------------	---

En el Texto

Página 2 línea 9

Página 2, línea 3	Eliminar "Sección 516 Orden provisional de
	pensión" y sustituir por "Artículo 17 Orden de
	pensión alimenticia provisional"
Página 2. línea 4	Eliminar "las secs. 514, 515 y 517(2) de este

Página 2, línea 4	Eliminar "las secs. 514, 515 y 517(2) de este
	título"y sustituir por "los Artículos 15, 16 y
	18(2) de esta ley"

Página 2, línea 5	Después de "provisional" eliminar la coma;
	después de "cuando" añadir una coma

Página 2, línea 6	Después de "vista, " añadir " faltare alguna
	información o pruebas,"

Después del punto añadir "No obstante, aún en los casos en que la paternidad está en controversia de existir evidencia clara y convincente sobre paternidad que esté fundamentada en prueba genética de paternidad o cualquier otra evidencia admisible demostrativa de paternidad, deberá emitirse la orden de pensión alimentaria provisional."

I. Alcance de la medida:

El propósito del P. del S. 41 es enmendar la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Sustento de Menores", a fin de establecer que el pago de la pensión alimentaria provisional será efectiva al momento en que se radicó la petición de alimentos.

II. Análisis de la medida:

El derecho a recibir alimentos ha sido reconocido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico como uno inherente a la persona, al ser parte del derecho a la vida garantizado por la Constitución

del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El mismo se acentúa cuando se relaciona con alimentos de menores y forma parte del poder de "parens patriae" del Estado¹.

La Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada², crea la Administración de Sustento de Menores (A.S.U.M.E.) recogiendo estos mismos principios. La finalidad de dicha ley es atender específicamente lo relativo al derecho de alimentos para menores de veintiún (21) años de edad, ya que sus necesidades se atienden por medio de la pensión alimentaria, por lo que la efectividad de la misma es fundamental para que dichas necesidades puedan verse cubiertas pronta y adecuadamente.

El Artículo 147 del Código Civil de Puerto Rico establece que la obligación de dar alimentos, aunque es exigible desde que se necesiten, éstos se abonarán desde la fecha de interpuesta la demanda. En el mismo sentido, la Ley Núm. 5, supra³, en su Artículo 19 nos dice que "los pagos por conceptos de pensiones alimentarias y de aumentos en las mismas serán efectivos desde la fecha en que se radicó la petición de alimentos o se emitió la orden por el Administrador". Asimismo, el Artículo 17 de la misma Ley Núm. 5, supra⁴, introduce la figura de la pensión alimentaria provisional, la cual tiene el mismo propósito que la pensión alimentaria regular, diferenciándose únicamente en que aquélla tiene un carácter temporal.

La intención de la legislación presentada es, como expresa su Exposición de Motivos, que quede claro que la pensión provisional deberá hacerse retroactiva al momento en que se solicitó, ya que la experiencia con los tribunales demuestra que una vez se fija la pensión alimentaria no siempre se hace retroactiva a la fecha solicitada. La Administración para el Sustento de Menores nos pone de manifiesto como además, en muchas ocasiones, la pensión provisional se hace efectiva a la fecha en que el Juez o Examinador de Pensiones Alimentarias determina la misma; más aún, puede darse el caso en que los menores se queden desprovistos de su derecho a tener una pensión justa desde su inicio al establecerse una pensión provisional sumamente baja no pudiendo recobrarse la diferencia entre dicha pensión provisional asignada originalmente y la pensión final en su caso.

Según datos de la Adminstración para el Sustento de Menores, durante el mes de enero de 2001 se atendieron 2,762 familias que solicitaron sus servicios para que se les fijara pensiones alimentarias. La cantidad promedio de menores que anualmente pueden verse afectados por esta situación sobrepasa los trescientos mil (300,000).

Con la legislación presentada se pretende aclarar la Ley en cuestión y, de esta forma, unificar la jurisprudencia al respecto y proteger así a los niños y jóvenes menores de veintiún (21) años asegurarando y salvaguardando sus mejores intereses.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 41.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Hon. Eudaldo Báez Galib Presidente Comisión de lo Jurídico"

- - - -

¹ Secciones 2 y 7 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

² 8 L.P.R.A. 501.

³ 8 L.P.R.A. 518.

⁴ 8 L.P.R.A. 516.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 64, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar la Regla 27-A a las Reglas de Evidencia de Puerto Rico, según enmendadas, con el fin de establecer el privilegio de la confidencialidad de la comunicación paterno-filial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Reglas de Evidencia disponen que toda persona es apta para ser testigo, salvo disposición en contrario. El tribunal puede determinar que una persona no podrá servir como testigo si es incapaz de expresarse en relación con el asunto sobre el cual declararía, bien por sí mismo o mediante un intérprete, o si es incapaz de comprender la obligación de un testigo de decir la verdad. Sin embargo, hay ocasiones donde excepcionalmente la ley le confiere al testigo el derecho de no declarar sobre ciertos asuntos. El Estado tiene que determinar si está presente el elemento de confidencialidad, que es esencial para mantener una relación saludable y satisfactoria entre las partes. La persona tiene que sentirse en la absoluta confianza de que la comunicación fue hecha en privado bajo la creencia de que ésta no sería divulgada. El Estado tiene que hacer un balance tomando en consideración si el daño ocasionado por la revelación de dicha comunicación es mayor que el beneficio que tendría divulgarlo en corte.

La Asamblea Legislativa considera que existe un interés apremiante del Gobierno en proteger las comunicaciones entre padres e hijos, de manera que las mismas estén revestidas de plena confianza donde éstos puedan dialogar abiertamente sobre cualquier tema sin temor a repercusiones. Es obligación de los padres proteger a sus hijos de cualquier mal y ayudarlos en sus momentos más difíciles, para que ese vínculo entre ellos se mantenga sólido. Las comunicaciones hechas entre padres e hijos deben ser confidenciales para que exista un marco de espontaneidad e intimidad, sin que las mismas sean coartadas por la posibilidad de que en un litigio sean divulgadas en corte abierta.

No reconocer el privilegio de la confidencialidad de la comunicación paterno-filial puede ser detrimental a los valores familiares que nuestro ordenamiento trata de proteger. Esta Asamblea Legislativa entiende necesaria la aprobación de esta Ley, ya que tiene el compromiso de proteger, conservar y mantener la intimidad en las relaciones familiares.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona la Regla 27-A a las Reglas de Evidencia de Puerto Rico, según enmendadas, para que se lea como sigue:

"Regla 27-A.- Privilegio Paterno-Filial.

- (A) Según usadas en esta Regla, las siguientes expresiones tendrán el significado que a continuación se indica:
 - (1) "Relación paterno-filial" es aquella existente entre el padre o madre con su hijo.
 - (2) "Comunicación confidencial paterno-filial" es aquella expresión hecha fuera de la presencia de personas que no sean los familiares inmediatos del hijo menor de edad que viven en el mismo hogar y bajo la creencia de que ésta no será divulgada.
- (B) No se podrá interrogar a ningún padre ni a su hijo menor de edad en torno a cualquier expresión hecha confidencialmente por el hijo menor de edad a dicho padre.

- (C) Esta Regla no aplica:
 - (1) en acciones o procedimientos civiles incoados por un cónyuge contra otro o por un padre o hijo menor de edad contra el otro padre;
 - (2) en procedimientos para recluir al hijo menor de edad o al padre a quien la expresión le fue hecha, para poner su persona o propiedad, o ambas, bajo el control de otra persona debido a cualquier alegada condición física o mental;
 - (3) en acciones o procedimientos penales en los que se acuse al padre de cometer un delito contra la persona o propiedad del menor que haya hecho la expresión, del cónyuge del padre, de un hijo del padre o del cónyuge de éste;
 - (4) en acciones o procedimientos en los que se acuse a un hijo de cometer un delito o un acto de delincuencia contra la persona o propiedad de uno de los padres o de un hijo de uno de los padres;
 - (5) en acciones o procedimientos para terminar los derechos de patria potestad;
 - (6) en acciones o procedimientos en los que medie un recurso de alegación de maltrato o negligencia de menores, de abandono o de incumplimiento en la pensión alimentaria de un menor por parte de uno de sus padres.

Despúes de "del" eliminar "Gobierno" y sustituir

(D No se podrá invocar el privilegio establecido en esta Regla si media el consentimiento expreso de divulgación del padre con derecho a reclamar el privilegio o del menor que hizo la expresión, o si el hijo menor de edad o el padre no presentan objeción alguna al momento de requerirse la divulgación del contenido de dicha expresión.

Artículo 2.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 64, tiene a bien recomendar la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1

	por "Estado Libre Asociado de Puerto Rico"
En el Texto:	
Página 2, línea 4	Después de "esta" eliminar "Regla" y sustituir por "regla"
Página 2, línea 8	Después de "aquella" eliminar "expresión" y sustituir por "comunicación oral, escrita, mediante lenguaje de señas o cualquier otra conducta de la que se desprenda un mensaje en confidencia"
Página 3, línea 1	Despúes de "edad" eliminar "que viven en el mismo hogar" y sustituir por "o del padre"
Página 3, línea 2	Después de "no" eliminar "será" y sustituir por

"sería"

Página 3, entre línea 2 y 3	Página	3,	entre línea	2 y	7 3
-----------------------------	--------	----	-------------	-----	-----

Página 3, línea 3

Página 3, línea 4

Página 3, línea 5

Página 3, entre línea 5 y 6

Página 3, línea 6

Página 3, línea 7

Página 3, línea 9

Página 3, línea 10

Página 3, línea 13

Adicionar lo siguiente:"(3) "Padre" significa madre o padre biológico, adoptivo o de crianza, padrastro o madrasta o tutor. (4) "Hijo" significa todo aquel hijo o hija menor de edad, ya sea descendiente biológico, adoptivo o de crianza, hijastro o hijastra o una persona sujeta a tutela o que está bajo la guarda y custodia de otra a quienel tribunal le reconoce el derecho a actuar como un padre o una madre."

Después de "No" eliminar "se podráinterrogar a ningún" y sustituir por "podrán ser obligados a testificar ni el"; después de "ni" eliminar "a su" y sustituir por "el"

Después de "cualquier" eliminar "expresión hecha confidencialmente" y sustituir por "comunicación confidencial hecha"

Después de "padre" adicionar "o por dicho padre a su hijo"

Adicionar lo siguiente: "(C) Sujeto a lo dispuesto en esta regla, cualquiera de los padres o su hijo, sea o no parte de un pleito, tiene el privilegio de negarse a divulgar o impedir que otro divulgue una comunicación confidencial entre padre e hijo. Cualquiera de los padres, el hijo o tutor de alguno de ellos, si lo hubiere, puede reclamar el privilegio."

Eliminar "(C) Esta Regla no aplica" y sustituir por "(D) No existe el privilegio bajo esta regla si"

Después de "(1)" eliminar "en acciones o procedimientos civiles incoados por" y sustituir por "Se trata de una acción o procedimiento civil de"

Después de "(2)" eliminar "en procedimientos" y sustituir por "Se trata de un procedimiento"; después de "o" eliminar "al padre a quien la" y sustituir por "a cualquiera de los padres"

Eliminar "expresión le fue hecha, para" y sustituir por "o de otra forma"; después de "poner" adicionar "a""; después de "persona o" adicionar "a su"

Después de "(3)" eliminar "en acciones o procedimientos penales" y sustituir por "Se trata de un procedimiento criminal"; después de "en" eliminar "los que" y sustituir por "el cual";

	después de "se" eliminar "acuse" y sustituir por
	"le impute"; después de "padre"eliminar "de"
Página 3, línea 14	Eliminar "cometer" y sustituir por "haber
<i>C</i> ,	cometido"; después de "del" adicionar "hijo"
Página 3, línea 17	Después de "(4)" eliminar "en acciones o
ruginu 3, inicu 1,	procedimientos" y sustituir "Se trata de una
	acción o procedimiento judicial"; después de
	"en" eliminar "los" y sustituir por "el"; después
	de "se" eliminar "acuse" y sustituir por "le
	impute"; después de "de" eliminar "cometer un"
	1 1
D4-1 2 14 10	y sustituir por "haber cometido una"
Página 3, línea 18	Eliminar "delito o un acto de delincuencia" y
D/ : 2 1/ 10	sustituir por "falta"
Página 3, línea 19	Después de "un" eliminar "hijo de uno de los
	padres" y sustituir por "miembro de la familia
	de cualquiera de los padres"
Página 4, línea 1	Después de "(5)" eliminar "en Acciones o
	procedimientos" y sustituir por "Se trata de una
	acción o procedimiento"; después de "para"
	adicionar "suspender o"; después de "terminar"
	eliminar "los derecho de" y sustituir por "la"
Página 4, línea 2	Después de "potestad" adicionar "de cualquiera
	de los padres respecto a su hijo"
Página 4, línea 3	Después de "(6)" eliminar "en Acciones o
	procedimientos en los que medie un recurso de
	alegación de"
Página 4, línea 4	Adicionar "custodia, abuso,"; después de
	"menores," eliminar "de"; después de "o"
	eliminar "de incumplimiento en la" y sustituir
	por "alimentos."
Página 4, línea 5	Eliminar en su totalidad
Página 4, línea 6	Eliminar "(D)" y sustituir por "(E)"; después de
	"esta" eliminar "Regla" y sustituir por "regla";
	después de "si" eliminar "media" y sustituir por
	"hubiere mediado"

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 64 es adicionar la Regla 27-A a las Reglas de Evidencia de Puerto Rico, según enmendadas, con el fin de establecer el privilegio de la confidencialidad de la comunicación paterno-filial.

II. GESTIONES INVESTIGATIVAS REALIZADAS

Como parte de sus responsabilidades la Comisión de lo Jurídico solicitó opinión y comparecieron por escrito las siguientes agencias gubernamentales:

 Colegio de Abogados Lcdo. Jaime Ruberté Presidente

- Administración de los Tribunales Lcda. Mercedes M. Bauermeister Directora Administrativa
- Comisión de Derechos Civiles Lcda. Migdalia Adrovel Directora

III. ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Reglas de Evidencia de Puerto Rico disponen que toda persona es apta para ser testigo, salvo disposición en contrario. El tribunal puede determinar que una persona no podrá servir como testigo si es incapaz de expresarse en relación con el asunto sobre el cual declararía, bien por sí mismo o mediante un intérprete, o si es incapaz de comprender la obligación de un testigo de decir la verdad. Sin embargo, hay ocasiones donde excepcionalmente la ley le confiere al testigo el derecho de no declarar sobre ciertos asuntos. Esto ocurre en cuanto a las reglas de privilegios o de materia privilegiada.

Los privilegios estatuídos en las Reglas de Evidencia de Puerto Rico son normas de derecho probatorio en virtud de las cuales se excluye evidencia pertinente por consideraciones de política pública, para adelantar valores o intereses sociales que se estiman deseables y que ameritan ser protegidos. El fin último de derecho probatorio, el descubrimiento de la verdad en todos los procedimientos judiciales (Regla 2 de las de Evidencia de Puerto Rico), queda subordinado a la política pública que origina la aprobación mediante ley de determinado privilegio. Debido a que todos los privilegios tienen el efecto de excluir evidencia que puede ser pertinente y de suficiente valor probatorio para llegar a la verdad, se favorece su interpretación restrictiva en cuanto a su existencia y alcance, (Regla 35 de las de Evidencia de Puerto Rico) y la interpretación liberal de la renuncia a los privilegios (Regla 33 y 34 de las de Evidencia de Puerto Rico).

Hay ocasiones donde, excepcionalmente, la ley le confiere al testigo el derecho de no declarar sobre ciertos asuntos. El Estado tiene que determinar si está presente el elemento de confidencialidad, que es esencial para mantener una relación saludable y satisfactoria entre las partes. La persona tiene que sentirse en la absoluta confianza de que la comunicación fue hecha en privado y bajo la creencia de que ésta no sería divulgada. El Estado tendrá que hacer un balance tomando en consideración si el daño ocasionado por la revelación de dicha comunicación es mayor que el beneficio que tendría divulgarlo en corte.

Nuestro ordenamiento protege, entre otras, las comunicaciones entre abogado y cliente (Regla 25), médico y paciente (Regla 26), entre conyúges (Regla 27), sacerdote penitente (Regla 28), contador público autorizado (25-A), consejero y víctima de delito (Regla 26-A), pero no así las comunicaciones entre padres o madres e hijo o hija. Las consideraciones sobre política pública en las que se han fundamentado el establecimieto de estos privilegios son igualmente importantes en el ámbito de las relaciones de comunicación paterno-filial.

Aunque se ha legislado poco en los estados de Estados Unidos para establecer este privilegio, solamente en Idaho (Idaho Code Ann. Sec. 9-203(7)), Minnesota (Minn. Stat. Ann. Sec. 595.02 (1) (I)) y Massachusetts (Mass. Ann. Laws Ch. 233, Sec. 20), el mismo ha sido reconocido jurisprudencialmente en muchas jurisdicciones. El tribunal de New York, en *People v. Fitzgerald*, 422 N.Y.S. 2d. 309 (Westchester County Ct. 1979), así como el tribunal de distrito de Nevada, en *In re Agosto*, 553 F. Supp. 1298 (D. Nev. 1983) son un ejemplo de ello. En *People v. Fitzgerald*, según citado, el tribunal no obligó a un padre a testificar sobre las declaraciones que le hizo su hijo sobre

un accidente en el cual estuvo involucrado. Sostuvo su decisión en el derecho, la lógica, la moral y la ética, así como en el derecho de intimidad que emana de la propia Constitución de los Estados Unidos. Al así hacerlo reconoció el interés del Estado en proteger la integridad de las relaciones paterno-filiales. En *In Re Agosto*, según citado, el tribunal de Nevada reconoció que la unidad familiar estaría adecuadamente protegida con la creación del privilegio de comunicación paterno-filial.

En las jurisdicciones donde existe o se ha propuesto este privilegio, prevalece aquella que se limita a proteger comunicaciones de hijos menores de edad a padres. Tanto en Idaho como en Minnesota se aprobó legislación según estos criterios. Esta restricción se fundamenta en que los hijos acuden más a los padres para solicitar su guía y orientación, por lo que su expectativa de que sus comunicaciones familiares sean confidenciales es mayor que la que puedan tener los padres de lo que le comunican sus hijos. Ver, *People v. Romer*, 579 N.Y.S. 2d. 306 (Sup. Ct. 1991). No obstante, se ha dicho que el no disponer para que el privilegio sea recíproco, sujeta al hijo menor a tener que testificar en corte abierta contra alguno de sus padres por comunicaciones de éstos hacia él, lo cual puede ser detrimental para la salud emocional de éste. Véase: Covey, J. Tyson, *Making Form Follow Function: Considerations in Creating and Applying a Statutory Parent- Child Privilege*, 1990 U. Ill. L. Rev. 879, 905.

Así también se ha legislado para que dicho privilegio pueda ser invocado únicamente durante el período de minoridad de dicho hijo, fundamentando dicha determinación en que, luego de llegar a la mayoridad, usualmente el rol de consejero de los padres disminuye en la medida que éstos buscan otros consejeros, como médicos y abogados. Además, entienden que dicha limitación es necesaria para prevenir el abuso de dicho privilegio entre dos adultos que podrían querer ocultar información, especialmente en casos criminales.

Este privilegio también se ha establecido en países como Francia, Suiza, Alemania, Yugoslavia, Israel y Checoslovaquia. La American Bar Association (A.B.A.), a su vez, ha propuesto legislación modelo sobre el privilegio de confidecialidad paterno-filial. Véase, Covey, J. Tyson, supra, página 880. Debemos señalar que en muchos tribunales de los Estados Unidos se han negado a reconocer dicho privilegio bajo el fundamento de que la creación del mismo es función única del poder legislativo y no del judicial. El Prof. Ernesto Chiesa en su *Tratado de Derecho Probatorio* (Reglas de Evidecia de Puerto Rico y Federales), Tomo I, Publicaciones J.T.S., pág. 188, nos comenta que "los privilegios deben surgir de la ley, bien de la Constitución, de reglas de evidencia o de leyes especiales. Se trata de consideraciones de política pública que suponen un delicado balance entre los derechos individuales y los intereses sociales, zona que corresponde a la Rama Legislativa."

El P. del S. 64 persigue privilegiar la comunicación confidencial habida entre padre o madre con su hijo menor de edad, con el propósito de hacerla inadmisible en evidencia. El proyecto tiene entre sus bondades la valoración jurídica de la relación de confianza que debe caracterizar la relación paterno/materno filial. Como bien señala el Colegio de Abogados, en su ponencia suscrita por el Lcdo. Jaime Ruberté el día 30 de marzo de 2001, nos encontramos ante un imperativo de orden más moral que jurídico, que el derecho debe reconocer.

La Exposición de Motivos de la medida presentada indica que la política pública en que se fundamenta el privilegio propuesto nace del interés apremiante que tiene el Gobierno en proteger las comunicaciones entre padres e hijos, de manera que las mismas estén revestidas de plena confianza y que no haya temor a repercusiones por la posibilidad de que en un litigio sean divulgadas en corte abierta. Esta ha sido la posición de algunos comentaristas en la jurisdicción norteamericana:

"Courts must remember that a healthy family life is the most important thing to a child. The

family institution is essential to the preservation of society. The law protects confidences that are made in the spousal, attorney client, priest-penitent, and psychotherapist-patient relationships. The parent-child relationship deserves the same protection. Children should be able to confide in their parents without fear that someday these confidences will be used against them. The Constitution, the Federal Rules of Evidence, and society's goals support the creation of a parent-child privilege so that a child's confidences will be protected." Véase, O"Sullivan Maureen P., *An Examination of the State and Federal Court's Treatment of the Parent-Child Privilege*, 39 Cath. Law. 201, 227.

El Artículo 1 del P. del S. 64 establece el privilegio paterno-filial mediante la nueva Regla 27-A. El subinciso (1), inciso (a) incluye una definición del significado de "relación paterno filial". Al definir la relación paterno filial como aquella existente entre el padre o madre con su hijo, la medida no parece incluir a los padres adoptivos, padres de crianza, padrasto, madrastra, o tutor con quienes éstos sostengan comunicaciones que deban ser protegidas, tal como lo señala la Administración de Tribunales en su ponencia suscrita por la Lcda. Mercedes Bauermeister el 29 de marzo de 2001. A tales efectos sugerimos que se adicionen dos nuevas definiciones del significado de padre e hijo. Así también debe incluirse, como parte de la definición que se establece en el subinciso (2) inciso (A) de comunicación paterno-filial, la comunicación oral, escrita, mediante lenguaje de señas o cualquier otra conducta de la que se desprenda un mensaje en confidencia.

El inciso (B) del Artículo 1 dispone que no se podrá interrogar a ningún padre ni a su hijo menor de edad en torno a cualquier expresión hecha confidencialmente por el hijo menor de edad a dicho padre. Del texto se desprende que el privilegio propuesto pertenece solamente al hijo y que éste podría estar obligado a declarar sobre comunicaciones confidenciales de sus padres hacia él. El privilegio propuesto, por lo tanto, no es recíproco, lo cual va en contra de la política pública que establece la medida propuesta de proteger las comunicaciones entre padre e hijos. Entendemos necesario enmendar dicho inciso a los efectos de proteger tanto la comunicación del hijo hacia el padre como la del padre hacia el hijo menor de edad.

El inciso (C) del Artículo 1 establece distintas excepciones a la regla del privilegio paternofilial. Dichas excepciones se apoyan en el principio de que revelar el contenido de la comunicación confidencial es lo que más conviene a largo plazo para los mejores intereses del hijo menor de edad. Al sopesar los intereses involucrados, es más importante que esté disponible toda la evidencia que sea relevante, incluso las expresiones hechas en confidencia por los hijos a sus padres. Las excepciones incluidas en los subincisos (1) al (6) de dicho Artículo recogen situaciones donde los hijos y padres son partes opuestas en determinado litigio.

Por su parte, el inciso (D) del Artículo 1 establece las instancias en que se permite renunciar al privilegio paterno-filial, al igual que se establece en privilegios similares estatuídos en nuestras Reglas de Evidencia. Este inciso recoge la renuncia expresa del privilegio, así como aquella que se hace tácitamente cuando el hijo menor de edad o el padre que tenga derecho a reclamar el privilegio del hijo que hizo la expresión, no objetan el divulgar el contenido de la expresión confidencial.

V. CONCLUSION

Luego del análisis de la medida y los comentarios recibidos de funcionarios de las agencias e instituciones anteriormente mencionadas, recomendamos la aprobación del P. del S. 64 por considerar que la misma asegurará que a los padres e hijos no se les obligue a testificar uno contra el otro, protegiéndoles del trauma asociado con este tipo de testimonio. Es indudable que la intimidad en las comunicaciones entre padres e hijos es vital para constituir una relación familiar sólida y saludable.

Por las razones previamente expuestas, la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación

del P. del S. 64 con enmiendas.

Respetuosamente sometido. (Fdo.) Eudaldo Báez Galib Presidente Comisión de lo Jurídico"

. - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 191, y se da cuenta de un segundo informe de las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para instituir la Beca de Arqueología Dr. Ricardo E. Alegría en el Instituto de Cultura Puertorriqueña para estudios postgraduados en el extranjero; crear un Comité de Becas; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando en 1942 el Dr. Ricardo E. Alegría publicó en la Revista Caribe, un reclamo al efecto de darle prioridad a "revalorizar lo nuestro" (Revista Caribe, Núm. 14, dic. 1942, p. 5) y a rescatar nuestra herencia cultural en la creación de una conciencia nacional, pocos podían imaginar que esas palabras eran el inicio de una gesta personal de toda la vida. Desde entonces su apasionada y constante defensa de nuestros valores culturales, de los hechos y restos arqueológicos que configuran nuestra memoria colectiva como puertorriqueños, ha enfrentado y superado, durante seis décadas, toda suerte de obstáculos. No ha sido un sendero fácil el que ha recorrido este imprescindible sanjuanero, a quien el Dr. Manuel Maldondo Denis llamara "Héroe de la Cultura Puertorriqueña".

Cuando completó su grado en Humanidades en la Universidad de Puerto Rico, la pasión por el estudio y conservación de nuestro haber histórico, lo llevó a proseguir estudios graduados en Antropología, Historia y Arqueología en la Universidad de Chigago y de Harvard. De regreso a Puerto Rico inició su fecunda carrera en la academia y en la promoción y desarrollo de entidades culturales.

La vida del Dr. Ricardo E. Alegría está llena de creaciones y grandes logros: el Centro de Investigaciones Arqueológicas y Etnológicas y el Museo de Antropología, Historia y Arte de la Universidad de Puerto Rico, la organización del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina de Asuntos Culturales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe y el Museo de las Américas. A estas creaciones se suma la fundación y organización de 13 museos temáticos, localizados en diferentes municipios y la restauración de ruinas e inmuebles correspondientes a distintas etapas de nuestra historia, como las Ruinas de Caparra, el Fuerte San Jerónimo, el Centro Ceremonial Indígena en Caguana, la Iglesia de Porta Coeli en San Germán y el Convento de Santo Domingo, entre otros.

Por más de cincuenta años el Dr. Ricardo E. Alegría ha hecho lo que predica: cuidar y divulgar nuestro acervo cultural e histórico. Su compromiso con la divulgación de esos valores tan preciados y con la educación está plasmado en su amplia producción bibliográfica, dirigida a todos

los sectores de la sociedad puertorriqueña. A través de más de 40 libros y cuadernos, un centenar de artículos, ensayos y conferencias, el Dr. Ricardo Alegría ha llevado su mensaje sobre nuestra identidad cultural y su apasionado reclamo de protección y conservación del patrimonio puertorriqueño.

La obra y logros del Dr. Ricardo E. Alegría, le ha merecido innumerables distinciones y homenajes dentro y fuera de Puerto Rico. Todos esos honores y reconocimientos nos parecen aún insuficientes, por ello ahora, con motivo de la celebración de su 80mo. cumpleaños, el Pueblo de Puerto Rico crea, la Beca de Arqueología Dr. Ricardo E. Alegría Gallardo, para que jóvenes puertorriqueños(as) realicen estudios postgraduados de arqueología y continúen la labor de rescatar nuestro patrimonio cultural, teniendo como inspiración el compromiso y tesón del Dr. Ricardo Alegría. Así dejamos constancia permanente de nuestro respeto, aprecio y agradecimiento al Dr. Ricardo Alegría por su vida y obra dedicada a la preservación de nuestra historia, nuestras raíces y nuestro rostro cultural.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se instituye la Beca de Arqueología Dr. Ricardo E. Alegría Gallardo, a concederse para realizar estudios conducentes al grado de maestría o doctorado en Arqueología o en Ciencias Antropológicas con especialidad en Arqueología o en Arqueología Subacuática en el extranjero.

Esta beca será por la cantidad de \$6,000 dólares anuales y se concederá por un máximo de dos años consecutivos de estudios. La persona beneficiada podrá utilizarla para sufragar cualesquiera gastos relacionados con sus estudios.

Artículo 2.- La Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña seleccionará anualmente la persona que recibirá la Beca de Arqueología Dr. Ricardo Alegría Gallardo, entre las recomendaciones que le someta el Comité de Becas establecido en esta ley. Dicha Junta anunciará la persona seleccionada para recibir esa beca, por el medio que estime conveniente, no más tarde del 30 de mayo de cada año.

Artículo 3.- Se crea un Comité de Beca para que asesore y colabore con la Junta de Directores del Instituto de Cultura en cuanto a la implantación de esta ley.

El Comité de Beca estará integrado por cuatro arqueólogos(as) en representación de cada uno de los siguientes organismos: Consejo de Arqueología Terrestre del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Consejo de Arqueología Subacuática del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y Oficina Estatal de Conservación Histórica.

Los(as) integrantes del Comité de Beca no recibirán compensación ni emolumento alguno por el desempeño de sus funciones. Las horas laborales que éstos empleen en los asuntos del Comité Asesor, se considerará tiempo trabajado y la agencia pública de la cual provengan no podrá descontarlas de su jornada regular de trabajo, ni de su sueldo como si estuviese ausente, ni cargarlas a ninguna licencia a la que el (la) empleado(a) tenga derecho. El Director del Instituto de Cultura Puertorriqueña o el funcionario(a) en quien delegue, certificará al tiempo trabajado por cada integrante del Comité de Beca en labores propias del mismo a la agencia de procedencia de cada uno.

Artículo 4.- El Comité de Beca tendrá las siguientes responsabilidades:

A. Redactar un proyecto de reglas que incluya los requisitos y condiciones para obtener la Beca de Arqueología Dr. Ricardo E. Alegría Gallardo y el procedimiento para la evaluación y consideración de solicitudes.

- B. Recibir las solicitudes que se sometan para la Beca de Arqueología Dr. Ricardo E. Alegría Gallardo, evaluarlas y someter sus recomendaciones a la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- C. Asesorar al Director(a) Ejecutivo y a la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña en cualquier asunto relacionado con esta ley que se le solicite.

El Director(a) del Instituto de Cultura Puertorriqueña proveerá al Comité de Beca las instalaciones, materiales y equipo que éste necesite para cumplir sus responsabilidades.

Artículo 5.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de \$6,000 para pagar la Beca de Arqueología Dr. Ricardo E. Alegría Gallardo en el año fiscal 2001-02. En años subsiguientes los fondos necesarios para esos fines, se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Artículo 6.- Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Hacienda, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 191, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

En la Exposicion de Monvos.	
Página, 1, párrafo 2, línea 3	Tachar "la" y sustituir por "las". Tachar "'Universidad'' y sustituir por
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	"Universidades". Tachar "Chigago" y
	sustituir por "Chicago". Tachar "de" antes de
	"Harvard".
Página 1, párrafo 2, línea 5	Añadir "diferentes" antes de "entidades
	culturales".
Página 2, párrafo 1, línea 2	Añadir "de la Universidad de Puerto Rico,"
	después de ''Etnológicas''. Tachar "y" después
	de añadir ","
Página 2, párrafo 1, línea 5	Tachar "suma" sustituir por "suman".
Página. 2, párrafo 1, línea 7	Tachar "ruinas e inmuebles correspondientes
	a'' y sustituir por ''monumentos y zonas
	históricas de Puerto Rico representativas
	de''.
Página 2, párrafo 1, línea 8	Tachar "Fuerte" y sustituir por "Castillo de".
Página 2, párrafo 3, línea 2	Tachar "esos" sustituir por "estos". Tachar "nos
	parecen' y sustituir por " son".
Página 2, párrafo 3, línea 3	Tachar "aún". Después de ''insuficientes''
	insertar "."Tachar "," Tachar "por" insertar
	"Por".
Página 2, párrafo 3, línea 4	Después de "Para" insertar "ayudar a"
Página 2, párrafo 3, línea 5	Tachar " realicen " y sustituir por ''puedan
<i>C</i>	, i i i

realizar".

En	el	Texto:

Página 2, línea 1 Tachar "a" y sustituir por "la cual se".

Página 2, línea 2. Tachar "**concederse**" y sustituir por "**concederá**".

Página 3, línea 4 Tachar "utilizarla" y sustituir por " utilizar dicha cantidad".

Página 3, línea 5 Tachar "sus" y sustituir por "los". Después de "estudios" insertar "anteriormente mencionados".

Página 3, línea 17 Después de "y" añadir "la"

Página 3, línea 23

Tachar "el" y sustituir por "un". En esa misma línea, tachar "en quien delegue" y sustituir por "designado por él". En esa misma línea, tachar

"al" y sustituir por "el".

Página 4, línea 1

Después de "en" añadir "las".

Página 4, línea 4 Tachar "proyecto de reglas" y sustituir por "reglamento".

Página 4, línea 5 Tachar "obtener" y sustituir por "someter solicitudes a". En esa misma línea, tachar "y " y sustituir por ". Dicho Reglamento deberá

incluir''.

Página 4, línea 6 Después de "**de**" insertar "**las**".

Página 4, línea 8

Tachar ", evaluarlas y someter sus" y sustituir por ". Las mismas serán evaluadas y se

Página 4, línea 14 Someterán las''
Después de ''pa

Después de "para" insertar "poder". Después de "cumplir" insertar "con". Después de "responsabilidades" insertar ", según lo

dispuesto en la presente lev".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es establecer un programa de Becas en el área de la arqueología. Los jóvenes destacados en esta materia y con habilidad de desarrollar esta drea, pero que no cuenten con suficientes recursos económicos para proseguir estudios especializados en esta materia tienen la posibilidad de realizar sus sueños. Es gratificante estimular a jóvenes que interesan emular la encomiable labor de este ilustre puertorriqueño, Dr. Ricardo E. Alegría, quien tanto aporta a esta Isla. Los aspirantes someterán sus solicitudes para esta Beca y el seleccionado podrá realizar sus estudios en el extranjero. Se crea un Comité de Becas y se asignan fondos.

El gobierno en su interés de fortalecer nuestra puertorriqueñidad tiene el deber de fomentar cualquier medida dirigida a esos propósitos, como la aquí presente.

La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la cantidad de seis mil (6,000) dólares, para instituir la Beca de Arqueología. En años subsiguientes los fondos necesarios para esos fines, se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Por todo lo cual, las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Hacienda, recomiendan la aprobación de esta medida.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidente

Comisión Educación, Ciencia y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 207, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares (2,654.48) con cuarenta y ocho centavos de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 276 de 1 de julio de 2000, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares (2,654.48) con cuarenta y ocho centavos de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 276 de 1 de julio de 2000, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados, los cuales se detallan a continuación:

1- Escuela de la Comunidad Luis Muñoz Rivera (Compra de aire acondicionado para salón de Kinder)

\$2,654.48

Total

\$2,654.48

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Gurabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 207, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, líneas 4 a la 9,

Página 1, línea 10,

Página 2, línea 1,

Página 2, línea 2,

En el título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, líneas 3,

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 5,

tachar "asignar" y sustituir por "reasignar" y en la misma línea después de "Gurabo" insertar

eliminar "(2,654.48)" y en la misma línea después de "centavos" añadir "(2,654.48), originalmente asignados a dicho Municipio, para la realización de obras y mejoras permanentes,"

tachar "1 de julio y sustituir por "22 de junio" y en la misma línea eliminar "para el desarrollo de actividades de" y sustituir por "para la compra de un aire acondicionado para la Escuela Luis Muñoz Rivera.".

eliminar todo su contenido.

tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". después de "Gurabo" insertar ",".

después de "en" añadir "la Sección 1, de".

tachar "asignar" y sustituir por "reasignar" y en la misma línea después de "Gurabo" insertar ",".

eliminar "(2,654.48)" y en la misma línea después de "centavos" añadir "(2,654.48), originalmente asignados a dicho Municipio, para la realización de obras y mejoras permanentes,".

tachar "1 de julio" y sustituir por "22 de junio" y en la misma línea eliminar "para el desarrollo de actividades de interés social,".

eliminar "cultural y deportivo," y en la misma línea después de "1" insertar ",'.

tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 207, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de dos mil seiscientos dólares con cuarenta y ocho centavos (2,654.48), originalmente asignados a dicho Municipio, para la realización de obras y mejoras permanentes, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 276 de 22 de junio de 2000, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 276 de 22 de junio de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 149, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias del gobierno, que se especifícan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de doscientos setenta y cuatro mil ciento catorce dólares (274,114), de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 653 de 8 de septiembre de 2000 con las siguientes cifras de cuentas: 141-0950000-0001-004-1998, 141-0810000-0001-004-1998,141-0500000-0001-004-1998, 141-0710000-0001-004-1998, 141-0120000-0001-004-1998 y 141-1220000-0001-004-1999, que realizan actividades o prestan servicios de bienestar social, de la salud, educación, cultura y recreación que ayudan a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a las entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de las agencias del gobierno, la cantidad de doscientos setenta y cuatro mil ciento catorce dólares (274,114), de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 653 de 8 de septiembre de 2000 con las siguientes cifras de cuentas: 141-0950000-0001-004-1998, 141-0810000-0001-004-1998, 141-0500000-0001-004-1998, 141-0710000-0001-004-1998, 141-0120000-0001-004-1998 y 141-1220000-0001-004-1999, que realizan actividades o prestan servicios de bienestar social, de la salud, educación, cultura y recreación que ayudan a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION

Centro de Amor El Elión- San Juan	10,000.00			
Logros de Puerto Rico, Inc Ponce	10,000.00			
Centro Renacer, Inc. Guaynabo	<u>63,000.00</u>			
Sub-Total	\$ 83,000.00			
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA				
Hogar de Deambulantes Cristo Pobre, Inc.	7,000.00			
Albergue La Providencia, Inc., Inc.	7,000.00			
Hogar Paz de Cristo, Inc., Ponce	6,000.00			
Centro de Cuidado Nido de Amor, Inc. Ponce	<u>5,000.00</u>			
Sub-Total	\$ 25,000.00			

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS	
Legión Americana de Juana Díaz	7,000.00
Legión Americana Puesto Núm. 10 de Fajardo	5,000.00
Departamento de P.R. de la Legión Americana, Inc San Juan	<u>7,114.00</u>
Sub-Total	\$ 19,114.00
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	
Sociedad Pro Niños Sordos, Inc., Ponce	10,000.00
Instituto Modelo de Enseñanza Individualizada, Inc San Juan	<u>50,000.00</u>
Sub-Total	\$ 60,000.00
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES	
Dads for Boys de P.R., Inc Loíza	<u>20,000.00</u>
Sub-Total	\$20,000.00
DEPARTAMENTO DE SALUD P.R. Tissue Reserve Foundation, Inc Bayamón	15,000.00
Lares Amateur Radio Emergency	5,000.00
Fundación Acción Social El Shaddai, Inc Carolina	5,000.00
Sub-Total	\$2 5 ,000.00
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	4-0,00000
Humane Society of Ponce	5,000.00
Sub-Total	\$5,000.00
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	
Maratón Abraham Rosa, Inc Toa Baja	20,000.00
Asociación Central de Balompie, Inc Caguas	<u>7,000.00</u>
Sub-Total	\$ 27,000.00
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA	
Producciones Chelimón, Inc Vieques	<u>10,000.00</u>
Sub-Total	\$10,000.00
GRAN TOTAL	\$ 274,114.00

Sección 2.-Todo donativo que se otorgue por la Asamblea Legislativa deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Donativos Legislativos".

Sección 3.-Los fondos aquí consignados tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 2001. Luego de esta fecha la Asamblea Legislativa reprogramará los donativos no reclamados por las entidades.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 149, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 3, líneas 1 a la 5, entre las líneas 9 y 10,

línea 12, entre las líneas 13 y 14,

línea 15, línea 20 a la 22, Página 4, línea 1, tachar todo su contenido insertar lo siguiente "Asociación Recreativa Bo. Calabazas de San Sebastián, Inc. 20,000.00". tachar "27,000.00" y sustituir por 47,000.00". insertar "Violinistas de Puerto Rico, Inc. 5,000.00". tachar "10,000.00" y sustituir por 15,000.00". tachar todo su contenido. tachar "4" y sustituir por "3".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 149, tiene el propósito de reasignar a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias del gobierno, que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de doscientos setenta y cuatro mil ciento catorce (274,114) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 653 de 8 de septiembre de 2000, que realizan actividades o prestan servicios de bienestar social, de la salud, educación, cultura y recreación que ayudan a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 653 de 8 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

_ _ _ .

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 564, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para enmendar el Título y las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado 69 aprobada el 30 de abril de 2001 a los fines de referir en primera instancia a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta medida legislativa ordena a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar un estudio en torno a las medidas necesarias para hacer viable el desarrollo de un corredor

tecnológico y recomendar las medidas legislativas y otras acciones que se requieran para su desarrollo.

Dado el hecho de que la comisión con jurisdicción primaria sobre desarrollo tecnológico es la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio es de rigor enmendar la R. del S. 69 aprobada el 30 de abril de 2001 para que dicha comisión realice el estudio en primera instancia y la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo en segunda instancia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Título, de la Resolución del Senado 69 aprobada el 30 de abril de 2001 para que lea como sigue:

"Para ordenar a **[la Comisión]** *las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio y* de Fomento Industrial y Cooperativismo hacer un estudio del Proyecto del Corredor Tecnológico y recomendar la legislación necesaria que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicho estudio."

Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 de la Resolución del Senado 69 aprobada el 30 de abril de 2001 para que lea como sigue:

"Sección 1.-Ordenar a **[la Comisión]** *las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio y* de Fomento Industrial y Cooperativismo hacer un estudio del Proyecto del Corredor Tecnológico y recomendar la legislación necesaria que sea cónsona con los hallazgos y recomendaciones de dicho estudio."

Sección 3.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 69 aprobada el 30 de abril de 2001 para que lea como sigue:

"Sección 2.- [La Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo rendirá] Las Comisiones rendirán informes periódicos, por lo menos cada 60 días laborables, sobre el progreso del estudio y sus conclusiones hasta la fecha de cada informe periódico. Además rendirá un informe final, dentro de los 30 días siguientes a la fecha que se inicie la Tercera Sesión Ordinaria."

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 51, la cual fue descargada de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la inclusión de los cursos de Guías Turísticos Certificados, Electrónica y Computadora Básica en la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López, del Municipio de Loíza y se certifique a la misma como una de Currículo General y Técnico Vocacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el deber ministerial de "Fomentar la creación de currículos que incluyan cursos educativos que propendan al crecimiento cognoscitivo y coloquen al estudiantado competitivamente ante las demandas y ofertas disponibles, tanto en el mercado laboral como en el educativo".

El Municipio de Loíza cuenta con una sola Escuela Secundaria y una matrícula de 870 estudiantes. Desde los inicios, sus currículos han sido unos de carácter general "corriente regular".

Con el pasar del tiempo se añadieron cuatro cursos a saber: mercadeo, comercio, tapicería y cosmetología, de los cuales se benefician 270 estudiantes. Sin embargo, son muy pocas las alternativas de selección que tienen los estudiantes después de concluír sus estudios secundarios, que no deseen proseguir con una carrera universitaria. Los esfuerzos invertidos, tanto por el personal educativo, como la comunidad, no han logrado disminuir la alta tasa de deserción escolar, siendo ésta, una de las más altas en la isla. Es sumamente preocupante el hecho de que con el establecimiento de hoteles en los Municipios de Río Grande y Fajardo y habiéndose convertido el turismo en la mayor fuente de empleo y desarrollo económico más importante de la región, sean muy pocos los residentes de Loíza los que se benefician del mismo.

Ante este panorama y la demanda del mercado de carreras técnicas con cursos cortos, se hace imperativo atemperar el currículo existente en la Escuela Superior de Loíza a las necesidades específicas de sus comunidades, ampliando su currículo general y certificando a esta escuela como una de Programa Técnico Vocacional, adicionando los cursos de Guías Turísticos Certificados, Electrónica y Computadora Básica.

RESUELVESE POR LA ASAMABLEA LESGISLATIVA:

Sección 1.-Ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la inclusión de los cursos de Guías Turísticos Certificados, Electrónica y Computadora Básica, en la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López del Municipio de Loíza y certifique a la misma como una de Currículo General y Técnico Vocacional.

Sección 2.-Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 323, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil ciento treinta y nueve (15,139) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 190 de 18 de mayo de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil ciento treinta y nueve (15,139) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 190 de 18 de mayo de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo,

cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

۵)	Sa Ángel Alemán Condone	
a)	Sr. Ángel Alemán Cardona Bo. Juncal, San Sebastian	
	S.S.	
	Para la compra de Computadora	\$1,500.00
b)	Asociación Recreativa de la	Ψ1,500.00
U)	Urb.Jardines de Country Club B, Inc.	
	Municipio de Carolina	
	Para gastos de funcionamiento	1,500.00
c)	Srta. Marysol S. Batalla Román,	1,500.00
C)	Bo. Mulas, Aguas Buenas	
	Para gastos de viaje a la Convención de	
	Modelaje y Talento, a celebrarse	
	en Orlando, Florida	500.00
d)	Equipo Doble A Piratas de Cabo Rojo	300.00
u)	Para gastos de funcionamiento	2,000.00
e)	Colegio Nuestra Señora del Rosario	2,000.00
C)	Municipio de Ciales	
	Para la compra de medallas, actividad de premiación	600.00
f)	Escuela de la Comunidad Superior	000.00
1)	Luis Muñoz Marín de Yauco	
	Para los gastos de graduación 4to. Año	1,000.00
g)	Escuela Elemental Antonia Saez	1,000.00
5/	Para gastos de graduación de 6to. grado	2,000.00
h)	Instituto Comercial de Puerto Rico Junior College Inc.	2,000.00
11)	Mayagüez, P.R.	
	Para gastos del maratón ICPR Junior College	2,139.00
i)	Asociación de Voleibol Isabelina	_,10,100
-/	Para gastos de funcionamiento	1,000.00
j)	Carol Sosa Santiago	_,,
3/	Colegio La Piedad de Carolina	
	Para los gastos de graduación 4to. Año	600.00
k)	Asociación de Baloncesto de Torrimar	
,	Eduardo J. Natal Albel	
	Torneo Internacional en Orlando Florida	
	Para gastos de viaje	500.00
1)	Juan José Serrano Penchi	
,	Para gastos de viaje y estudio a Europa-2001	1,000.00
m)	Vilmarie Guzmán Yejo	,
	S.S.	
	Río Piedras, P.R.	
	Para la compra de silla de rueda	800.00
	Total	\$15,139.00"
		•

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 317, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, originalmente asignado al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizado en el proyecto de revitalización, rotonda y ordenamiento de la entrada del pueblo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, originalmente asignado al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizado en el proyecto de revitalización, rotonda y ordenamiento de la entrada del pueblo en dicho municipio.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Toa Alta, entrar en convenio y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Toa Alta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Toa Alta, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 321, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de ciento trece mil ciento noventa y nueve dólares con ochenta y tres centavos (113,199.83), originalmente asignado a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en el diseño y construcción del Mirador El Cerro en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Coamo la cantidad de ciento trece mil ciento noventa y nueve dólares con ochenta y tres centavos (113,199.83), originalmente asignado a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en el diseño y construcción del Mirador El Cerro en dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Coamo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Coamo, el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 535, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico en sus cincuenta y dos años de fundación, en San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, surge de la preocupación de un grupo de Alcaldes sobre la forma y manera de dirigir efectivamente sus municipios. Esta inquietud fue escuchada por la primera Alcaldesa, Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier que en aquel momento buscaba la manera de establecer una base fuerte y ágil para ofrecer servicios rápidos al pueblo. También existía la necesidad de establecer y hacer que se reconociera la jerarquía el cargo de Alcalde en Puerto Rico. Después de una serie de reuniones e intercambio de expresiones, en 1947 se decide constituir una asociación que trabaje en beneficio de las necesidades de los municipios, acto seguido, el grupo de Alcaldes incumbentes en esa época que seleccionó como Primer Presidente del movimiento, al entonces Alcalde de Mayagüez, Don Manuel Barreto. Luego de dos años, se incorpora la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, inscrita en la Secretaría de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con Certificado de Registro Número 1668.

Sus incorporadores en propiedad fueron:

Hon. Felisa Rincón de Gautier, Alcaldesa de San Juan

Hon. Edelmiro Rodríguez, Alcalde de Aibonito

Hon. José B. Barceló, Alcalde de Adjuntas

Hon. Cruz Cruz Muñoz, Alcalde de Caguas

Hon. Julio Rojas, Alcalde de Guayanilla

Hon. Félix Sánchez, Alcalde de Río Grande

Hon. Angel Sandín, Alcalde de Vega Baja

Una vez incorporada la Asociación de Alcaldes es electa Doña Felisa para presidir la Institución bajo el amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Institución del Partido Popular Democrátivo colabora y trabaja en muchas ocasiones con la Federación de Municipios, organismo que organiza los Alcaldes de otros partidos políticos. La colaboración en conjunto consiste en analizar proyectos y legislación relacionada a los municipios; economía, salud, educación, etc. Además de participar en conferencias, adiestramientos, viajes oficiales de capacitación y desfiles en el extranjero, etc. Es un hecho para la historia municipal, que ambas organizaciones (Asociación y Federación) trabajaron unidas en la Reforma Municipal que dió paso por consenso a la creación de la Ley de Municipios Autónomos, el mayor logro de los Alcaldes de Puerto Rico.

Hoy día, esta Institución representa para Puerto Rico un instrumento de trabajo, legislación, educación, interacción y colaboración, donde sus Alcaldes aportan día a día en el enriquecimiento de los valores en la vida social, económica, cultural y política, que distinguen y enaltecen la idiosincracia de nuestro pueblos.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico se enaltece al reconocer la labor realizada por esta organización y en especial el Senado que la subscribe como fiel empleado durante 28 años en el municipio de Mayagüez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico en sus cincuenta y dos años de fundación, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino al Hon. William Miranda Marín, Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 536, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a todas las mujeres veteranas que actualmente luchan por sus derechos y a las que han fallecido sin haber recibido un merecido homenaje, al conmemorarse el Día de la Recordación el 28 de mayo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La conmemoración del Día de la Recordación el 28 de mayo de 2001, constituye un merecido tributo de gratitud del Pueblo de Puerto Rico dedicado a todas las mujeres veteranas por su servicio en defensa de los valores y la consecución de los ideales de la patria.

Este Alto Cuerpo Legislativo reitera que con la celebración del Día de la Recordación el país aquilata la obra complementaria de las mujeres veteranas por el bienestar general. Asímismo, para reafirma su reconocimiento y agradecimiento a las entidades que agrupan a las veteranas, para el reclamo de sus derechos y beneficios, tales como la Asociación de Veteranas Puertorriqueñas Unidas, Inc.; "Veterans of America"; "Blinded Veterans of America" y "Vietnam Veterans of America".

Particularmente, merece exaltarse la gesta de las mujeres puertorriqueñas veteranas que siempre a la vanguardia se integran al esfuerzo de los hombres veteranos en defensa de la paz y la democracia.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico manifieste su reconocimiento y felicitación a las dignas mujeres veteranas en la conmemoración del Día de la Recordación el 28 de mayo de 2001, en mérito de sus valiosos servicios en misiones y conflictos, así como por su trabajo en el ámbito civil en benefecio de la sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a las dignas mujeres veteranas, al conmemorarse el Dia de la Recordación el 28 de mayo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Carmen García, Presidenta de la Asociación de Veteranas Puertorriqueñas Unidas, Inc., así como se le entregará copia a los medio de comunicación apra su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 544, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extienda una felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la "Semana de la Enfermería" del 6 al 12 de mayo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se honra con tener profesionales de calidad excepcional en el campo de la enfermería. Cerca de 40,000 enfermeras y enfermeros a diario laboran por cuidar a nuestros enfermos y darles esperanza para luchar y motivarse a superar quebrantos de salud. En el caso de pacientes terminales, toca a éstos ser la mano amiga de día y de noche, y dar el consuelo en los momentos más difíciles.

Uno de los recursos humanos de gran importancia en la prestación de los servicios de salud lo constituye el personal de enfermería con sus conocimientos para ofrecerle a los pacientes servicios eficientes y de alta calidad.

Con el propósito de promover y proteger el bienestar profesional y social de los enfermeros y enfermeras, se crea el Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, mediante la Ley Número 82 de 1 de junio de 1973, según enmendada. Esta entidad colabora intensamente en la promoción y el mejoramiento de la salud del pueblo.

Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese la más cálida felicitación a todo los miembros del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico con el propósito de exaltar la labor de estos destacados profesionales, en ocasión de celebrarse la "Semana de la Enfermería" del 6 al 12 de mayo de 2001.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extienda una felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la "Semana de la Enfermería" del 6 al 12 de mayo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Mirta Díaz Medina, Presidenta del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 550, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para felicitar a todos los Técnicos de Emergencias Médicas del Municipio de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Semana del Técnico de Emergencias Médicas del trece (13) al veinte (20) de mayo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento a los Técnicos de Emergencias Médicas del Municipio de Guaynabo en la celebración de la Semana de Técnico de Emergencias Médicas del trece (13) al veinte (20) de mayo de 2001. Estos son los hombres y mujeres que día a día se dedican a salvar las vidas de los seres humanos que en momentos críticos, de forma rápida y efectiva, acuden a un llamado de auxilio

En cualquier lugar que se presentan a brindar sus servicios, emplean todos sus conocimientos para beneficio de la persona enferma o herida con la seguridad y el deseo de ayudar al más necesitado para salvarle la vida. Desde la formación de este departamento en la Ciudad de Guaynabo, han sido reconocidos como uno de los mejores grupos de Técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico. Esto, por el servicio de excelencia que ofrecen a la ciudadanía.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a los Ténicos de Emergencias Médicas del Municipio de Guaynabo, en la Semana del Técnico del trece (13) al veinte (20) de mayo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Municipio de Guaynabo.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 558, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Concilio Caribe de Niñas Escuchas, institución que durante setenta y cinco (75) años ha prestigiado a la Isla por su firme compromiso con el desarrollo social puertorriqueño, en ocasión de recibir el galardón "Medalla de Oro 2001".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El galardón "Medalla de Oro 2001" constituye el más alto reconocimiento que se concede al movimiento del Escutismo Femenino en Puerto Rico por contribuir con sus iniciativas y esfuerzos a una mejor calidad de vida de la sociedad puertorriqueña.

Esta distinción, que se habrá de conferir en una ceremonia auspiciada por la Oficina de Asuntos de la Juventud y la organización Fondos Unidos de Puerto Rico, a celebrarse el día 12 de mayo en el Anfiteatro de la Universidad Politécnica en Hato Rey, ha recaído este año en el grupo del Concilio Caribe de Niñas Escuchas, institución que durante setenta y cinco (75) años le ha servido bien al País en el desarrollo de proyectos de profundo interés social.

Además de representar adecuadamente a la juventud puertorriqueña como gran fuerza motivadora de una mejor cuidadanía y un mejor Puerto Rico, el Concilio Caribe de Niñas Escuchas es una hermandad en la que predomina el sentido de Camaradería, Caridad y Amor hacia el prójimo, y un genuino afán de servicio al pueblo puertorriqueño.

A fin de testimoniar el reconocimiento a la extraordinaria aportación del Concilio Caribe de Niñas Escuchas al desarrollo de valores en la juventud puertorriqueña, este augusto Cuerpo Legislativo rinde un homenaje a esa noble institución a través de la presente medida legislativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer y felicitar a la institución del Concilio Caribe de Niñas Escuchas por haber sido honrada con el galardón "Medalla de Oro 2001".

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de Pergamino será entregada a Norka E. González Sanders, Yanira López Aquino, Carmen Femi De Jesús Vargas, Valerie Cintrón Flores, María Eugenia Báez Rodríguez, Luisette González Barral, Brenda Liz Colón Padilla, Claudette M. Ortiz Avilés, Oxalis N. Jusino, Gretchen V. Burgos, Catherine D. Rodríguez Monserrate, Roxanna M. Burgos, Vivian Torres Oliver, Virginia Fernández Martínez, María Del Mar Ceballos Cebollero, Desiré M. Ortiz Rivera, Valerie Ramírez González, Marines Conde Orama, Gilda María Arroyo, Isamar Rivera, señora Miriam Matos, Directora Ejecutiva y la señora Maritza Gómez De Negrón, Presidenta de la Junta de Directores del Concilio Caribe de "Girls Scouts Seniors", expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregado al Concilio Caribe de Niñas Escuchas.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 562, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Sra. María Velázquez Vda. De Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionada Madre Símbolo 2001 del Municipio de Las Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Las Piedras, en coordinación con el Capítulo de Las Piedras Rufina Castillo de la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. selecciona todos los años la Madre Símbolo. Este año este reconocimiento recae en la Sra. María Velázquez Vda. De Rodríguez.

Esta distinguida puertorriqueña nace de la unión de Juana Velázquez y Triburcio Velázquez en el barrio Montones de Las Piedras. Cuenta con ocho (8) hermanos más quienes, provenientes de un ambiente humilde, se esforzaron para lograr ser personas útiles y muy respetadas en su comunidad.

A temprana edad, en unión a su familia, se mudó al pueblo buscando mejores oportunidades. A los 15 años comenzó a trabajar como costurera a la edad de 18 años. Su gran interes por conocer nuevos horizontes le motiva a trasladarse a Connecticut donde trabaja en una fábrica de cortinas.

En su deseo de establecer su propio hogar se casa con Domingo Rodríguez, también de Las Piedras. De dicha unión nacen sus hijas Nilsa María y Lilliam María, ambas maestras, así como su hijo Domingo, conocido como "Nuno", quien está en vías de terminar su bachillerato en contabilidad. Todos están casados y le han dado algunos nietos: Mario, Lilliam, Bran y José Orlando.

En 1983 enviuda y asume la responsabilidad de jefa de familia teniendo que administrar su hogar y continuar con la crianza de sus hijos. La soledad en su tiempo libre la lleva a conocer el Programa de Economía del Hogar Agrícola del Servicio de Extensión Agrícola, donde demostró sus habilidades y destrezas manuales. Allí demostró sus habilidades como líder y se hace cargo de los grupos como presidenta y líder de materia. Sus conocimientos y destrezas en trabajos con los hilos crochet, richetieu, soles de Maracaibo, randas y calados, contribuyen a que cualifiquen para recibir su tarjeta como artesana.

Su liderato trasciende el área local, regional y estatal, donde participa de todas las actividades y seminarios representando al Municipio de Las Piedras. Su proyecto de Huerto Casero Escalonado le valió premiaciones nacionales y asistió a Kansas y Nebraska a recibirlos. Actualmente es la Relacionista Pública de la Región de Caguas.

También se ha destacado por su liderato en los programas de Juventudes y Clubes 4H y el de Desarrollo de Líderes de la Comunidad. Asimismo, ofrece cursos a Jóvenes 4H y es miembro de la Asociación de Voluntarios 4H. Indudablemente es una mujer que se preocupa por el desarrollo de su pueblo.

Mujer cristiana que se ha desarrollado en la Escuela Moral del Barrio Boquerón y ha criado a sus hijos bajo sus preceptos. Su interés comunitario y deseo de servir la motivan a participar en seminarios que la capacitan como ayudante de enfermería. Rinde labor voluntaria todos los viernes en la Posada de la Espírita en el Barrio Caimito de Juncos. Cabe señalar que se destaca en su servicio por el amor y dulzura con que trata a las personas de edad avanzada, quienes generalmente están alejados de sus familias.

Es muy querida y respetada en su comunidad de la Urbanización La Inmaculada, donde planifica y desarrolla las actividades principales de su calle. Es muy humanitaria y servicial. Fundadora del Capítulo Local de las Boriquen Láser en Las Piedra, en el cual lleva 15 años. Esta organización se dedica a enseñar y preservar el arte de los hilos y está adscrita a nivel nacional.

Ingresa a los Pinos de Otoño de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Las Piedras, donde tuvo la oportunidad de demostrar sus dotes como atleta participando de las Justas. Además, demustra su liderato a través de las actividades de caridad, civismo y recreativas en las que participa, las cuales realiza con gran entusiamo. En la actualidad es la Vicepresidenta de la organización.

María es un ser humano especial, quien por su fe y perseverancia hacen de ella una madre ejemplar, fiel amiga, líder voluntaria en su comunidad y digna representante de Las Piedras.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de la extraordinaria labor cívica y voluntaria realizada por María Velázquez Vda. De Rodríguez y le exhorta a continuar contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconoer a la Sra. María Velázquez Vda. De Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionada Madre Símbolo 2001 del Municipio de Las Piedras.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. María Velázquez vda. De Rodríguez, el 19 de mayo de 2001, a las 6:30 p.m. en la Catedral de Bendiciones de Las Piedras, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 561, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una merecida felicitación y reconocimiento a la Universidad Central de Bayamón en ocasión de la celebración de su cuadragésimo (40) aniversario de excelencia educativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad Central de Bayamón fue fundada en 1961 por los Padres Dominicos de Puerto Rico como un colegio regional de dos años de la Universidad Católica de Puerto Rico. De una institución que otorgaba grados asociados y que ofrecía cursos de primer y segundo año y algunos restringidos de tercer año, esta Universidad es hoy un baluarte de la excelencia educativa de nuestra nación puertorriqueña. El 15 de septiembre de 1970, se cambió el antiguo nombre de Universidad Católica de Bayamón por el de Universidad Central de Bayamón, Inc.

Es actualmente la Universidad Central de Bayamón, una institución de educación superior, católica, domínica, independiente y autónoma, sin fines de lucro. Garantiza una presencia cristiana y de valores institucionales que contribuye y aporta a desarrollar y a mejorar la calidad de vida de nuestros estudiantes y la comunidad en general, buscando la promoción del ser humano tanto en su dimensión personal, comunitaria y profesional como la académica y cultural.

La Universidad Central de Bayamón se propone formar ciudadanos de mente abierta y espíritu crítico, que se desenvuelvan en la sociedad guiados por un conjunto de valores religiosos, éticos y sociales y por principios métodos y resultados de las diferentes ciencias. Durante sus cuarenta años de historia, han proseguido sus estudios y se han graduado en la Universidad Central de Bayamón un número sustancial de hombres y mujeres que han obtenido grados más altos en otras intituciones y que actualmente ocupan posiciones en distintas industrias, el comercio, la educación, la política y ramas que contribuyen al fortalecimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un merecido reconocimiento y felicitación a la Universidad Central de Bayamón en ocasión de la celebración de su cuadragésimo aniversario de excelencia educativa y perseverancia cristiana.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino le será entregada a la Junta de Síndicos y a su Presidente el día 11 de junio de 2001, momento en que se celebra la colación de grados de dicha Institución.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 563, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los estudiantes pertenecientes al Distrito Senatorial Número 8 de Carolina al celebrarse el 10 de mayo de 2001 el Día del Estudiante.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de mayo de 2001 se celebra el Día del Estudiante en Puerto Rico. Resulta indispensable y necesario felicitar a todos los estudiantes que de una forma u otra se esfuerzan en su formación académica para así ser ciudadanos de provecho a nuestra sociedad. Nuestra juventud necesita el estímulo contínuo de todos los componentes del sistema educativo y de todas las instituciones que ofrecen su apoyo incondicional a tan notable encomienda.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce el esfuerzo, dedicación y entusiasmo de todos los estudiantes pertenecientes al Distrito Senatorial Número 8 de Carolina y se solidariza en sus metas y aspiraciones que redundarán en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Extender una noble felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los estudiantes pertenecientes al Distrito Senatorial Número 8 de Carolina en la celebración del Día del Estudiante el 10 de mayo de 2001.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, será enviada a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

PRES. ACC. (SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ): Fin de la lectura. Vamos a decretar un receso de cinco (5) minutos en el Hemiciclo.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 41, titulado:

"Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Sustento de Menores", a fin de establecer que el pago de una pensión alimentaria provisional será efectiva al momento en que se radicó la petición de alimentos."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 41.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2, tachar "precibirlos" y sustituir por "recibirlos". En la página 2, primer párrafo, línea 4, después de "retroactiva" insertar "a la fecha en que se emitió la orden de". En el texto, en la página 2, línea 4, tachar "ley" y sustituir por "Ley". En la página 2, línea 9, insertar "," después de "controversia" en la enmienda ya aprobada en el informe. Son todas las enmiendas, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 41, según ha sido enmendado.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado, según ha sido enmendado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 64, titulado:

"Para adicionar la Regla 27-A a las Reglas de Evidencia de Puerto Rico, según enmendadas, con el fin de establecer el privilegio de la confidencialidad de la comunicación paterno-filial."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 64.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto del Senado 64.
 - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Obviamente, no tenemos ninguna objeción y quiero darle las gracias al compañero Báez Galib por haber tramitado este Proyecto y haberle añadido las dos o tres enmiendas que la Comisión De lo Jurídico le ha añadido a la medida.

Quiero señalar para récord, de que un abogado puertorriqueño que reside fuera de Puerto Rico y que practica en el Estado de Virginia, licenciado Frankie Nieves, me trajo a la atención la discrepancia entre el estado de Derecho en Virginia, donde sí existe este privilegio paterno-filial y el estado de Derecho en Puerto Rico, donde no existe y donde muchos jueces y ex-jueces me han señalado que debería existir. Todos sabemos que en Puerto Rico existe la relación de privilegio abogado-cliente; médico-paciente; sacerdote-penitente; Contador Público Autorizado-cliente; consejero y víctima de delito; pero no existe el que permite que un hijo pueda franquearse con un padre o un padre pueda franquearse con su hijo cuando está en problemas legales sin la preocupación de que pueda ser citado a declarar de que su hijo le confesó la comisión de un delito.

Este privilegio facilitará las relaciones paterno-filiales y facilitará el que un padre o una madre puedan intervenir más activamente en ayudar a un hijo a enderezarse, a encarrilarse, a resolver sus problemas de conducta sin el peligro de que la relación entre padre e hijo, madre e hija, etcétera, pueda estar sujeto a intervención por parte del Estado.

Así que estamos muy agradecidos de que se le haya dado curso a esta idea que la habíamos radicado a fines del cuatrienio pasado cuando ya realmente no quedaba tiempo para considerarse, pero que en este momento está siendo considerado y aprobado.

Muchas gracias al compañero Báez Galib y muchas gracias a los compañeros Senadores.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 191, titulado:

"Para instituir la Beca de Arqueología Dr. Ricardo E. Alegría en el Instituto de Cultura Puertorriqueña para estudios postgraduados en el extranjero; crear un Comité de Becas; y asignar fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 191.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, las líneas 1 y 2, después de donde dice "Arqueología o en Arqueología Subacuática" tachar "en el extranjero" y añadir "fuera de Puerto Rico".
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en el título.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda línea, después de "postgraduados" eliminar "en el extranjero" y añadir "fuera de Puerto Rico". La misma enmienda, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, eso es para que cubra Vieques también y Culebra.

Señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle una votación especial para el Proyecto del Senado 191. Votación final especial que no sea la última del día.
- SR. PRESIDENTE: O sea, el compañero Portavoz lo que está diciendo es que vamos a votar por lista una medida, pero no es la votación final, ya que la sesión continúa. ¿Eso es así?
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con la votación por lista de la medida que el compañero ha solicitado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

P. del S. 191

"Para instituir la Beca de Arqueología Dr. Ricardo E. Alegría en el Instituto de Cultura Puertorriqueña para estudios postgraduados fuera de Puerto Rico; crear un Comité de Becas; y asignar fondos."

VOTACION

El Proyecto del Senado 191, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Daliot, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total	20
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Total	0
SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, aprobada la medida.	

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 207, titulada:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares (2,654.48) con cuarenta y ocho centavos de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 276 de 1 de julio de 2000, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En las enmiendas incluidas en el informe, dejar sin efecto la siguiente. La segunda enmienda, en la página 1, línea 1 y la enmienda sometida a la página 2, línea, 1. Que se aprueben el resto de las enmiendas contenidas en el informe.

Señor Presidente, para que se aprueben el resto de las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 207.

- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Hay mucha conversación en este Hemiciclo, yo le voy a pedir a todo el mundo que ocupe sus bancas y los ayudantes ocupen sus sitios y vamos a continuar con la sesión.

Adelante, compañero senador Dalmau.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la Resolución Conjunta del Senado 207.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título adicional.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de "2000" insertar lo siguiente "para usarse". La única enmienda, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 149:

"Para reasignar a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias del gobierno, que se especifícan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de doscientos setenta y cuatro mil ciento catorce dólares (274,114), de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 653 de 8 de septiembre de 2000 con las siguientes cifras de cuentas: 141-0950000-0001-004-1998, 141-0810000-0001-004-1998,141-0500000-0001-004-1998, 141-0710000-0001-004-1998, 141-0120000-0001-004-1998 y 141-1220000-0001-004-1999, que realizan actividades o prestan servicios de bienestar social, de la salud, educación, cultura y recreación que ayudan a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 149.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

- - - -

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta de la Cámara 270.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le dé lectura a dicha medida.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, désele lectura a la misma.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 270, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva la cantidad de nueve millones setecientos treinta y tres mil dólares (9,733,000); de los cuales 8,718,640.71 fueron originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante las Resoluciones Cojuntas Núm. 282 de 10 de agosto de 1997 (5,127,449.82), de la R. C. Núm. 483 de 21 de agosto de 2000 (500.48), de la R. C. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (1,052,342.00), de la R. C. Núm 297 de 7 de julio de 1999 (1,732,000.00), de la R. C. Núm. 516 de 18 de agosto de 1999 (187,427.06), de la R. C. Núm. 345 de 12 de agosto de 1997 (600.00), de la R. C. Núm. 579 de 29 de agosto de 2000 (147,200.00), de la R. C. Núm. 533 de 18 de agosto de 1999 (449,930.00), de la R. C. Núm. 615 de 14 de diciembre de 1997 (18,400.00), de la R. C. Núm. 285 de 1 de julio de 1996 (2,791.35), y la cantidad de 1,014,359.29 originalmente asignado a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda mediante la R. C. Núm. 696 de 16 de octubre de 2000, a fin de realizar las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados .

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna y distribuye entre las agencias y/o municipios indicados la cantidad de nueve millones setecientos treinta y tres mil dólares (9,733,000); de los cuales 8,718,640.71 fueron originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante las Resoluciones Cojuntas Núm. 282 de 10 de agosto de 1997 (5,127,449.82), de la R. C. Núm. 483 de 21 de agosto de 2000 (500.48), de la R. C. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (1,052,342.00), de la R. C. Núm 297 de 7 de julio de 1999 (1,732,000.00), de la R. C. Núm. 516 de 18 de agosto de 1999 (187,427.06), de la R. C. Núm. 345 de 12 de agosto de 1997 (600.00), de la R. C. Núm. 579 de 29 de

agosto de 2000 (147,200.00), de la R. C. Núm. 533 de 18 de agosto de 1999 (449,930.00), de la R. C. Núm. 615 de 14 de diciembre de 1997 (18,400.00), de la R. C. Núm. 285 de 1 de julio de 1996 (2,791.35), y la cantidad de 1,014,359.29 originalmente asignado a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda mediante la R. C. Núm. 696 de 16 de octubre de 2000, a fin de realizar obras y mejoras permanentes en las agencias y/o municipios que se detallan:

1.	MUN	NICIPIO DE ADJUNTAS	
	a.	Para la compra de sistema computadorizado	
		para Biblioteca Municipal	\$ 40,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes	<u>5,000</u>
		Sub-total	\$ 45,000
2.	MUN	NICIPIO DE AGUADA	
	a.	Para mejoras de viviendas a personas de	
		escasos recursos que residen en el Municipio de	
		Aguada y para mejoras de facilidades educativas	
		de dicho Municipio.	\$ <u>100,000</u>
		Sub-total	\$ 100,000
3.	MUN	NICIPIO DE AIBONITO	
	a.	Para obras y mejoras permanentes al Parque Infantil	
		Reparto Robles	\$ 50,000
	b.	Para la construcción de Gacebo mejoras permanentes	
		en la Escuela Intermedia Rafael Pont Flores	15,000
	c.	Para la construcción de Oficina para la Trabajadora	
		Social y mejoras permanentes en la Escuela Elemental	
		de Rabanal	10,000
_		Sub-total	\$ 75,000
4.		NICIPIO DE AGUAS BUENAS	
	a.	Para mejoras a la vivienda de la	
		Sra. América Rodríguez Cómez	
		S.S.	ф 2 000
	1.	HC-02 Box 13	\$ 3,000
	b.	Para mejoras a la infraestructura de la	
		Escuela José R. González	10.000
	0	Bo. Cagüitas Centro	10,000
	c.	Para mejoras a facilidades deportivas Escuela Pedro Albizu Campos	
		Bo. Cagüitas	10,000
	d.	Para mejoras a acueducto rural	10,000
	u.	Comunidad de Parcelas Viejas de Bayamoncito, Inc.	
		Bo. Bayamoncito	20,000
	e.	Para mejoras a la vivienda de la	20,000
	О.	Sra. Ana Luisa Ramos Díaz	
		S.S.	
		HC-01 Box 7127, Parcelas 241	2,000
	f.	Para mejoras a la vivienda de la	-,
		3	

	Sra. Ivette García Cabrera	
	S.S. HC-01 Box 7112	500
œ	Para mejoras a la vivienda de la	500
g.	Sra. Secundina Alvelo	
	S.S.	
	HC-01 Box 7115	500
h.	Para mejoras a la vivienda de la	
	Sra. María del Pilar Guzmán	
	S.S. 581-650-0879	
	HC-01 Box 6449	1,000
i.	Para mejoras a la vivienda de la	
	Sr. Antonio Guzmán Sierra	
	S.S.	
	HC-01 Box 6443	2,000
j.	Para mejoras a la vivienda de la	
	Sra. Carmen Medina Merced	
	S.S.	2 000
1	P.O. Box 134	2,000
k.	Para mejoras a la vivienda de la	
	Sra. Virginia M. Rosa Gómez	
	S.S. Carr. 173 Km 8 Hm 8, Bo. Sumidero	1,000
1.	Para mejoras a la vivienda de la	1,000
1.	Sra. Lillian Rodríguez López	
	S.S.	
	HC-02 Box 14492	500
m.	Para mejoras a la vivienda de la	
	Sr. Aníbal Resto Cruz	
	S.S.	
	HC-02 Box 14163	1,000
n.	Para mejoras a la vivienda de la	
	Sra. Pascuala Santiago Acevedo	
	S.S.	
	Apartado # 95	1,000
0.	Para mejoras a la vivienda de la	
	Sra. Magdalena Ortiz Ortiz	
	S.S	1 000
	HC-02 Box 8415	1,000
p.	Para mejoras a la vivienda de la Sr. William Ramos Medina	
	S.S. HC-02 Box 12869	1,000
q.	Para mejoras a la vivienda de la	1,000
4.	Sra. Gloria Ortiz Ortiz	
	S.S.	
	~.~'	

		HC-01 Box 8415	1,000
5.	MIIN	Sub-total NICIPIO DE ARECIBO	\$ 57,500
5.	a.	Para mejoras Obras y Mejoras Permanentes	\$ 300,000
	a. b.	Para mejoras a la planta física el Estacionamiento	\$ 300,000
	υ.	Municipal Terminal Norte	2,000
	c.	Para mejoras a la planta física el Estacionamiento	2,000
	С.	Municipal Terminal Sur	2,000
	d.	Para la construcción de acera y encintado en	2,000
	٠.	Obras Públicas Municipal	
		Carr. 635 Km. 5.0 Bo. Dominguito	5,000
	e.	Para el asfalto de caminos y carreteras municipales	2,000
		Obras Públicas Municipal	
		Camino José Ríos – Bo. Hato Abajo	
		Camino Jorge Hernández – Bo. Dominguito	
		Camino Federico Pérez – Bo. Arenalejos	
		Camino Eduardo Cruz – Sector Zenón Rivera	
		Bo. Sabana Hoyos – Caminos Municipales	
		Bo. Arenalejos – Caminos Municipales	
		Bo. Miraflores – Caminos Municipales	
		Bo. Candelaria – Caminos Municipales	
		Bo. Esperanza – caminos Municipales	
		Bo. Hato Arriba – Caminos Municipales	30,000
	f.	Para la instalación de 275 focos de luz para	
		Oficina Director de Servicios Generales Municipales	11,220
	g.	Para la Oficina de Acueductos y Alcantarillados	
		Municipal	10,000
_		Sub-total	\$ 360,220
6.	MUN	NICIPIO DE BARCELONETA	4.247. 000
	a.	Para obras y mejoras permanentes	\$ 345,000
_	2 (11)	Sub- total	<u>\$ 345,000</u>
7.		NICIPIO DE CAGUAS	
	a.	Para mejoras de viviendas, escuelas, pavimentación	
		de caminos, instalación de facilidades recreativas,	¢ 110 500
	L.	mejoras a infraestructura	\$ 119,500
	b.	Para mejoras a salones de clase Escuela María Montañez Gómez	
		Comunidad Las Carolinas	5,000
		Para mejoras a facilidades deportivas	3,000
		Escuela Pedro Millán Rivera	
		Bo. Bairoa	5,000
	c.	Para instalación de sistema de aire acondicionado	3,000
	.	Centro Criollo de Informática	
		Seguridad y Acción Comunitaria	10,000
	d.	Para mejoras a la vivienda de	
	-	Sra. Vivian Reyes Calderón	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

		S.S	1 000
		HC-05 Box 52889	1,000
	e.	Para mejoras a la vivienda de	
		Sra. Nereida Gómez	
		S.S.	
		Urb. Idamaris Gardens	2 000
		Calle B. Rodríguez #6	2,000
	g.	Para obras y mejoras permanentes	200,000
_		Sub-total	\$ 342,500
7.		ICIPIO DE CAROLINA	
	a.	Para obras y mejoras permanentes	4.27 000
	_	en el Distrito Núm.40	\$ 125,000
	b.	Para mejoras y obras permanentes	50,000
	c.	Para realizar mejoras a la planta física de la	
		Escuela Elemental Salvador Brau del Bo. Barrazas	8,000
	1		
	d.	Para la construcción de techo en la Cancha de	
		Baloncesto de la Escuela Elemental Pedro J.	7 000
		Rodríguez del Bo. Santa Cruz	5,000
		Sub-total	\$ 188,000
8.		ICIPIO DE CAYEY	
	a.	Para la construcción de aceras, recogidos de agua	
		Pluviales, compra de asfalto, para la repavimentación	4.70.000
		de carreteras municipales	\$ 50,000
	b.	Para la compra de materiales de construcción a la	•= 000
		Escuela de Bellas Artes	25,000
	c.	Para la compra de materiales de construcción para la	
		residencia de Carmen Rosa Medina López de	
	_	Bo. Culebra Alto	800
	d.	Para trasferir a la Asociación Recreativa Jardines II, Inc.	
		para obras y mejoras permanentes a facilidades recreativa	as 2,000
	e.	Para la construcción de una cancha de baloncesto	
		en la Escuela de la Comunidad Ramón Frade León	
		y un muro de contención	10,650
		Sub-total	\$ 88,450
9.	MUN	ICIPIO DE CEIBA	
	a.	Para obras y mejoras permanentes Sub-total	\$ <u>50,000</u> \$ 50,000
10.	MIN	ICIPIO DE CIDRA	\$ 50,000
10.	a.	A la Oficina de Recreación y Deportes para la	
	a.	construcción de gradas y bancos en la cancha de balonces	eto
		de la comunidad del Barrio Bayamón y mejoras al Centro	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	h	Comunal del Complejo	\$ 25,000
	b.	A la Oficina de Recreación y Deportes para la	
		compra e instalación de una pizarra electrónica para el	

		Parque de Pequeñas Ligas.	3,800
	c.	Para la construcción de una cancha de baloncesto	
		Escuela Clemencia Meléndez Santos en el	
		Bo. Rabanal	3,000
	d.	Para transferir a la Asociación de Residentes de la Barri	ada
		Ferrer para la compra de buzones y construcción de la	
		estructura correspondiente	7,150
	e.	Para la instalación de alumbrado en la cancha de tenis	
		en la Escuela Superior Ana J. Candelas	<u>5,000</u>
		Sub-total	\$ 43,950
11.	MUN	ICIPIO DE COAMO	
	a.	Para el techado de la cancha del Bo. Río Jueyes	\$ 60,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes	600,000
	c.	Para mejoras permanentes a viviendas de personas de	
		escasos recursos económicos y/o obras y mejoras	
		permanentes	<u>15,000</u>
		Sub-total	\$ 675,000
12.	MUN	ICIPIO DE COMERÍO	
12.	a.	Para la construcción de una cancha bajo techo en el	
		Bo. Palomas Arriba, Carr. 779, Int. 780	\$ 100,000
	b.	Para la construcción de un estacionamiento y un área	,,
		recreativa en la Comunidad La Vuelta del Dos.	50,000
	c.	Para la compra de Cisternas de Agua	5,000
		Sub-total	\$ 155,000
13.	MUN	ICIPIO DE CULEBRA	. ,
	a.	Para obras y mejoras permanentes	\$ 50,000
		Sub-total	\$ 50,000
14.	MUN	ICIPIO DE DORADO	,
	a.	Para mejoras al parque de baseball del Bo.	
		Maguayo, específicamente al sistema de	
		alumbrado de las facilidades	\$ 10,000
	b.	Mejoras al Parque de Baseball del Bo.	
		Mameyal, específicamente reparar las gradas del	
		lado izquierdo y techarlas, arreglar malla del back	
		stop, los dogout, las verjas del parque, poner portones	
		de rejas a la entrada de los baños, la cantina y el área	
		del counter de la cantina	26,000
	c.	Mejoras al Parque de Baseball de Bo. Río Lajas,	
		para la cosntrucción de nuevos servicios sanitarios	
		en el lado derecho del parque con nuevo pozo séptico,	
		incluyendo la instalación de tubería para esos fines.	
		Reparar los dogout, la malla del back stop,	
		compra e instalación de bleachers de metal con	
		techo para el lado izquierdo del parque	23,000
	d.	Mejoras a la cancha bajo techo del	

	Sector Kuilan del Bo. Espinosa, para reparar	
	el piso de la cancha, la construcción	
	de una verja protectora para la cancha,	
	instalar fuente de agua protejida con rejas,	
	techar los bleachers e instalar un portón a	
	la entrada de la fecha	16,000
	e. Construcción de un área para la limpieza	10,000
	y manejo de pesca en la Villa Pesquera	15,000
	f. Construcción de un muelle en el área de	13,000
	Villa Pesquera para los pescadores	100,000
	Sub-total	\$ 190,000
15.	MUNICIPIO DE GUÁNICA	\$ 190,000
15.		\$ 320,000
	a. Para obras y mejoras permanentesb. Para la construcción de Centro Comunal del Sec	
	La Joya de Ensenada	35,000
	Sub-total	\$ 355,000
	Sub-totai	\$ 333,000
16.	MUNICIPIO DE GUAYAMA	
10.	a. Para obras y mejoras permanentes	
	y reparación de hogares a personas	
	indigentes	\$ 40,000
	c. Para transferir a la Reserva Forestal	ψ +0,000
	y Mariposario "Los Lomos", Inc.	
	para obras y mejoras permanentes	
	en sus facilidades	10,000
	Sub-total	\$ 50,000
17.	MUNICIPIO DE GUAYANILLA	\$ 50,000
17.	a. Compra de Centro de Diagnostico y Tratamiento	\
	(CDT) \$ 350,000	,
	b. Construcción de una rampa para patinetas y con	onra de
	equipo deportivo	50,000
	c. Mejoraas a la Pista Lucas Sievens	30,000
	y compra de equipo deportivo	30,000
	Sub-total	\$ 430,000
18.	MUNICIPIO DE HATILLO	\$ 430,000
10.	a. Para obras y mejoras permanentes	\$ 300,000
	b. Para la ampliación y desarrollo de la carretera Pl	
	desde el Cuartel de la Policía Estatal de Hatillo l	
	el puente de Camuy	200,000
	Sub-total	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
10	MUNICIPIO DE HORMIGUEROS	\$ 500,000
19.		
	a. Para proyectos y mejoras a caminos, calles,	¢ 50 000
	escuelas y otras estructuras.	\$ 50,000
	b. Para la adquisición de materiales de reparación	2000
	y/o costrucción de viviendas para familias de esc	Lasus

	I	recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 20 (Cabo Rojo, Hormigueros y /san Germán); y otras obras públicas. Sub-total	42,474 \$ 92,474
20.	MUNIC	CIPIO DE HUMACAO	
		Para asignar al Municipio de Humacao para mejoras permanentes en dicho Municipio. Sub-total	\$ <u>200,000</u> \$ 200,000
21.	MUNIC	CIPIO DE ISABELA	Ψ 200,000
-1,		Pareo de fondos para construcción de	
		Paseo Tablado Y de Ciclismo	\$ 185,500
		Aportación para realizar la Primera Fase (Plaza de	. ,
		Recreo) del Proyecto de Revitalización del Centro	
		Urbano Tradicional del Municipio de Isabela.	200,000
		Sub-total	\$ 385,500
22 .	MUNI	CIPIO DE JAYUYA	
	a. (Construcción de Paseo Tablado "La Piedra Escrita"	\$ 175,000
	b. (Construcción de Centro de Actividades	175,000
	c. l	Para la construcción de un picadero para el	
]	Deporte de Paso Fino	<u>50,000</u>
		Sub-total	\$ 400,000
23.		CIPIO DE LAJAS	
		Para obras y mejoras a la Carretera # 315	4.25 .000
	1	intersección 116 a la 315.	\$ 35,000
24	NATINITA	Sub-total	\$ 35,000
24.		CIPIO DE LARES	¢ 20,000
		Para mejoras a los Centros Head Start	\$ 20,000
	b. l	Para obras y mejoras permanentes Sub-total	40,000 \$ 60,000
25.	MINIC	Sub-total CIPIO DE MANATI	\$ 60,000
43.		Instalación de tubo de 4"y bomba de incendio	
		Comunidad Cerro Gandía	\$ 25,000
		Mejoras al parque de pelota del Barrio Sabana Seca	15,000
		Compra de equipo Centro Comunal Sector Palo Alto	10,000
		Sub-total	\$ 50,000
26.	MUNIC	CIPIO DE MARICAO	+ ,
	a. l	Para arreglos en asfalto de los caminos La Guava,	
	(Camino Silén y camino La Aurora	
	(de la Comunidad del Barrio Oramas.	\$ <u>15,000</u>
		Sub-total	\$ 15,000
27.	MUNIC	CIPIO DE MAYAGÜEZ	
		Para mejoras de viviendas a personas de escasos	
		recursos que residen en el Municipio de Mayagüez	
		y para mejoras de facilidades educativas de dicho	d. == 0 0 0 0 0 0
		Municipio.	\$ 50,000
	b. I	Para construcción de piscina olímpica y la 1 era. Fase	

		del Proyecto de desarrollo y rehabilitación del Parque Luis Muñoz Rivera Sub-total	200,000 \$ 250,000
28.	MUNI	ICIPIO DE MOROVIS	Ψ = 20,000
	a.	Para la instalación de alumbrado público	
		en estacionamiento del desvío frente al correo	\$ 50,000
		Sub-total	\$ 50,000
29.	MUNI	ICIPIO DE NARANJITO	, ,
,	a.	Para la construcción de cunetones	
		y mejoras a caminos municipales	\$ <u>50,000</u>
		Sub-total	\$ 50,000
30.	MUNI	ICIPIO DE PEÑUELAS	4 2 3,000
	a.	Construcción de rampa para patinetas y Compra de	
		Equipo deportivo	\$ 50,000
	b.	Mejoras al Parque Pasivo Pedro Albizu Campos y	+,
		compra de equipo deportivo	20,000
		Sub-total	\$ 70,000
31.	MUNI	ICIPIO DE PONCE	+ ,
	a.	Para techar cancha de la 1ra. Sección de la	
		Urbanización Jardines del Caribe	\$ 125,000
	b.	Para mejoras a la cancha del Sector Hoyo de	, ,,,,,,,
		Pepe y calle Atocha Final.	75,000
	c.	Aportación al Comité Pro Sister Isolina Ferré	, , , , , ,
		para gastos de eregir un monumento a su Memoria	5,000
	d.	Centro de Servicios a la Comunidad, Sector	2,000
		Nueva Vida Inc.	10,000
	e.	Mejoras al Centro de Servicios Ferrán del	-,
		Sector Punta Diamante	10,000
	f.	Para mejoras al Parque de Pelota y Centro Comunal del	,
		Bo. Quebrada del Agua	25,000
	g.	Para techar la cancha de baloncesto en Residencial	- ,
	\mathcal{C}	Dr. Pila	100,000
	h.	Para la construcción de una cancha de baloncesto	,
		Sector Pandura Bo. Tibes	25,000
	i.	Para la construcción y mejoras permanentes a	- ,
		Viviendas, áreas recreativas, centros comunales,	
		Parques y facilidades deportivas en el Dist. #25	75,000
	j.	Para mejoras al servicio de agua del sector la Cuchilla II	
	3	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.	150,000
		Sub-total	\$ 600,000
32 .	MUNI	ICIPIO DE SABANA GRANDE	,
	a.	Arreglo de Parques y Facilidades Deportivas	\$ 150,000
	b.	Mejoras a Viviendas	75,000
	c.	Pavimentación, repavimentación de caminos, aceras	75,000
	d.	Para la construcción de la cancha bajo techo de las	•
		Parcelas Rayo Guaras	<u>75,000</u>

		Sub-total	\$ 375,000
33 .	MUN	ICIPIO DE SALINAS	
	a.	Construcción de Paseo Tablado	\$ 600,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes	y reparación
		de hogares a personas indigentes	100,000
24	N AT INT	Sub-total	\$ 700,000
34.		ICIPIO DE SAN GERMÁN	
	a.	Para la pavimentación del camino Los Padillas-	
		Hoconuco, Carr. 2 Km. 168.8	¢ ((()
	1.	(1,225 mc) 136 ton. @ 1½"	\$ 6,664
	b.	Para la pavimentación del camino Toño Ufret-	
		Cotto, Carr. 347 Km. 2.4 Int.	7 154
		(1,315 mc) 146 ton. @ 1½"	7,154
	c.	Para la pavimentación del camino Los Seda-	
		Hoconuco, Carr. 358 Km. 1.3	24 157
		$(4,441 \text{ mc}) 493 \text{ ton.} @ 1\frac{1}{2}$ "	24,157
	d.	Para la pavimentación del camino Los Pérez-	
		Duey Bajo, Carr. 330 Km. 0.2	
		$(1,100 \text{ mc}) 122 \text{ ton. } @ 1\frac{1}{2}$ "	5,978
	e.	Para la pavimentación de Ext. Camino Los Torres-	
		Hoconuco, Carr. 358 Km. 1.4	
		$(2,500 \text{ mc}) 277 \text{ ton. } @ 1\frac{1}{2}$ "	13,573
		Sub-total	\$ 57,526
35.	MUN]	ICIPIO DE SANTA ISABEL	
	a.	Para obras y mejoras permanentes	\$ 600,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes	y reparación
		de hogares a personas indigentes	50,000
		Sub-total	\$ 650,000
36.	MUN]	ICIPIO DE TRUJILLO ALTO	
	a.	Para obras y mejoras permanente	
		en el Distrito Núm. 40	\$ 75,000
	b.	Para la construcción de gradas de cemento para	
		Cancha de Baloncesto en las Parcelas Carraizo	8,000
	c.	Adquisición de tubos para la canalización de aguas	
		Sector Villa Escondida	2,230
	d.	Para la construcción de cunetones y repavimentación	
		del Camino Martínez, Sector Roberto Resto en el	
		Bo. La Gloria	25,000
	e.	Para la construcción de cunetones y repavimentación	
		de la Calle 7 en el Sector Pellín Cruz, Bo. La Gloria	25,000
	f.	Para la construcción de cunetones, mejoras y	
		repavimentación del Camino Sector Los Betancourt	
		del Bo. Sabana	<u>59,000</u>

		Sub-total	\$ 194,230
37.	MUN	NICIPIO DE UTUADO	, , , , , ,
	a.	Para la compra de sistema computarizado para	
		Biblioteca Municipal	\$ <u>45,000</u>
		Sub-total	\$ 45,000
38.	MUN	NICIPIO DE VEGA ALTA	
	a.	Construcción de cancha bajo techo Barrio	Ф 170 000
	1 _n	Sabana Hoyos	\$ 150,000
	b.	Mejoras en el exterior del Centro Comunal de	
		la Urbanización La Inmaculada, para la reparación de la verja, compra e instalación de área de juegos	
		para los niños (columpios, chorrera, sube y baja, etc.),	
		bancos para sentarse, instalación de luminarias en la	
		parte posterior del centro	5,000
		Final Provider and comme	2,000
	c.	Mejoras a la verja principal de la Urbanización	
		La Inmaculada, para la construcción de la verja	
		principal de la urbanización en el área del parque	
		pasivo y la cancha para así brindarle mayor	5 000
		protección y seguridad a los residentes. Sub-total	5,000 \$ 160,000
39.	MIIN	Sub-total NCIPIO DE VEGA BAJA	\$ 100,000
<i>57</i> •	a.	Mejoras al Poli-Deportivo de Tortuguero	\$ 200,000
		Sub-total	\$ 200,000
40.	MUN	NICIPIO DE VIEQUES	, ,,,,,,,
	a.	Para la construcción de la Casa del Veterano	25,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes	<u>25,000</u>
		Sub-total	\$ 50,000
41.	MUN	NICIPIO DE YAUCO	
	a.	Para la construcción del Centro Comunal del	4.20.000
	1	Barrio Las Pelás	\$ 20,000
	b.	Para la construcción del Puente Severiano del	20,000
		Sector Río Cañas Sub-total	20,000 \$ 40,000
42.	ADM	IINISTRACIÓN DE DESARROLLO Y MEJORAS D	
72.	a.	Para ayudas de materiales de construcción a personas	E VIVIENDAS
	u.	de escasos recursos en el Distrito Representativo	
		Núm. 38	\$ 17,770
		Sub-total	\$ 17,770
43.	ADM	IINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
	OFI	CINA REGIONAL DE ARECIBO	
	a.	Cosntrucción Centro Comunal, Urb. Villa Serena	\$ 15,000
	b.	Construcción centro Comunal Barrio Palo Blanco	20,000

	c.	Para mejoras a la planta física del Hogar CREA, Inc,	• 000
	1	Centro de Arecibo, Carr. 129 Km. 41.2	2,000
	d.	Para mejoras en planta física al Centro Geriático San	6.500
	0	Rafael Inc., Calle Cervantes Pero construcción de gloriete de la Escuela Los Coños	6,500
	e.	Para construcción de glorieta de la Escuela Los Caños, en el Barrio Los Caños	800
	f.	Aportación para construcción de una habitación	800
	1.	en el hogar de la Sra. Eva Maldonado	500
	g.	Asociación de Residentes Condominio Terrazul	300
	۶٠	Para sustituir dos cajas del Sistema Eléctrico	<u>6,000</u>
		Sub-total	\$ 50,800
44.	CORI	PORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL	Ψ 50,000
	a.	Para mejoras de sistemas de acueductos rurales y Parque	
		De los siguientes pueblos; Aguada, Añasco Mayagúez,	
		Moca y Rincón.	\$ 50,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes y/o mejoras	,
		de viviendas de personas de escasos recursos	
		económicos de los barrios Maná, Palmarito y	
		Palos Blancos de Corozal, Dist. Rep. Núm. 27	25,000
	c.	Para obras y mejoras permanentes y/o mejoras	
		de viviendas de personas de escasos recursos	
		económicos, Dist. Rep. Núm 27	25,000
		Sub-total	\$ 100,000
45.	COM	PAÑÍA DE FOMENTO RECREATIVO	
	a.	Construcción de Cancha bajo techo	
		Residencial Villa Esperanza	
		Las Cumbres, Rio Piedras	\$ 120,000
	b.	Para techar la Cancha de Baloncesto del Residencial	
		Manuel A. Pérez en el área Recreativa ubicada frente	
		al Cuartel de la Policía	25,000
		Sub-total	\$ 145,000
46.	DEPA	ARTAMENTO DE EDUCACIÓN	
	a.	Escuela Inás M. Mandaza del Parrio Caimita	\$ 40,000
		Escuela Inés M. Mendoza del Barrio Caimito	,
	b.	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo	10,000
	b. c.	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo Escuela Carmen Sanabria de la Urb. San Gerardo	,
	b.	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo Escuela Carmen Sanabria de la Urb. San Gerardo Escuela Rafael Quiñones Vidal Sector Los Romeros	10,000 10,000
	b. c. d.	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo Escuela Carmen Sanabria de la Urb. San Gerardo Escuela Rafael Quiñones Vidal Sector Los Romeros Barrio Cupey, de Caimito	10,000 10,000 10,000
	b. c. d.	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo Escuela Carmen Sanabria de la Urb. San Gerardo Escuela Rafael Quiñones Vidal Sector Los Romeros Barrio Cupey, de Caimito Escuela Las Cumbres	10,000 10,000 10,000 10,000
	b. c. d.	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo Escuela Carmen Sanabria de la Urb. San Gerardo Escuela Rafael Quiñones Vidal Sector Los Romeros Barrio Cupey, de Caimito Escuela Las Cumbres Centro Sor Isolina Ferré de Caimito	10,000 10,000 10,000 10,000 20,000
47	b.c.d.e.f.	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo Escuela Carmen Sanabria de la Urb. San Gerardo Escuela Rafael Quiñones Vidal Sector Los Romeros Barrio Cupey, de Caimito Escuela Las Cumbres Centro Sor Isolina Ferré de Caimito Sub-total	10,000 10,000 10,000 10,000
47.	b. c. d. e. f.	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo Escuela Carmen Sanabria de la Urb. San Gerardo Escuela Rafael Quiñones Vidal Sector Los Romeros Barrio Cupey, de Caimito Escuela Las Cumbres Centro Sor Isolina Ferré de Caimito Sub-total ARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES	10,000 10,000 10,000 10,000 20,000 \$ 100,000
47.	b. c. d. e. f. DEPA	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo Escuela Carmen Sanabria de la Urb. San Gerardo Escuela Rafael Quiñones Vidal Sector Los Romeros Barrio Cupey, de Caimito Escuela Las Cumbres Centro Sor Isolina Ferré de Caimito Sub-total ARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Para mejoras planta física en ARVAJA en Arecibo	10,000 10,000 10,000 10,000 20,000
47.	b. c. d. e. f.	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo Escuela Carmen Sanabria de la Urb. San Gerardo Escuela Rafael Quiñones Vidal Sector Los Romeros Barrio Cupey, de Caimito Escuela Las Cumbres Centro Sor Isolina Ferré de Caimito Sub-total ARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Para mejoras planta física en ARVAJA en Arecibo Para mejoras al Parque de Pelota y facilidades sanitarias	10,000 10,000 10,000 10,000 20,000 \$ 100,000 \$ 2,000
47.	b. c. d. e. f. DEPA	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo Escuela Carmen Sanabria de la Urb. San Gerardo Escuela Rafael Quiñones Vidal Sector Los Romeros Barrio Cupey, de Caimito Escuela Las Cumbres Centro Sor Isolina Ferré de Caimito Sub-total ARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Para mejoras planta física en ARVAJA en Arecibo Para mejoras al Parque de Pelota y facilidades sanitarias en la Asociación Recreativa, Bo. Vigia en Arecibo	10,000 10,000 10,000 10,000 20,000 \$ 100,000
47.	b. c. d. e. f. DEPA	Escuela Juan C. Corretjer del Barrio Cupey Bajo Escuela Carmen Sanabria de la Urb. San Gerardo Escuela Rafael Quiñones Vidal Sector Los Romeros Barrio Cupey, de Caimito Escuela Las Cumbres Centro Sor Isolina Ferré de Caimito Sub-total ARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES Para mejoras planta física en ARVAJA en Arecibo Para mejoras al Parque de Pelota y facilidades sanitarias	10,000 10,000 10,000 10,000 20,000 \$ 100,000 \$ 2,000

d.	Para construcción de Parque de Pelota en Bo. Islote, Arecibo	20,000
e.	Para mejoras planta física y facilidades sanitarias en Cancha de Baloncesto en el Sector Cuatro Calle,	20,000
	Bo. Dominguito ARDO, Arecibo	1,680
f.	Para mejoras de facilidades deportivas en Parque de Pelota, Victor Rojas II, Arecibo	10,000
g.	Para mejoras de facilidades deportivas en Parque de	
h.	Pelota, Urb. Reparto Marqués, Arecibo Para mejoras en las graderías de Parque de Pelota	6,000
11.	Bo. Abra San Francisco, Arecibo	4,000
i.	Para sustitución de los bloques de salida, dos	,,,,,
	Carriles y mejoras a las facilidades deportivas	
	en la Piscina Olimpica de Arecibo	18,000
j.	Para mejoras de facilidades deportivas,	12 000
	Cancha de Tennis en Polideportivo de Arecibo	12,000
k.	Para mejoras de facilidades deportivas,	
	Parque de Pelota en Bo. Aranalejos de Arecibo	1,000
l.	Para mejoras de facilidades deportivas,	
	Parque de Pelota en Bo. Domingo Ruiz de Arecibo	900
m.	Para puertas de facilidades sanitarias en Parque de	200
n	Pelota en Bo. Hato Arriba de Arecibo	300
n.	Para la construcción de verjas en Parque de Pelota en Bo. Esperanza de Arecibo	3,000
0.	Para el sistema de Alumbrado en Parque de	3,000
٠.	Pelota en Bo. Hato Viejo de Arecibo	600
p.	Para Techo de la Cancha del Residencial	
•	Diego Zalduondo del Municipio de Luquillo	20,000
q.	Para la reconstrucción de la Cancha de Baloncesto,	
	Sector La Vega en Palmer, Rio Grande	20,000
r.	Para transferir a la Asociación de Vecinos de	
	Roosevelt Inc. para la construcción del Proyecto	15 000
G.	Paseo Parque Roosevelt Para transferir a la Asociación Recreativa "Reyito"	15,000
S.	López" Embalse, San José para la construcción de	
	la verja del Parque de Pelota y el "dugout" de los niños.	20,000
t.	Para realizarle mejoras al terreno, verjas y alumbrado del	
	Parque de Pelota de la Urbanización Floral Park, ubicado	
	entre las escuelas intermedias Lola Rodríguez de Tió	
	y Pachín Marín	15,000
u.	Para transferir a la Asociación Recreativa "Las Monjas	
	Renace, Inc." para el mejoramiento del Parque del sector	
	Las Monjas en Hato Rey Sub-total	10,000 \$ 188,980
	วนม-เบเลเ	φ 100,700

48.	DEPA	ARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚ	ÚBLICAS
	a.	Para levantar Tapas de Registro de Alcantarillado	
		a nivel de rodaje, en la carretera P.R. # 194 en Fajardo,	
		Región de Humacao	\$ 20,000
		Sub-total	\$ 20,000
49.	DEPA	ARTAMENTO DE LA VIVIENDA	
	a.	Para mejoras permanentes a la residencia de	
		Sr. Lucas Negrón, Bo. Las Vegas, Calle	
		Praxedes Santiago, Buzón 24502, Cayey	\$ 900
	b.	Para mejoras permanentes a la residencia de	
		Sra. María Reyes González, Calle Jesús M.	
		Collazo Núm. 57 Int. Bda. San Cristobal, Cayey	1,500
	c.	Para mejoras permanentes a la residencia de	
		Sr. Francisco Rodríguez Galarza, Parcelas	
		Nuevas Núm 192, Bo. Toíta, Cayey	1,000
			•
		B	
	d.	Para mejoras permanentes a la residencia de	
		Sra. Luz D. Díaz Ortiz, Calle 9 # 29	700
		Bda. El Polvorín, Cayey	500
	e.	Para mejoras permanentes a la residencia de	
		Francisco Rivera Soto, Bo. Montellano	1 000
		Sector Ley Marginal hacia Jagua, Cayey	1,000
	f.	Para mejoras permanentes a la residencia de	
		Sra. Jackeline López, Bo. Piñas, Comerío	1,500
	g.	Para mejoras permanentes a la residencia de	
		Rosalet Rodríguez Roy, HC-44 Box 1258, Cayey	700
	h.	Para mejoras permanentes a la residencia de	
		Mariano González Rivera, RR-02 Box 7693, Cidra	1,000
	i.	Para mejoras permanentes a la residencia de	
50.	INST	ITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA	
	a.	Para transferir a la Escuela de Artes Plásticas para Busto	
		en honor a Rebecca Colberg para ser localizado en el	
		Coliseo Deportivo Rebecca Colberg en el Municipio	
		de Cabo Rojo.	\$ 25,000
	b.	Para la elaboración de un monumento en honor al	
		Pescador ubicado en la Villa Pesquera de Puerto Real	
		del Municipio de Cabo Rojo	<u>25,000</u>
		Sub-total	\$ 50,000
51.		CINA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS P	UBLICAS
	REG	IÓN EDUCATIVA DE SAN JUAN	
	a.	Asfaltar el patio del frente de las escuelas elemental Bolív	
		Pagán y construir gradas en la cancha de esa escuela	\$ 45,000
	b.	Mejoras al comedor de la Escuela Elemental Santiago	
		Iglesias Pantín del sector Marina de Barrio Obrero	10,000
		-0	- 0,000

c. Construcción del Muro de Contención que separa la Escuela Elemental Rafael Hernández del Caño Juan Méndez

20,000 \$ 75,000 \$ 9,733,000

Sub-total
Total Asignado

Sección 2.-El total de los fondos consignados a cada municipio y/o agencia en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositada en una cuenta bancaria especial separada de cualesquiera otras, para que los intereses que dicha cuenta especial genere, mientras no se realice la obra, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos. El Secretario de Hacienda vendrá obligado a remesar a los municipios las asignaciones dispuestas que sean necesarias sin la previa aprobación de una Ordenanza Municipal.

Sección 3.-Se faculta a las agencias y/o municipios a entrar en convenios y contratos con otras agencias y/o municipios y a transferir a entidades privadas sin fines de lucro, parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar las obras que se disponen en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Cada Municipio y/o Agencia a la cual se le asignen fondos mediante esta Resolución Conjunta someterá a la Cámara de Representantes un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 5.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportacioes particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamen las próximas medidas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Llámense las próximas medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 564, titulada:

"Para enmendar el Título y las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado 69 aprobada el 30 de abril de 2001 a los fines de referir en primera instancia a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 564, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la petición del Portavoz para que se apruebe la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda línea, en el título, tachar "referir" e insertar "referirla".

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la enmienda de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 51, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la inclusión de los cursos de Guías Turísticos Certificados, Electrónica y Computadora Básica en la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López, del Municipio de Loíza y se certifique a la misma como una de Currículo General y Técnico Vocacional."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 51, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 323, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil ciento treinta y nueve (15,139) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 190 de 18 de mayo de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

- - - -

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señora senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Para enmiendas adicionales a la R. C. del S. 51.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Procede que llame la medida. Voy a llamar la Resolución Conjunta del Senado 51, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Que se llame la medida para reconsideración.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 51, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la inclusión de los cursos de Guías Turísticos Certificados, Electrónica y Computadora Básica en la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López, del Municipio de Loíza y se certifique a la misma como una de Currículo General y Técnico Vocacional."

SRA. MEJIAS LUGO: En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 2, línea 5, tachar "y Computadora Básica" y sustituir por "ebanistería, hojalatería y pintura; y un Centro de Alta Tecnología". En el texto, página 2, línea 2, tachar "y Computadora". En la página 2, en la línea 3, tachar "Básica" y sustituir por "ebanistería, hojalatería y pintura; y un Centro de Alta Tecnología". En la página 2, línea 6, tachar "2" y sustituir por "3". Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas a la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señora Yasmín Mejías, adelante con las enmiendas.

SRA. MEJIAS LUGO: En la página 1, línea 2, tachar "y Computadora Básica" y sustituir por "ebanistería, hojalatería y pintura; y un Centro de Alta Tecnología". Esa es toda la enmienda.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas de la compañera Yasmín Mejías, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señora senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud de la senadora ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante, compañero.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, el pasado lunes, antes del final a media noche el señor Presidente del Senado, el compañero Antonio Fas Alzamora, radicó el Proyecto del Senado 487. Este Proyecto recoge nuevamente la intención de todos los miembros de la Asamblea Legislativa para que se extienda a esta rama de gobierno el mismo grado de autonomía fiscal y operacional que tienen y han tenido por años diversas corporaciones públicas y otras agencias del Gobierno de Puerto Rico. La iniciativa en este sentido del cuatrienio pasado se quedó corta, porque aunque la medida fue radicada con la co-autoría de los 28 miembros del Senado en aquel momento, aprobada por unanimidad por el Senado, aprobada por unanimidad por la Cámara, el Gobernador de Puerto Rico, a recomendación de la Secretaría de Hacienda, le impartió veto expreso. En aquella ocasión, el Senado de Puerto Rico tuvo la valentía de por primera vez en la historia de la Constitución de Puerto Rico votar para ir por encima del veto expreso de un gobernador. Desafortunadamente el trámite no se completó al otro lado de la rotonda y no pudo convertirse esa medida en ley por encima del veto expreso del señor Gobernador. En esta ocasión el Presidente del Senado ha radicado el P. del S. 487. La moción es en el sentido de que todos los miembros del Senado de Puerto Rico figuren como co-autores del señor Presidente en esta medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Estando el autor de la medida presente, solicitamos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. FAS ALZAMORA: A la moción del compañero Kenneth McClintock como co-autor de la medida, yo no tengo objeción ninguna, así que me uno para que se entienda que todos los compañeros sean co-autores de todas las delegaciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y puedan ser todos los compañeros co-autores de esa medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se hace.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se regrese al turno de consideración de las medidas y se llame la próxima medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 317, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, originalmente asignado al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizado en el proyecto de revitalización, rotonda y ordenamiento de la entrada del pueblo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz, adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el Resuélvese por la Asamblea Legislativa, en la línea 2, donde dice "originalmente asignado" debe añadirse una "s" para que lea "asignados". En la línea 4, donde dice "utilizado" añadir una "s" para que lea "utilizados". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas del compañero Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 317, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, donde dice "asignado" añadir "s" para que lea "asignados"; y donde dice "utilizado" en la línea 3, añadir "s" para que lea "utilizados". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

- - - -

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a solicitarle se le permita al compañero senador Cirilo Tirado hacer unas expresiones en torno a un grupo que nos visita en la tarde de hoy, y pedirle el consentimiento unánime del Cuerpo para detener en este momento el proceso y que pueda el compañero hacer las expresiones y el grupo participar de un obsequio que nos traen.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a concederle al compañero Cirilo Tirado el consentimiento unánime para unas expresiones y la presentación del grupo? No habiendo objeción, se le concede el uso de la palabra al compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Para mí es un honor en la tarde de hoy traer un regalo de parte de unos niños puertorriqueños de mi distrito, los muchachos de la comunidad Rabanal de Aibonito, jóvenes de escuela elemental que se llaman Grupo Trova con Clase, es el nombre. Un grupo de jóvenes talentosos que han obtenido premios en distintas categorías de kinder a tercero y de cuarto a sexto en el distrito de la región de Caguas. Estos niños trovadores ustedes los van a escuchar cantar. A mí me han impresionado mucho. He estado en dos ocasiones en la Escuela Rabanal de Aibonito, en la Escuela de la Comunidad. Estoy comprometido con ellos y he visto el talento que tienen estos niños y niñas y el maestro Jimmy Carpena, a quien me unen lazos de amistad, estudiamos juntos en el Colegio de Cayey. Es la persona que prácticamente va junto con ellos y los va llevando de la mano.

También está con nosotros la directora de la escuela y otro compañero maestro y ellos vienen como parte de la Semana de la Educación a traernos un regalo, un obsequio al Senado de Puerto Rico, para que el Senado de Puerto Rico también reconozca y vea que el talento de nuestros jóvenes es un talento que de verdad vive y que representa parte de ese futuro brillante que tenemos todos por delante.

Por eso, señor Presidente, a nombre del Cuerpo, le solicitamos el permiso para que los compañeros de la Escuela de la Comunidad Rabanal de Aibonito, a menos que mi compañero Angel Rodríguez quiera hacer unas expresiones en este momento, para que entonces los compañeros de la Escuela también puedan darnos el obsequio a este Senado de Puerto Rico.

- SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez, antes de dirigirse al Cuerpo, yo tengo que solicitar, para mantener el Reglamento en orden, si se le concede también la oportunidad unánime de poderse expresar a estos efectos. No hay objeción, entonces adelante, compañero Angel Rodríguez.
- SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero unirme a las palabras del compañero senador Cirilo Tirado y reconocer a la Escuela de la Comunidad de Rabanal de Aibonito, el "Grupo Trova con Clase", que también he tenido la oportunidad de saludar en la tarde de hoy y que vienen precisamente a obsequiarnos de su talento en esta semana, donde precisamente en el día de hoy se celebra el Día del Estudiante. Y estos distinguidos estudiantes y niños que nos acompañan aquí han sacado de su tiempo, tal vez de las actividades que se conmemoran en el día de hoy que se celebran en honor a los niños y ellos prefirieron venir aquí hasta el Senado de Puerto Rico para obsequiarnos con su talento y también sumar un elemento adicional, que es que este fin de semana, el domingo, se celebra el Día de las Madres.

Y yo quiero aprovechar también para las distinguidas compañeras que son madres aquí en el Senado de Puerto Rico, para la directora, todas las que van a conmemorar ese día tan importante para nosotros los puertorriqueños y en el mundo entero y unirnos precisamente en ese reclamo de darle la mano a estos niños que son el futuro de nuestra patria. Y yo quiero también testimoniar con mi expresión de que vamos a estar, y ya hemos conversado con la directora, contribuyendo para que este grupo siga hacia adelante. A nuestros niños del Municipio de Aibonito y nosotros también como senador por el Distrito de Guayama, como señalé al principio, me uno a las palabras del compañero Cirilo Tirado. Es un placer que hayan llegado hasta aquí, hasta el Senado de Puerto Rico, y que nos puedan ofrecer con su talento.

Bienvenidos al Senado de Puerto Rico y en este recinto no solamente tienen dos senadores, tienen un Cuerpo Legislativo completo que va a estar endosando y apoyando estas iniciativas de ustedes. Así es que bienvenidos y muchas felicidades.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.
- SR. TIRADO RIVERA: Solicitamos el permiso del Cuerpo para que los compañeros inicien sus canciones en este momento.

SR. PRESIDENTE: Pues yo, la Presidencia quiere unirse a las expresiones de los dos compañeros senadores del Distrito de Guayama y a nombre de todo el Senado, Mayorías y Minorías, agradecer a los profesores y al grupo de estudiantes que hoy vienen a deleitarnos y a cambiar un poco el ambiente de lo que normalmente son las Sesiones Legislativas, y dedicarle esta intervención a los estudiantes, a ellos mismos, a los maestros y a las madres el domingo. Así que, adelante, compañeros con su interpretación musical.

- - - -

Nota: La señora María del Carmen Soto, Directora de la Escuela de la Comunidad Rabanal de Aibonito, procede con la presentación.

SRA. SOTO: Buenas tardes, honorable Presidente del Senado y distinguidos senadores. Nosotros desde la Escuela de la Comunidad Rabanal de Aibonito en esta tarde queremos compartir con ustedes un detalle musical. Somos una Escuela Elemental de 443 estudiantes, de kinder a sexto grado, con un grupo de niños autistas. Este "Grupo de Trova con Clase", lo dirige el profesor Luis Javier Ortiz, Maestro de Educación Especial; acompañado por el profesor Jaime Carpena, Maestro de Música; y el profesor Tomás Suárez, Maestro de Ciencia; la niña Ana Pérez, estudiante de segundo grado en el güiro; Marisol les estará interpretando en este momento: "Eso es ser Puertorriqueño". Marisol, este lunes pasado, obtuvo el Primer Premio en el Congreso de Niños Trovadores, Congreso que se celebró en honor a Luis Rafael Sánchez. Esta escuela obtuvo el Premio Gobernador por Excelencia Académica en el 1999. Les agradecemos mucho en su valiosa colaboración. Le deseamos un buen fin de semana y que el Señor sea rico en bendiciones, porque en sus manos está la responsabilidad de legislar por el bien de estos niños y todos los puertorriqueños. Buenas tardes, les dejo con Marisol.

INTERPRETACION MUSICAL

SRA. SOTO: En honor a las madres este próximo domingo y muy especial a las que se encuentran aquí en esta tarde, el estudiante Luis Colón les interpreta "*El amor que siento*".

INTERPRETACION MUSICAL

SRA. SOTO: Nadia Centeno, estudiante de cuarto grado, les va a regalar la canción "Campesina".

INTERPRETACION MUSICAL

SRA. SOTO: Hay un Senador que quiere integrarse al grupo, el senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para pedir el consentimiento del Cuerpo, para expresarme con el grupo de Aibonito.

- SR. PRESIDENTE: El Reglamento del Senado dice que se le dará el consentimiento unánime. ¿Tiene el consentimiento unánime?
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Se lo damos, pero con una excepción de que nosotros no vamos a pedir el consentimiento unánime para ayudar el propósito.
- SR. PRESIDENTE: Implica que se puede dirigir el compañero, el Reglamento no dice si tiene que ser hablado, puede ser cantado también, así que exprésese y cante su sentir.

INTERPRETACION MUSICAL

SR. DALMAU SANTIAGO: Un aplauso para este grupo de Aibonito y ese cuatro puertorriqueño.

INTERPRETACION MUSICAL

SRA. SOTO: Muchas gracias por habernos dado la oportunidad. Para nosotros ha sido un placer el haber compartido con ustedes en esta tarde. Estos jóvenes representan el futuro de nuestro país. Son nuestra responsabilidad. Nosotros les invitamos a que realicemos los mayores esfuerzos por ofrecerle una educación de excelencia y así juntos buscar alternativas para mejorar nuestra calidad de vida. Tengan buenas tardes.

- - - -

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, quiero, a nombre de las mujeres presentes, expresarme ante de las madres en el Senado, porque sé que es el sentir de todas ellas, agradecer de todo corazón al compañero senador Cirilo Tirado, al Presidente que nos hizo la dedicatoria también y este grupo maravilloso de músicos, de niños, de profesores que han venido desde nuestra montaña a traernos este regalo maravilloso para nosotros. Y muy especialmente también quiero consignar la sorpresa de nuestro compañero Portavoz José Luis Dalmau con esa trova. Escuchamos aquí el seis fajardeño, pero yo sabía que los cagueños no se querían quedar atrás y también querían entonar su seis cagueño y su mapeyé. Así es que muchas gracias por este regalo que nos han hecho, que vamos a estar más preparados para celebrar el Día de las Madres después de haber escuchado esta maravilla que nos han traído en la tarde de hoy.

- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, a nombre de nuestra Delegación, también queremos darle las gracias por este obsequio que ustedes nos han traído y además como padre de un estudiante de escuela pública de la región educativa de Caguas, de Cidra, no de Aibonito, pues esto me hace sentirme mejor todavía de que el sistema educativo en el cual está matriculado mi hijo, donde yo espero que esté matriculada mi hija, puede producir jóvenes talentosos; gracias al talento que tienen los maestros que dedican a veces más allá de lo que se les paga para ayudar a que estos niños echen hacia adelante.

Así que muchas felicidades a ustedes por la labor que están haciendo con estos niños, a los niños que sigan adelante y a las madres aquí en el Senado de Puerto Rico, tanto las senadoras que son madres como todas las compañeras de trabajo en el Senado, muchas felicidades en su día el próximo domingo.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, es para agradecerle al grupo y a los estudiantes y a la profesora y a los maestros que han hecho una interpretación extraordinaria y especialmente a las senadoras madres que nos encontramos aquí, pues lo agradecemos profundamente y por eso me quiero unir a las palabras de la Vicepresidenta del Senado Velda González y la sorpresa que también ustedes permitieron que escucháramos al Portavoz de la Mayoría hacer esa interpretación tan bonita y lamento que mi Portavoz se excusó en que no podía compartir alguna exposición musical, pero yo estoy segura que quizás el Portavoz Alterno pudiera estar aquí estoy, segura que hubiera hecho una décima de la "America, the Beautiful", que sería la envidia de cualquier compañero de la Minoría. Muchas gracias a ustedes y felicidades también a las madres y al señor Presidente mi agradecimiento por su obsequio.

- SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.
- SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, muchísimas gracias al grupo de estudiantes que viajó de tan lejos para estar con nosotros y obsequiarnos con su música. Y para el récord, quiero dejar claro que yo no canté, porque no quería hacer quedar mal al compañero Dalmau. Muchas gracias.
 - SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafi Irizarry.
- SR. IRIZARRY CRUZ: Puerto Rico entero debe estar agradecido por el sistema de educación público. Y vemos aquí cómo estudiantes y maestros se unen en esa bonita gesta, ese bonito regalo que le han hecho a las madres del Senado de Puerto Rico y mediante ellas a todas las madres de Puerto Rico. Y es de especial significación porque hoy es el día del alumno puertorriqueño y por este medio enviamos un saludo a todos los alumnos de Puerto Rico, esperando que sigan en ese camino para que sean los líderes del mañana. Y mañana celebramos el Día del Maestro, que no hay dinero con qué pagarle a los maestros de Puerto Rico por la enseñanza que le dan a los jóvenes. En las manos de los maestros está educar esos jóvenes y en las manos de esos jóvenes estará el destino de Puerto Rico. Que Dios les bendiga a los alumnos y maestros aquí presentes y que Dios bendiga a todos los alumnos y maestros de Puerto Rico. Ese es el gran tesoro de Puerto Rico, su gente.
 - SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.
- SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, es para felicitar este grupo de estudiantes, los maestros, su directora, anda con ellos, ¿no?, está en la tarde de hoy aquí compartiendo desde Aibonito. Realmente nos sentimos muy complacidos, muy contentos. Como educador que fui, maestro, director de escuela y de allá de la montaña también desde el pueblo de Utuado, sé la calidad de nuestros niños en la zona montañosa de Puerto Rico y en todos los lugares de Puerto Rico, pero en especial la montaña. Y del compromiso que tienen los maestros de la sala de clases en las escuelas públicas de nuestro país. Y esto es un ejemplo vivo de que no solamente están pendientes del proceso de enseñanza de aprendizaje sino que quieren también desarrollar en nuestros niños otros quehaceres en su vida, en este caso la música, y principalmente la música puertorriqueña.

Así que a ustedes jovencitos felicidades en su día, a ustedes compañeros maestros, felicidades en su día de mañana, celébrenlo en grande, ustedes se los han ganado, han mantenido un sistema por todos estos años con todas las inclemencias que sabemos y conocemos. Y usted, señora directora, no abandone la escuela, siga manteniéndola porque definitivamente en sus manos está la

responsabilidad mayor de llevar esa escuela como la está llevando y gracias a ese esfuerzo, junto con los maestros yy la comunidad en general, disfrutamos y gozamos de niños tan bien preparados y ya cantores de la montaña a una edad tan temprana. Así que felicidades a nuestros niños, a nuestros maestros, a la directora, y sé que a esa comunidad en particular de allá de Aibonito. Felicidades a todos.

- SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.
- SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Para unas expresiones también de felicitación a este grupo de puertorriqueños, de gente de la montaña igual que este humilde servidor. Y la verdad es que estábamos comentando que "America, the Beautiful" en la voz de Orlando Parga no se hubiese oído como estos niños cantaron, y los felicito de todo corazón.

También quiero añadir que reciente la muerte de Don Maso Rivera, que es inspiración para todos ustedes, yo radiqué un proyecto, una resolución, un proyecto para que se diera una beca a nombre de este Senado. No sé por donde anda el proyecto, pero vamos a aprovechar de que estos niños nos conmovieron la fibra de nuestro corazón para revivirlo y echar para adelante esta juventud. En aquel momento yo iba a sugerir que del "barril de tocino" de los legisladores de distrito, creo que son el de tocinito 202,000 dólares, que nos quitaran los 2,000 a cada uno de nosotros para comenzar con beca a jóvenes talentosos como los que acabamos de escuchar. Para que nuestra música, principalmente la de cuatro, que tanto amó y tanto enseñó nuestro maestro Maso Rivera al Pueblo de Puerto Rico, que no se pierda. Mientras haya profesores como estos distinguidos no se va a perder. Pero, ¿y cuando no los haya? ¿Cuando de alguna forma se pueda perder este sacrificio que hacen ustedes? Yo creo que reviviendo esa resolución, ese proyecto, para becar a jóvenes, yo creo que se le está haciendo un tremendo bien a esta juventud, a esta niñez que se expresan a través de la música. Que Dios los bendiga, que les dé esa fuerza para seguir adelante con nuestra música, que además de ser buenos profesionales como un buen ejemplo de nuestro Portavoz de la Mayoría, Dalmau, que además de ser un profesional es un excelente trovador. Adelante a ustedes a nombre de nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.

- SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, cuestión de orden.
- SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la cuestión de orden, compañero?
- SR. IRIZARRY CRUZ: Hay una rica tradición puertorriqueña de la ñapita, como cuestión de orden, voy a solicitar que se le autorice al grupo a que nos toquen una ñapita, como acostumbramos siempre. Ustedes saben que eso es parte del folklore puertorriqueño.
- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción de ñapa? No habiendo objeción, adelante los compañeros y que nos deleiten con la ñapita.

INTERPRETACION MUSICAL

- SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.
- SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, yo quería aprovechar la oportunidad ya que van de despedida, distinguidos compañeros de la escuelas, los estudiantes vinieron aquí a ofrecernos parte de su talento y prácticamente nos van a ofrecer o nos han ofrecido un concierto. Yo lo que quería era aprovechar la oportunidad y exhortar a este grupo de maestros, de profesores, a la directora, y a estos estudiantes a que hoy han demostrado el gran talento que tienen aquí y hemos visto cómo esta música puertorriqueña desafortunadamente como que no se le ha dado la importancia en muchos sectores y sean ustedes, es lo que yo les quiero pedir a ustedes, que sean

instrumento para poder llevar esa música por los campos de Puerto Rico. Ustedes de Aibonito, que puedan ser instrumento, ejemplo para que en otras escuelas puedan emular lo que ustedes también están haciendo. Demás está decirle que cuentan con nuestra ayuda económica para que puedan seguir echando hacia adelante a esos niños, para que puedan segauir reclutando ese talento. Pero yo lo que le quiero pedir a ustedes, ustedes que tienen ese talento, esa vocación y esa gracia que le viene de lo alto, que puedan diseminar esa música a través, no solamente del campo, sino a través de los cuatro puntos cardinales de Puerton Rico. A la directora, a los profesores, que mañana es su día, muchas felicidades y a los estudiantes también muchas gracias por habernos obsequiado con ese talento nato puertorriqueño de lo que es la música nativa, la música patria; muchas gracias por hacer patria a través de la música.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Quiero agradecerle a usted la oportunidad que les ha brindado al "Grupo Trova con Clase" de la Escuela de la Comunidad Rabanal de Aibonito, esta ocasión que no sé si muchas veces se ha dado en el pasado, pero creo que es de las pocas veces que se ha hecho que un grupo de estudiantes hayan venido aquí al Senado de Puerto Rico a expresarle ante el canto lo mejor del sistema público de educación. O sea, la enseñanza, los valores, y todo lo que conlleva ser puertorriqueño. Quiero felicitar a Marisol Santiago, quien este pasado lunes obtuvo el primer lugar a nivel nacional, compartido con un joven precisamente de Humacao, en este tipo de actividad que realizan. Mis felicitaciones, Marisol, cantas precioso. Y quiero también reconocer la presencia de la compañera representante de Aibonito, la compañera Ciela González, quien es maestra también de profesión y su hija también estudia en la Escuela de la Comunidad Rabanal de Aibonito. Gracias, señor Presidente, por la oportunidad que ha brindado a un grupo de jóvenes de mi distrito senatorial de Guayama, del cual me honro en representar en este Senado de Puerto Rico. Muchas gracias, compañeros.

SR. PRESIDENTE: Okey, yo quiero darle las gracias a los profesores, a los estudiantes, a los niños que han cantado aquí. Y yo quiero hacer especial mención de la jovencita de segundo grado, Ana Pérez, que tocó ese güiro con excelencia y cada cual se identifica con el instrumento musical que toca. Yo toco el güiro en las parrandas, pero ella lo toca muchísimo mejor que yo, definitivamente. Así es que te felicito, linda. Que Dios te bendiga. Y a todos ustedes muchas gracias por esta actividad tan bonita dedicada a los estudiantes, a ustedes los maestros y a las madres, muy principalmente a las senadoras madres y algunas abuelas que forman parte de este recinto. A la compañera Ciela González, representante de la Cámara, también agradecemos su comparecencia. Y en el caso de Aibonito, fue uno de los pueblos que yo acumulé en estas elecciones que me identifico totalmente y obviamente mi saludo también a la hija de mi querido amigo Leo González y la felicito nuevamente por el premio obtenido en sus ejecutorias musicales. Y dejo para último, pero no menos importante en reconocer al compañero Portavoz de la Mayoría, José Luis Dalmau, por sus ejecutorias musicales. Si yo fuera Quiñonez Vidal, que en paz descanse, le otorgaría la pesetita voladora. Adelante con otro asunto.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la consideración. No habiendo objeción, procédase.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 321, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de ciento trece mil ciento noventa y nueve dólares con ochenta y tres centavos (113,199.83), originalmente asignado a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en el diseño y construcción del Mirador El Cerro en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.
- SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, la Sección 1, línea 2, donde dice "asignado" añadir "s" para que lea "asignados". Es la única enmienda, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 321, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.
 - SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, donde dice "asignado" añadir "s" para que lea "asignados". Es la única enmienda, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 535, titulada:

"Para felicitar a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico en sus cincuenta y dos años de fundación, en San Juan, Puerto Rico."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.
- SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la quinta línea, después de la palabra "jerarquía" eliminar "el" y añadir "del". En la séptima línea, después de "municipios" añadir "." y eliminar "acto seguido," y donde dice "el" en la misma línea, sustituir por "El". En la próxima línea, después de "época" eliminar la palabra "que". En la segunda página, en el primer párrafo, donde dice "Alcaldes" añadir ","; después de "doña Felisa" añadir "Rincón de Gautier". En el próximo párrafo, en la segunda línea, donde dice "organiza" añadir "n" para que lea "organizan".

En la cuarta línea de ese mismo párrafo, después de "educación" eliminar "etc." y la palabra "Además" sustituir por "además". En la séptima línea, después de "Municipios Autónomos" eliminar ";" y en el último párrafo, en la segunda línea, después de "organización" añadir "." y eliminar el resto de la línea.

En el Resuélvese, página 3, Sección 2, después de "Resolución" eliminar "deberá entregarse" y después de "pergamino" añadir "deberá entregarse". En la página 3, en la Sección 3, después de "Resolución" añadir "entrará en vigor" y eliminar "será efectiva". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 535, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la segunda línea, después de "fundación" eliminar ",". Es la única enmienda, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 536, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a todas las mujeres veteranas que actualmente luchan por sus derechos y a las que han fallecido sin haber recibido un merecido homenaje, al conmemorarse el Día de la Recordación el 28 de mayo de 2001."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida. En la Exposición de Motivos, en el segundo párrafo, tercera línea, eliminar "para" antes de la palabra "reafirma". En la cuarta línea, eliminar "para el reclamo de sus derechos y beneficios,". En el tercer párrafo de esa misma página, la segunda línea, después de "vanguardias se integran" eliminar "n" y añadir "r-o-n" para que lea "integraron". En la página 2, primer párrafo, tercera línea, después de "2001" añadir "destacando los", eliminar la palabra "en" y "mérito" añadir "s" para que lea "méritos". En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, la línea 6, eliminar "así como se le entregará" y en esa misma línea donde dice "medio" añadir "s" para que lea "medios", después de "comunicación" corregir lo que dice para que lea "para" y después de "su" también corregir la palabra "correspondiente". Son todas las enmiendas a la medida, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 536, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 544, titulada:

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extienda una felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la "Semana de la Enfermería" del 6 al 12 de mayo de 2001."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 550, titulada:

"Para felicitar a todos los Técnicos de Emergencias Médicas del Municipio de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Semana del Técnico de Emergencias Médicas del trece (13) al veinte (20) de mayo de 2001."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, eliminar en la primera línea "El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento a los" y sustituir por "Los". En la segunda línea, después de "Guaynabo" eliminar "en la celebración de la Semana de Técnicos de Emergencias Médicas del trece (13) al veinte (20) de mayo de 2001."; y eliminar la palabra después "Estos" para que lea después de la segunda línea, "Guaynabo son hombres y mujeres que día a día". Quiere decir que después de la palabra "son" también eliminar la palabra "los". Que se añada después del último párrafo de la Exposición de Motivos, antes del Resuélvese, añadir después de "ciudadanía", "Es justo y razonable que el Senado de Puerto Rico reconozca la labor meritoria que realizan estos compatriotas en ocasión de celebrarse la Semana del Técnico de Emergencias Médicas del trece (13) al veinte (20) de mayo de 2001." Son todas las enmiendas, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 550, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma, según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 558, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Concilio Caribe de Niñas Escuchas, institución que durante setenta y cinco (75) años ha prestigiado a la Isla por su

firme compromiso con el desarrollo social puertorriqueño, en ocasión de recibir el galardón "Medalla de Oro 2001"."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida. En la Exposición de Motivos, en el tercer párrafo, la segunda línea, donde dice "mejor" después de "mejor" corregir la palabra "ciudadanía". En ese mismo párrafo, en la cuarta línea, después de "prójimo" eliminar ",". En la página 2, en la tercera línea, después de "legislativo rinde" eliminar "un" y en esa misma línea, al final, después de "medida", corregir la palabra "legislativa".

En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, en la Sección 2, línea 3, después de "pergamino" añadir "expedida por la Secretaría del Senado de Puerto Rico". En la línea 11, después de "Girls Scouts Seniors", eliminar "expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregado" y añadir "y" para que lea "Girls Scouts Seniors, y al Concilio Caribe de Niñas Escuchas". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 562, titulada:

"Para felicitar y reconocer a la Sra. María Velázquez Vda. De Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionada Madre Símbolo 2001 del Municipio de Las Piedras."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.
- SR. PRESIDENTE: Adelante.
- SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, segundo párrafo, segunda línea, después de "hermanos" eliminar la palabra "más". En la página 3, primer párrafo, segunda línea, después de "Justas" eliminar "." y añadir "atléticas que celebra el cooperativismo.". En ese mismo párrafo, en la cuarta línea, después de "entusiasmo" eliminar el resto de la oración. En el tercer párrafo, después del "Senado de Puerto Rico" eliminar "se enorgullece de" y añadir "reconocen". Son todas las enmiendas, señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 562, según ha sido enmendada.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida según ha sido enmendada? No habiendo objeción, aprobada la misma, según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 561, titulada:

"Para extender una merecida felicitación y reconocimiento a la Universidad Central de Bayamón en ocasión de la celebración de su cuadragésimo (40) aniversario de excelencia educativa."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 561, sin enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma sin enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 563, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los estudiantes pertenecientes al Distrito Senatorial Número 8 de Carolina al celebrarse el 10 de mayo de 2001 el Día del Estudiante."

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.
- SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe la medida sin enmiendas? No habiendo objeción, aprobada la medida sin enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 412, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 412, titulado, según el enrolado de la Cámara de Representantes, "Para derogar la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000; disponer que los procedimientos de subastas y los trámites relativos a éstas se conducirán conforme a los procedimientos establecidos antes de la aprobación de dicha ley; y ordenar que se realice un análisis amplio que identifique métodos y sistemas de compra de bienes y servicios que verdaderamente protejan el interés público", propone su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con la enmienda que consta en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se describe en los términos siguientes:

En el Texto Decretativo:

DE

CÁMARA

Página 2, Artículo 2, líneas 11 a la 14:

Eliminar todo su contenido.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

POR LA REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Roberto Maldonado Vélez

(Fdo.)

Hon. Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Hon. Aníbal Vega Borges

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio"

(Fdo.)

Hon. Roberto L. Pratts Palerm

(Fdo.)

Hon. Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Miriam Ramírez Vda. De Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando Martín García

- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 412.
 - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay objeción.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hemos acordado reglas de debate, veinticinco (25) minutos para el Partido Popular Democrático, quince (15) minutos para el Partido Nuevo Progresista y diez (10) minutos para el Partido Independentista Puertorriqueño.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Cuánto para el Partido Popular?
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Veinticinco (25), quince (15) y cinco (5) fueron las reglas.
- SR. PRESIDENTE: Esas son las reglas, ¿no? Okey. Aprobadas las reglas de debate, las demás partes de las reglas las mismas que se aprueban.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Las mismas que hemos presentado en ocasiones distintas. Si los compañeros quieren que las lea para récord o las dan por leídas.
- SR. PRESIDENTE: No creo que sea necesario leerlas, son las mismas del cuatrienio pasado, así que eso nunca ha variado.
 - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Kenneth McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo seré el único miembro que estará consumiendo turno de parte nuestra y quisiera iniciar el debate, si así fuera posible.
- SR. PRESIDENTE: Para poder cargar esto, quiero preguntarle al Portavoz del Partido Popular, quiénes van a expresarse por la delegación popular.
- La Presidencia pudo captar que el compañero Prats levantó la mano, supongo que es el que va a hablar por el Partido Popular, ¿y quién más?
 - SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Prats y este servidor.
 - SR. PRESIDENTE: Pues son dos (2). Adelante, compañero Kenneth McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ya hemos debatido este asunto extensamente, pero queremos señalarle a los miembros de la Mayoría Parlamentaria, cuando estén votando, sobre qué es que van a estar votando.

Hay un estado de Derecho vigente hoy, bajo una nueva Ley de Compras, que se aprobó en junio del año pasado. No fue legislación de última hora y no fue legislación programática del P.N.P. Fue un proyecto traído a la atención del Gobierno pasado por la Cámara de Comercio, por la Asociación de Industriales y por un sinnúmero de grupos que entendían que el sistema de compras en el Gobierno, de la Oficina del Contralor también, que entendían que el sistema de compras que había hasta ese momento, el estado de Derecho vigente hasta ese momento, era uno que facilitaba la corrupción, era uno que dificultaba el hacer negocios con el Gobierno, era uno que limitaba la competencia y que por tal razón mantenía los precios altos que pagaba el Gobierno por los productos y servicios que el Gobierno adquiría.

¿Y qué hizo la nueva Ley de Compras? Primero que nada, estableció un solo registro de licitadores, comparado con los estados de Derecho vigente anterior, que es el que ustedes quieren restablecer al votarle a favor a este Informe de Conferencia. Que es el que un comerciante se tiene que registrar en cada una de las agencias con las cuales quiera hacer negocio.

En otras palabras, si ustedes votan a favor de este Informe de Conferencia, hay que registrarse en cada agencia, si se mantiene la nueva Ley de Compras, que ustedes quieren derogar, uno se registra una sola vez en un solo lugar para todo el Gobierno de Puerto Rico.

Segundo, bajo el estado de Derecho que ustedes quieren restituir ahora, hay que registrarse todos los años; bajo la nueva Ley de Compras que ustedes quieren derogar, uno se registra solamente una vez cada dos (2) años.

Bajo el estado de Derecho anterior, que ustedes quieren restablecer ahora con este Informe de Conferencia, cada comerciante que quiera hacer negocios con el Gobierno, tiene que ir a hacer fila en Hacienda, tiene que ir a hacer fila en ASUME, tiene que ir a hacer fila en el CRIM, tiene que ir a hacer fila a un montón de agencias de Gobierno para obtener documentos que prueben la información que ya el Gobierno tiene sobre ese comerciante.

Bajo la nueva Ley de Compras que ustedes pretenden derogar, el comerciante meramente firma una autorización y la Administración de Servicios Generales se encarga de buscar todos esos documentos, haciéndole la vida más fácil al comerciante.

Bajo el estado de Derecho vigente pasado, que ustedes quieren restablecer con este Informe de Conferencia, si había una queja, si había una apelación a la decisión de una Junta de Subasta de una agencia, quien veía esa apelación en primera instancia, era el jefe de la agencia; la persona que nombró a los miembros de la Junta de Subasta, la persona que es amigo de los miembros de esa Junta de Subasta.

Bajo la nueva Ley de Compras, con una Junta Revisora de Subastas independiente de esa agencia, que no tiene contacto ni vínculo directo con la Junta de Subasta cuyas decisiones están siendo apeladas.

¿Cuál ha sido el efecto de esta Ley? Se han simplificado las reglas, hay más comerciantes que nunca antes dispuestos a hacer negocios con el Gobierno. Han habido veintiséis (26) revisiones de decisiones de Junta de Subasta; de esas veintiséis (26), la Junta Revisora que ustedes pretenden eliminar, ya ha resuelto veintiuno (21). De esas veintiuna (21), menos del veinte (20) por ciento han sido apeladas al Circuito de Apelaciones, lo que demuestra que se está evitando llevar a los tribunales casos que se pueden resolver administrativamente; y las dos (2) decisiones que ha emitido el Circuito de Apelaciones, ambas han sido para ratificar la decisión de la Junta Revisora de Subastas.

Ustedes, en su Exposición de Motivos, dicen que la meta debe ser la obtención de precios de condiciones más convenientes y razonables. La aceleración y simplificación del proceso de adquisición. La prevención de la corrupción y el establecimiento de mecanismos para detectarla. La

promoción de industrias de productos puertorriqueños que propicie la creación de empleos y oportunidades. La ampliación de la fuente de suministros y una participación mayor de distribuidores entre los suplidores capaces.

Yo les digo, que estas metas, estos objetivos que ustedes se han trazado, se están logrando más bajo la nueva Ley de Compras, que regresando al status quo de antes, al cual ustedes quieren llevarnos con la aprobación de este Informe de Conferencia.

Pero, señor Presidente, lo más que me sorprende de este Informe de Conferencia, cuando miro el entirillado electrónico, es que de las pocas cosas positivas que quedaban en el proyecto, según había sido aprobado por el Senado de Puerto Rico, ustedes en el Informe del Comité de Conferencia lo eliminan.

Decía el segundo párrafo del Artículo 2, de este Proyecto: "Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a mantener un registro de licitadores para todas las agencias, departamentos, instrumentalidades y organismos gubernamentales de la Rama Ejecutiva, excepto la Oficina de Etica Gubernamental y las Corporaciones Públicas."

Lo poquito que estaba dejando la nueva Ley de Compras, algo que era positivo, el registrarse en un solo registro central y no tener que estarse registrando en cada agencia del Gobierno Central, ustedes han consentido a que se elimine ese párrafo. A partir de la aprobación de esta Ley por la señora Gobernadora, los licitadores van a tener que volver a registrarse en cada una de las agencias del Gobierno separadamente. A cada una de ellas va a tener que llevarle una certificación de Hacienda. A cada una de ellas va a tener que llevarle una Certificación del CRIM. A cada una de ellas va a tener que llevarle una certificación de ASUME, y así sucesivamente. Y va a tener que hacerlo en forma anual, en vez de hacerlo cada dos (2) años.

Yo esperaba que en el Informe de Conferencia, por lo menos aquellas cosas que habían permanecido inalteradas en la versión del Senado, los conferenciantes del Senado hubiesen defendido esas disposiciones.

Yo quisiera que alguien me explique, ¿por qué este proyecto se mejora eliminando la oración que el Informe de Conferencia elimina? ¿Por qué es mejor para el comerciante tener que registrarse en quince o veinte registros de licitadores separados, en vez de hacerlo en un registro central? Que me expliquen de qué manera el Gobierno se beneficia teniendo que mantener un sinnúmero de registros de licitadores separados.

Lo que la aprobación de este Informe de Conferencia va a hacer es que va a dificultar el que un comerciante haga negocios con el Gobierno. Lo que este Informe de Conferencia va a hacer es aumentar la posibilidad de que una claque en una agencia pueda tener un mayor control sobre el proceso de licitación y de subasta, y que volvamos a como había sido por décadas. Que un grupito en cada agencia, virtualmente decidía quién se registraba en esa agencia, quién participaba en la subasta y quién se las llevaba. Y que si por alguna casualidad el resultado de esa Junta de Subasta no le complacía a alguien de esos licitadores, de ese pequeño círculo de licitadores que se registraba en esa agencia, tenía que apelar al jefe de la agencia que era quien había nombrado a los miembros de la Junta de Subasta.

Yo invito al compañero Roberto Prats o al compañero José Luis Dalmau, a que me explique, sinceramente, y con honestidad intelectual, ¿por qué la eliminación del segundo párrafo del Artículo 2, mejora la medida, cómo es que la eliminación de este párrafo va a hacer más fácil que los comerciantes puedan hacer negocios con el Gobierno? Que me expliquen los compañeros, ¿cómo la eliminación de este párrafo va abaratar los costos administrativos para el Gobierno?

Si iban a aprobar este proyecto, por Dios, apruébenlo manteniendo el segundo párrafo, el Artículo 2, y dejando aunque sea un pequeño reducto de la nueva Ley de Compras que pretenden derogar.

Y finalmente, señor Presidente, reiteramos que para nosotros es evidente que todo lo que se pretende hacer con este proyecto, realmente, es eliminar la Junta Revisora de Subastas, no sabemos por qué razones, y lo que se está haciendo es encareciendo los productos que compra el Gobierno, haciendo más difícil hacer negocios con el Gobierno, aumentando los costos administrativos para el Gobierno y limitando las posibilidades para que los comerciantes puedan participar en negocios lícitos, en negocios limpios, en negocios transparentes con el Gobierno de Puerto Rico.

Nuevamente les reitero, explíquenme por qué eliminan el segundo párrafo del Artículo 2, porque yo personalmente no lo puedo entender.

Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

- - - -

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Ciertamente, al escuchar el testimonio que ofrece el compañero, distinguido senador Kenneth McClintock, queda al relieve cuáles son los intereses que pretende proteger, el de los comerciantes. Y si bien es cierto que es necesario reformar seriamente los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte del Estado, y que eso a su vez habrá de simplificar los procedimientos para los comerciantes, es igualmente cierto que nosotros, como Senadores electos por el Pueblo de Puerto Rico, tenemos una obligación de proteger el erario del país. De que en la manera en que los comerciantes hagan sus negocios con el Gobierno, protejamos igualmente el bolsillo de los puertorriqueños protegiendo los dineros del Gobierno de Puerto Rico.

Es necesario reconocer que la Ley 111 perseguía unos principios nobles, unos principios loables y necesarios en administración pública. Pero igualmente cierto es, que el proceso que vino acompañado con esa Ley, fue un proceso altamente politizado, fue un proceso en medio de una campaña electoral que vino matizado completamente por aspectos político-partidistas. Y que si queremos adelantar principios de sana administración pública, por donde tenemos que comenzar es por separar la política-partidista del proceso de hacer buen gobierno. Y es por eso que la Ley 111 nunca alcanzó sus propósitos loables ni encomiables. No los alcanzó, porque como él bien dice, al día de hoy solamente han logrado la adjudicación de veintiuna (21) subastas en Puerto Rico. Ese no es un mecanismo que promueve una agilidad en la adjudicación de los procedimientos en Puerto Rico.

El Senador tiene razón cuando habla del registro de licitadores. Pero la realidad es que ese registro forma parte de esta Ley que se aprobó aquí, él estaba en el Senado cuando eso ocurrió, mediante un proceso acelerado, lo que le llamaban el "Fast Track". Y nosotros vamos a legislar aquí, no poniendo parchos en leyes que no funcionan, sino que hemos decidido derogar la totalidad de esa Ley, y si lee la totalidad del proyecto y del Informe de Conferencia, nos vamos a ver aquí en este Hemiciclo en sesenta (60) días. Una vez la Gobernadora haga este Proyecto, Ley. ¿Por qué en sesenta (60) días? Porque el Proyecto de Ley que estamos próximos a aprobar, requiere que la

Administración de Servicios Generales nos presente a nosotros, luego de un análisis ponderado, serio, ajeno al proceso partidista que tanto maculó el proceso de gobierno aquí en Puerto Rico, vendrá aquí en sesenta (60) días un informe, con unas recomendaciones de cómo vamos a atender de forma ágil la adjudicación de subastas en Puerto Rico. Y se le está exigiendo a la Administración de Servicios Generales, que tome seis (6) puntos en consideración. El primero, la obtención de precios y condiciones más convenientes y razonables. Segundo, la aceleración y simplificación de los procesos de adquisición. Tercero, la prevención de la corrupción y el establecimiento de mecanismos para detectarla. Cuarto, la promoción de industrias y productos puertorriqueños que propicien la creación de empleos y oportunidades. Sexto, la ampliación de las fuentes de suministros y una participación mayor de distribuidores entre los suplidores capaces. Eso es lo que hace esta Ley.

Por lo tanto, no es necesario que nos anticipemos a imaginarnos un caos en la adquisición o en la adjudicación de subastas en Puerto Rico. Le pido al senador McClintock, que con la misma vehemencia que defiende el registro de licitadores, que entonces defienda las recomendaciones que habrán de llegar aquí de la Administración de Servicios Generales, para que de una vez y por todas podamos establecer en Puerto Rico una reforma seria de los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte del Estado.

Este asunto lo hemos debatido en este Hemiciclo en muchas ocasiones y no es necesario que volvamos a revivir asuntos altamente debatidos. Así que someto este Proyecto de Ley para su votación y que se apruebe el Informe de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Muchas gracias, señor senador Roberto Prats.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 412.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Aquéllos que estén a favor de la aprobación del Informe del Comité de Conferencia, digan sí. Los que estén en contra, digan no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 270, titulada:

"Para reasignar a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva la cantidad de nueve millones setecientos treinta y tres mil dólares (9,733,000); de los cuales 8,718,640.71 fueron originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante las Resoluciones Cojuntas Núm. 282 de 10 de agosto de 1997 (5,127,449.82), de la R. C. Núm. 483 de 21 de agosto de 2000 (500.48), de la R. C. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (1,052,342.00), de la R. C. Núm 297 de 7 de julio de 1999 (1,732,000.00), de la R. C. Núm. 516 de 18 de agosto de 1999 (187,427.06), de la R. C. Núm. 345 de 12 de agosto de 1997 (600.00), de la R. C. Núm. 579 de 29 de agosto de 2000 (147,200.00), de la R. C. Núm. 533 de 18 de agosto de 1999 (449,930.00), de la R. C. Núm. 615 de 14 de diciembre de 1997 (18,400.00), de la R. C. Núm. 285 de 1 de julio de 1996 (2,791.35), y la cantidad de 1,014,359.29 originalmente asignado a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda mediante la R. C. Núm. 696 de 16 de octubre de 2000, a fin de realizar las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 570 y la Resolución del Senado 571, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna objeción al descargue? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé lectura a ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las lecturas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 570, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada "Food Drive", que se celebra el 12 de mayo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los carteros de Puerto Rico llevan a cabo una función de gran importancia para nuestra sociedad a través de la entrega y recogido de correspondencia. Con el mismo espíritu de servicio, estos profesionales contribuyen al bienestar de los menos afortunados realizando una actividad de recolección de alimentos a través de toda la isla.

Durante el mes de mayo, la Asociación Nacional de Carteros selecciona un día para llevar a cabo la actividad denominada "Food Drive". En la misma participan activamente los Carteros del Servicio Postal a través de los 50 estados de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, Islas Vírgenes y Guam.

El Capítulo de Puerto Rico de la Asociación Nacional de Carteros, se unió a esta iniciativa y desde 1994, lleva a cabo anualmente una recaudación de alimentos no perecederos para ser distribuídos a través de las 130 agencias participantes de Fondos Unidos de Puerto Rico. La Casa Protegida Julia de Burgos, Casa de Niños Manuel Fernández Juncos, El Hogar del Niño y la Fondita de Jesús, son algunas de las agencias beneficiadas por este encomiable esfuerzo de amor y ayuda al prójimo.

Este año la actividad "Food Drive" se celebrará el 12 de mayo de 2001. En la misma, se espera la participación de más de 1,500 capítulos de la asociación, que con entusiasmo y regocijo se preparan para realizar este evento.

Ante la importancia que reviste una actividad como ésta, este Alto Cuerpo Legislativo felicita y reconoce a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, por su contribución al bienestar de nuestro pueblo, en especial a los menos afortunados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada "Food Drive", que se celebra el 12 de mayo de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Modesto Figueroa, Presidente de la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 571, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender un reconocimiento y felicitación a los organizadores del Desfile Nacional Puertorriqueño en Nueva York, a celebrarse el próximo 1 de junio de 2001, por su incalculable aportación en promocionar la cultura y valores de los puertorriqueños en los Estados Unidos de América y alrededor de todo el mundo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el estado Nueva York, existe la mayor concentración de puertorriqueños en los Estados Unidos de América. Durante 43 años puertorriqueños residentes de Brooklyn y Nueva York, se han reunido para celebrar el Desfile Nacional Puertorriqueño con el fin de demostrar y expresar con orgullo quienes son y que representan. Como parte de los actos de celebración del Desfile, se celebra la Parada Puertorriqueña de Brooklyn, la cual permite exponer la cultura y los valores que hacen de nosotros gente de especial distinción. Esta parada es reseñada por los medios de comunicación masiva a través de todo el mundo, tales como televisión, radio y prensa escrita, lo cual contribuye a que miles de personas puedan reconocer la idiosincracia boricua.

Entre los objetivos de la Parada Puertorriqueña de Brooklyn se encuentra el promover la autoestima, los logros y contribuciones en el ámbito político, social y económico que hacen diariamente miles de boricuas a través de todo mundo. Este año el Desfile Puertorriqueño se celebrará el domingo 10 de junio a las 11:00 de la mañana, a través de toda la Quinta Avenida en Manhattan, Nueva York.

Por todo lo anterior y reconociendo la importancia que tiene para todos los puertorriqueños dicha Parada, esta Asamblea Legislativa respalda este tipo de iniciativa con el fin de promover los más altos valores de nuestra cultura y dá a conocer al mundo lo que es nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Enviar un mensaje de reconocimiento y felicitación a los organizadores del Desfile Nacional Puertorriqueño en Nueva York, por su incalculable aportación en promocionar la cultura y valores de los puertorriqueños en los Estados Unidos de América y en el mundo.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico, representado por una Comisión Especial, entregará copia de esta Resolución en forma de pergamino, al señor Ramón S. Vélez, presidente del "National Puerto Rican Day Parade, Inc.", entidad organizadora del Desfile Nacional Puertorriqueño.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medio de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 571.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 571, titulada:

"Para extender un reconocimiento y felicitación a los organizadores del Desfile Nacional Puertorriqueño en Nueva York, a celebrarse el próximo 1 de junio de 2001, por su incalculable aportación en promocionar la cultura y valores de los puertorriqueños en los Estados Unidos de América y alrededor de todo el mundo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna objeción? Aprobada.

_ _ _ _

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 570, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada "Food Drive", que se celebra el 12 de mayo de 2001."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara del Proyecto del Senado 215.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 41, Proyecto del Senado 64, Resolución Conjunta del Senado 207, Resolución del Senado 564, Resolución Conjunta de la Cámara 149, Resolución Conjunta del Senado 51, Resolución Conjunta del Senado 323, Resolución Conjunta del Senado 317, Resolución Conjunta del Senado 321, Resolución del Senado 535, Resolución del Senado 536, Resolución del Senado 544, Resolución del Senado 550, Resolución del Senado 558, Resolución del Senado 562, Resolución del Senado 561, Resolución del Senado 563, Resolución Conjunta de la Cámara 270, Informe de Comité de Conferencia Proyecto de la Cámara 412, la Concurrencia del Proyecto del Senado 215, Resolución del Senado 570, Resolución del Senado 571, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a la compañera senadora Migdalia Padilla Alvelo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Alguna objeción? Aprobado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 41

"Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Sustento de Menores", a fin de establecer que el pago de una pensión alimentaria provisional será efectiva al momento en que se radicó la petición de alimentos."

P. del S. 64

"Para adicionar la Regla 27-A a las Reglas de Evidencia de Puerto Rico, según enmendadas, con el fin de establecer el privilegio de la confidencialidad de la comunicación paterno-filial."

R. C. del S. 51

"Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la inclusión de los cursos de Guías Turísticos Certificados, Electrónica, Ebanistería, Hojalatería y Pintura, y un Centro de Alta Tecnología en la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López, del Municipio de Loíza y se certifique a la misma como una de Currículo General y Técnico Vocacional"

R. C. del S. 207

"Para reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares con cuarenta y ocho centavos (2,654.48), originalmente asignados a dicho Municipio, para la realización de obras y mejoras permanentes, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 276 de 22 de junio de 2000, para usarse, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 317

"Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para ser utilizados en el proyecto de revitalización, rotonda y ordenamiento de la entrada del pueblo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 321

"Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de ciento trece mil ciento noventa y nueve dólares con ochenta y tres centavos (113,199.83), originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, a ser utilizados en el diseño y construcción del Mirador El Cerro en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 323

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil ciento treinta y nueve (15,139) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 190 de 18 de mayo de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 535

"Para felicitar a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico en sus cincuenta y dos años de fundación en San Juan, Puerto Rico."

R. del S. 536

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico, a todas las mujeres veteranas que actualmente luchan por sus derechos y a las que han fallecido sin haber recibido un merecido homenaje, al conmemorarse el Día de la Recordación el 28 de mayo de 2001."

R. del S. 544

"Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extienda una felicitación y reconocimiento a los enfermeros y enfermeras del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la "Semana de la Enfermería" del 6 al 12 de mayo de 2001."

R. del S. 550

"Para felicitar a todos los Técnicos de Emergencias Médicas del Municipio de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Semana del Técnico de Emergencias Médicas del trece (13) al veinte (20) de mayo de 2001."

R. del S. 558

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Concilio Caribe de Niñas Escuchas, institución que durante setenta y cinco (75) años ha prestigiado a la Isla por su

firme compromiso con el desarrollo social puertorriqueño, en ocasión de recibir el galardón "Medalla de Oro 2001"."

R. del S. 561

"Para extender una merecida felicitación y reconocimiento a la Universidad Central de Bayamón en ocasión de la celebración de su cuadragésimo (40) aniversario de excelencia educativa"

R. del S. 562

"Para felicitar y reconocer a la Sra. María Velázquez Vda. de Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionada Madre Símbolo 2001 del Municipio de Las Piedras."

R. del S. 563

"Para extender la más calurosa felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los estudiantes pertenecientes al Distrito Senatorial Número 8 de Carolina al celebrarse el 10 de mayo de 2001 el Día del Estudiante."

R. del S. 564

"Para enmendar el Título y las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado 69 aprobada el 30 de abril de 2001, a los fines de referirla en primera instancia a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio."

R. del S. 570

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada "Food Drive", que se celebra el 12 de mayo de 2001."

R. del S. 571

"Para extender un reconocimiento y felicitación a los organizadores del Desfile Nacional Puertorriqueño en Nueva York, a celebrarse el próximo 1 de junio de 2001, por su incalculable aportación en promocionar la cultura y valores de los puertorriqueños en los Estados Unidos de América y alrededor de todo el mundo."

Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 412

R. C. de la C. 149

"Para reasignar a entidades sin fines de lucro, bajo la supervisión de agencias del gobierno, que se especifícan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de doscientos setenta y cuatro mil ciento catorce dólares (274,114), de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 653 de 8 de septiembre de 2000 con las siguientes cifras de cuentas: 141-0950000-0001-004-1998, 141-0810000-0001-004-1998,141-0500000-0001-004-1998, 141-0710000-0001-004-1998, 141-0120000-0001-004-1998 y 141-1220000-0001-004-1999, que realizan actividades o prestan servicios de bienestar social, de la salud, educación, cultura y recreación que ayudan a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños."

R. C. de la C. 270

"Para reasignar a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva la cantidad de nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil (9,888,000) dólares; de los cuales 8,718,640.71 fueron originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 282 de 10 de agosto de 1997 (5,127,449.82), de los cuales 1,500,000 son sobrantes disponibles del Proyecto del Coliseo Municipal de Comerío; 2,430,147.42 son sobrantes disponibles del Proyecto de Rehabilitación del Jardín Zoológico de Mayagüez; 69,262.40 son sobrantes disponibles del Proyecto del Parque La Ponderosa; 128,040.00 son sobrantes disponibles del Proyecto del Parque Barbosa; y 1,000,000 sobrantes disponibles del Proyecto de estudio, diseño y construcción de Estadio Municipal de Villalba; de la R. C. Núm. 483 de 21 de agosto de 2000 (500.48), de la R. C. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (1,052,342.00), de los cuales 13,800 son sobrantes disponibles del Proyecto de construcción de área Villa Pesquera de Dorado; 110,400, sobrante del proyecto de techado de cancha del Residencial Villa Esperanza; 299,000 sobrante del proyecto de construcción de la 3ra. Fase del Parque Felipe "El Gigante"; 13,800 sobrante del proyecto de construcción de pista de trotar e instalación de seis luminarias Urb. Jardines Borinquen en Carolina; 115,000 sobrante del proyecto de techado de cancha Escuela Vocacional Carlos Daniels de Carolina; 184,000 sobrante del Proyecto de construcción e instalación deportiva en Cisles; 959.00 sobrante del proyecto de techado de cancha Barrio Maizales de Naguabo; 115,000 sobrante del proyecto de mejoras parque de pelota Las Dolores de Río Grande; 99,183 sobrante del proyecto de facilidades deportivas y recreativas en el Distrito Representativo Núm. 4; y 101,200 sobrante del proyecto de techado de cancha Condominio Santa María II; de la R. C. Núm 297 de 7 de julio de 1999 (1,732,000.00), de los cuales 950,000 son sobrantes disponibles del Proyecto de Rehabilitación del Jardín Zoológico de P.R.; 460,000 sobrante disponible del Proyecto de Pista de Atletismo de Orocovis; 322,000 sobrante disponible del Proyecto del Parque de Pelota Urbano de Orocovis; de la R. C. Núm. 516 de 18 de agosto de 1999 (187,427.06), de los cuales 0.92 son sobrantes disponibles del Proyecto Superior de University Gardens; 43,149, sobrante disponible del Proyecto de Mejoras a Instalaciones Deportivas Timothee; 4,646 sobrante disponible del Proyecto del Parque Ramón Ramos Vallejo de Caparra Heights: 49,000 sobrante disponible del Proyecto de mejoras a instalaciones Recreativas de Villa España; 19,000 sobrante disponible del Proyecto de mejoras a instalaciones deportivas Urb. Santiago Iglesias; 71,631.14 sobrante disponible del proyecto de mejoras a las instalaciones deportivas y recreativas del sector Yamblele de la Urb. Santiago Iglesias; de la R. C. Núm. 345 de 12 de agosto de 1997 (600.00), de la R. C. Núm. 579 de 29 de agosto de 2000 (147,200.00), de la R. C. Núm. 533 de 18 de agosto de 1999 (449,930.00), de los cuales 190.00 son sobrantes disponibles del Proyecto de instalación de gradas Cancha de Baloncesto Jardines de Country Club; 1,840 sobrante disponible del Proyecto de Instalación de gradas cancha de baloncesto Barrio Sabana Abajo de Carolina; 80,000 sobrante disponible del Proyecto de techado de cancha Escuela Carlos Conde Marín de Saint Just; 197,500 sobrante disponible del Proyecto de construcción Tercera fase del Parque Felipe "El Gigante Birriel"; 1,000 sobrante disponible del Proyecto de construcción de pista de trotar e instalación de bancos Jardines de Borinquen; 1,200 sobrante disponible del proyecto de Cancha de baloncesto Escuela Santiago Pantín de la Urb. Santiago Iglesias; 92,000 sobrante disponible del Proyecto de Mejoras a Cancha Sector Buena Vista de Hato Rey; 11,700 sobrante disponible del proyecto de Mejoras a facilidades deportivas calles San Cosme y San Edmundo del la Urb. San Ignacio de Río Piedras; 46,000 sobrante disponible del Proyecto de Construcción de pista de caminata y otras mejoras a facilidades deportivas Urb. University Gardens; 18,500 sobrante disponible del proyecto de Mejoras a estacionamiento e iluminación a facilidades deportivas calle 52 de Reparto Metropolitano; de la R. C. Núm. 615 de 14

de diciembre de 1997 (18,400.00), de la R. C. Núm. 285 de 1 de julio de 1996 (2,791.35), y la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (155,000) dólares originalmente asignados para Adquisición de terrenos en el Bo. Y. Zanjas de Camuy y para la adquisición de terreno, y otorgación de título Res. Brazo Seco en el Departamento de la Vivienda mediante la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000; la cantidad de 1,014,359.29 originalmente asignado a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda mediante la R. C. Núm. 696 de 16 de octubre de 2000 a fin de realizar las obras y mejoras permanentes detalladas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 215

VOTACION

Los Proyectos del Senado 41; 64; las Resoluciones Conjuntas del Senado 207; 321; las Resoluciones del Senado 535; 544; 550; 558; 561; 562; 563; 564; 570; la Resoluciones Conjuntas de la Cámara 149 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 215, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total	25
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Total	0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 51; 323 y la Resolución del Senado 536, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

C	en	20	la	re	C
N	c_{11}	ac	w	דע	0

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
MOTOS A DSTENIDOS
VOTOS ABSTENIDOS
Senador: Fernando J. Martín García.
Total
La Resolución del Senado 571, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores: Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores: Kenneth McClintock Hernández y Miriam J. Ramírez.
Total
Las Resoluciones Conjutnas del Senado 317; 321 y la Resolución Conjunta de la Cámara 270 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores: Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafae Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribe Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera y Rafael Rodríguez Vargas Presidente Accidental.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores: Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.
Total
El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 412, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez

Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera y Rafael Rodríguez Vargas, Pr Accidental.	esidente
Total	18
VOTOS NEGATIVOS	
Senadores: Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.	Kenneth
Total	7
VOTOS ABSTENIDOS	
	0

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Aprobadas todas las medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiera solicitar que se regresara al turno de Mociones brevemente para hacer dos mociones para pedir unas transcripciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante, senador McClintock.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, queremos solicitar que se nos supla una copia, cuando sea posible, del debate en torno al Informe de Conferencia del P. de la C. 412, y en el curso ordinario de los asuntos una copia de las expresiones todas positivas en torno al P. del S. 64.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna objeción? No la hay, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna objeción? Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 569

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para declarar y establecer la tercera semana del mes de abril de cada año como la "Semana de la Protección a los Derechos Humanos"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 566

Por el señor Ramos Vélez:

"Para expresar la más sincera felicitación al Instituto de Sevicios [sic] Comunales, Inc., (INSEC), en su actividad conmemorativa del Mes Nacional de la Acción Comunal a celebrarse el jueves, 17 de mayo de 2001, en el Embassy Suites Hotel & Casino en San Juan, Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 567

Por el señor Ramos Vélez:

"Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación a la Srta. Denise Quiñones August por su excelente muestra de hospitalidad durante el Cincuentenario del Certamen Miss Universo 2001 en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 405

Por el señor Valero Ortiz:

"Para enmendar la sección 4 del Artículo 1 de la Ley Num.[sic] 114 de 29 de junio de 1962, según enmendada, a los fines de adicionar la Asociación Americana de Terapia Física como una de las instituciones educativas que cualifica a los "asistentes de terapia física"."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 888

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez

González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para crear un Bono de Verano para los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, a fin de que los pensionados de dichos sistemas reciban la cantidad de cien (100) dólares durante el mes de julio de cada año, exento del pago de contribuciones; establecer excepciones; y proveer para su financiamiento." (HACIENDA)

P. de la C. 889

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para crear un Bono de Verano para los pensionados del Sistema de Retiro para Maestros a fin de que todos los pensionados de dicho sistema reciban la cantidad de cien (100) dólares durante el mes de julio de cada año, exento del pago de contribuciones; y proveer para su financiamiento." (COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 891

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señor Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 106 de 30 de junio de 1998, según enmendada, a los fines de disponer sobre el traspaso al Departamento de la Vivienda todo efectivo que mantenga la Oficina para la Liquidación de las Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda en sus transacciones, descontándose los gastos operacionales y administrativos de la Oficina." (VIVIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

Error! Bookmark not defined.RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 294

Por el señor García Cabán:

"Para reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos originalmente asignados como aportación para la construcción de acceso a Urb. Los Silos (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y (3,000) mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para los mismos propósitos; para transferir a la Asociación de Residentes de la Urb. Quintas de Santa Ana, localizada en el Sector Rodríguez del Barrio Ortiz para ser utilizados en la construcción del control de acceso de dicha Urbanización y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 300

Por el señor Cruz Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares originalmente asignados como aportación para la celebración de Fiestas de Cruz mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 307

Por el señor Jiménez Negrón:

"Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de ochocientos (800) dólares de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; como aportación al Equipo de Softball "El Punto", para la compra de materiales y equipo, Distrito Representativo Núm. 26 y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 359

Por el señor Zayas Seijo:

"Para reasignar al Departamento de Hacienda para transferir a la Fundación Arturo Somohano-Orquesta Filarmónica de Puerto Rico, la cantidad de veintisiete mil quinientos cincuenta y siete (27,557) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 668 de 30 de septiembre de 2000, 373 de 9 de agosto de 1998 y la 281 de 23 de julio de 1998; para gastos de funcionamiento de dicha entidad durante el año fiscal 2000-2001 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 568

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para expresar nuestra felicitación a la reconocida catedrática, investigadora y crítica de literatura doctora doña Luce López-Baralt, con motivo del homenaje que se le rindió en Túnez, África." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 569

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. María Dolores Benítez Hernández, por haber sido seleccionada "Madre Ejemplar 2001 del municipio de Aibonito"."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 570

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Nacional de Carteros, Capítulo de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la actividad anual denominada "Food Drive", que se celebra el 12 de mayo de 2001."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 571

Por el señor Fas Alzamora:

"Para extender un reconocimiento y felicitación a los organizadores del Desfile Nacional Puertorriqueño en Nueva York, a celebrarse el próximo 1 de junio de 2001, por su incalculable aportación en promocionar la cultura y valores de los puertorriqueños en los Estados Unidos de América y alrededor de todo el mundo."

(ASUNTOS INTERNOS)

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Aunque sé que usted le pidió al Presidente del Senado que le permitiera ser el Presidente Accidental para poder estar ahí para escuchar mi turno final, siento decepcionarlo, no pienso consumirlo en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Muchas gracias al senador Kenneth McClintock, a nombre del Senado de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No pido vueltas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante. ¿Algún otro turno?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, el compañero senador Rafi Irizarry tenía un turno final, al no estar aquí presente entendemos que renunció a su turno final. El tercer turno final lo pidió este servidor y estoy en este momento solicitando renunciar a mi turno final.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante. No habiendo ningún turno final, adelante senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana viernes, 11 de mayo de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.), en motivo de una Sesión Especial en que tendremos el reconocimiento al señor Ricardo Alegría.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, receso del Senado de Puerto Rico hasta mañana, día 11 de mayo de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

INDICE DE MEDIDAS CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA 10 DE MAYO DE 2001

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 41	
P. del S. 64	3602 – 3603
P. del S. 191	3603 – 3605
R. C. del S. 207	3605 – 3606
R. C. de la C. 149	3606
R. del S. 564	3621
R. C. del S. 51	3621 – 3622
R. C. del S. 323	3622
R. C. del S. 51 (rec.)	3623
R. C. del S. 317	
R. C. del S. 321	
R. del S. 535	3632 – 3633

R. del S. 536	3633
R. del S. 544	3633
R. del S. 550	3633 – 3634\
R. del S. 558	3634 – 3635
R. del S. 562	3635
R. del S. 561	3635
R. del S. 563	3635 – 3636
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 412	3636 – 3641
R. C. de la C. 270	3641
R. del S. 571	3643 – 3644
R. del S. 570	3644